



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Comisión de Gobierno  
Proposición de  
Acuerdo

### Honorable Asamblea Legislativa:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, con fundamento en los artículos 21 fracción II, 35, 119 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; así como lo dispuesto por los numerales 25 y 26 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la respetable consideración de la Asamblea Legislativa, la **Proposición de Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017- 2021**, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado y se integra por el número de diputados que dispone la Constitución Local y la Ley Electoral del Estado de Nayarit. En el ejercicio de sus atribuciones y ámbito de competencia, el Congreso pugnará por el establecimiento de un orden social justo, fundado en el Estado de derecho a través de la expedición de leyes, decretos y acuerdos.

El Congreso del Estado administrará sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los diputados que integran la Asamblea, asumirán sus cargos y ejercerán sus funciones con apego al mandato constitucional y demás disposiciones legales aplicables, por lo que deberán atender primordialmente:

- a) La actividad legislativa;
- b) El ejercicio de las facultades de fiscalización de los recursos públicos y de la gestión financiera en los términos de la Constitución Local;
- c) La gestión y procuración de la solución a los problemas sociales que demande el interés público de sus distritos y de la entidad.<sup>1</sup>

Podemos expresar que el Parlamento es el espacio democrático por excelencia, es la caja de resonancia de las diferentes voces de la sociedad, constituye el medio por el que se transportan los reclamos de la esfera social a la esfera política y donde lo colectivo se transforma en derecho positivo.

De esta forma, la presencia y funciones del órgano representativo, implican la posibilidad de la ciudadanía de participar en el ejercicio del Poder Público, lo cual lo hace un poder ejercido de manera democrática y legítima. A través de los órganos representativos el pueblo se gobierna así mismo, preservando la potestad de participar en el ejercicio de la soberanía.

Podemos decir que el diputado, tiene la elevada misión de interpretar la voluntad del pueblo para participar en la toma de las grandes decisiones que determinan el rumbo y ritmo del desarrollo nacional. Los legisladores han sido elegidos por la ciudadanía para encarnar el órgano gubernamental de mayor jerarquía de nuestra organización política y social, su labor se traduce en las leyes que rigen la actividad comunitaria.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

<sup>2</sup> <http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/6/6-09.pdf>

La Guía nos permitió establecer los lineamientos básicos para la conformación del Plan de Desarrollo institucional, mismo que debe atender los apartados siguientes:

**a) Fundamentación.** Que se refiere a una descripción de la definición del Plan, antecedentes y marco jurídico.

**b) Misión y visión.** Donde se establecen el objetivo general, la razón de existir de la Institución y, el futuro que se desea para el Poder Legislativo del Estado.

**c) Diagnóstico.** En este apartado se hace referencia a la etapa de valoración de la situación actual que servirá para sentar las bases sólidas acerca de la identificación y comprensión de los factores fundamentales que orientarán el diseño del plan.

**d) Elementos orientadores en la Construcción del Plan.** Son aquellos rubros que permitirán contar con elementos teóricos y prácticos para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.

**e) Ejes estratégicos.** De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado son los siguientes:

I. Agenda Legislativa;

II. Políticas para el desarrollo y modernización institucional;

III. Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y

IV. Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

**f) Mecanismos de evaluación.** Dentro de la estructura del Plan se debe incluir diversos rubros que estén orientados a la eficacia y eficiencia del Plan, por tal motivo resulta pertinente incluirlos:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Metodológicas, se realizó un profundo estudio, que involucró elementos teóricos y técnicos que incluyen análisis de leyes generales, derecho comparado, propuestas de los partidos políticos con representación en el Congreso, entre otros importantes elementos.

Aunado a lo anterior se efectuó un fuerte trabajo de consulta a la sociedad nayarita a efecto de que pudieran presentar a esta Trigésima Segunda Legislatura, propuestas para fortalecer el Plan de Desarrollo Institucional, primordialmente en lo que refiere a la Agenda Legislativa, en ese tenor se realizaron diversos foros de consulta y mesas de diálogo para acoger el sentir del pueblo, asimismo se utilizó las tecnologías de la información y la comunicación para establecer un espacio virtual en el sitio oficial de internet del Congreso, en el que los interesados pudieron presentar proyectos normativos encauzados a modernizar el marco jurídico local.

Por lo anterior, estamos convencidos que el Plan de Desarrollo Institucional no se proyecta tan solo como un documento teórico, sino que se trata de un instrumento que se afianza a través de la vinculación institucional y social, recogiendo de la colectividad valiosas propuestas que abonan a su fortalecimiento.

Por tal circunstancia, nos permitimos poner a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa, el proyecto de Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo, documento que contiene de manera pormenorizada los objetivos y las metas que como Legislatura nos hemos propuesto, además de señalar el camino que habremos de seguir para arribar a nuestros objetivos fundamentales.

En ese sentido, habrá que señalar que el Plan de Desarrollo Institucional es el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa, en el que se establecen los objetivos generales, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, en condiciones de calidad y eficacia.

El Plan contemplará un sistema de planeación por medio del cual se establecerán las prioridades, los objetivos y las metas a alcanzar dentro del periodo constitucional de cada Legislatura, así como las formas de evaluación.

En cuanto a los ejes estratégicos, el documento rector que habrá de guiar nuestra labor, dispone lo siguiente:

#### **Agenda legislativa.**

La agenda legislativa es la pieza toral para cumplir a cabalidad las atribuciones del Poder Legislativo. La agenda se define con base en un método que incluye las exigencias normativas para el desarrollo integral del Estado, la armonización entre las normas jurídicas generales y estatales, la plataforma electoral de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa y las propuestas planteadas durante las consultas populares llevadas a cabo para escuchar las exigencias de los diversos sectores que integran nuestra sociedad, lo anterior permite al Congreso del Estado desarrollar sus funciones sustantivas.

#### **Políticas para el desarrollo y modernización institucional.**

Modernizar es hacer mejor lo que la institución Parlamentaria realiza, por ende, se considera principalmente un proceso de tipo administrativo o de gestión, reorganizar la prestación de servicios, simplificar procedimientos, incrementar capacidad de gestión, etc.

En ese orden de ideas, las políticas para el desarrollo y modernización institucional son consideradas el eje estratégico encaminado a lograr la mejora y certificación de los procesos institucionales y administrativos que recaen en la Cámara de Diputados, buscando cumplir con nuestras encomiendas con los más altos niveles de excelencia.

#### **Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social.**

La difusión y vinculación con los medios de comunicación social constituye en la actualidad un eje estratégico fundamental que permite acercar a la población la trascendental labor del Congreso.

Aunado a lo anterior el eje estratégico que nos ocupa contribuye a consolidar un marco jurídico local que atiende a la dinámica social imperante.

#### **Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.**

Entendemos que en la Trigésima Segunda Legislatura, se encuentran depositadas grandes expectativas, en nosotros recaen las esperanzas de progreso y desarrollo de la entidad, por tal circunstancia asumimos esa trascendental encomienda no solo con beneplácito, sino con absoluta responsabilidad, como muestra clara de ello, habremos de iniciar un proceso de implementación de diversas acciones; entre ellas las encaminadas a lograr puentes directos de comunicación que nos permitan lograr un acercamiento y diálogo permanente con las instituciones públicas, con la sociedad y desde luego con los sectores productivos.

En la actual Legislatura, entendemos que el pueblo de Nayarit espera de nosotros un trabajo que realmente responda a sus expectativas, es decir una labor que efectivamente se traduzca en un impacto positivo en sus vidas. Circunstancia por la cual asumimos el compromiso y la responsabilidad de dar el salto de calidad con respecto de las Legislaturas que nos antecedieron, buscando que nuestra labor se enmarque con los más altos niveles de calidad que nos sean posible, rompiendo con esquemas de trabajo obsoletos y anacrónicos, incapaces de responder a la realidad social imperante.

Finalmente habremos de expresar que el instrumento que se pone a consideración, cumple con una estricta metodología en su elaboración, además de contar con las importantes aportaciones de los distintos sectores de nuestra sociedad y las instituciones del Estado, todo con el firme compromiso de consolidarnos como una Legislatura de avanzada, reconocida por nuestra labor pero sobre todo, por nuestro compromiso firme e indeclinable con el desarrollo, el progreso y el bienestar integral de las y los nayaritas.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno somete a la Honorable Asamblea Legislativa, para su discusión y aprobación la **Proposición de Acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017- 2021**, al tenor del documento que se adjunta:

## **ACUERDO**

**Que contiene el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017- 2021.**

**Único.-** Con fundamento en los artículos 35 y 119 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo dispuesto por el artículo 26 fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Trigésima Segunda Legislatura aprueba el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017 – 2021, de conformidad al documento que se adjunta.

## **Transitorios**

**Primero.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria órgano oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.


**Segundo.-** La Comisión de Gobierno determinará las acciones conducentes para la edición y difusión correspondiente del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2017 – 2021.

Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Comisión de Gobierno**

  
**Dip. Leopoldo Domínguez González**  
**Presidente**

  
**Dip. J. Carlos Ríos Lara**  
**Primer Vicepresidente**

  
**Dip. Ismael Duñalds Ventura**  
**Vicepresidente**

  
**Dip. Marisol Sánchez Navarro**  
**Vicepresidenta**

  
**Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna**  
**Vicepresidente**

  
**Dip. Julieta Mejía Ibáñez**  
**Vocal**

  
**Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos**  
**Vocal**

  
**Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez**  
**Secretario**



# Plan de Desarrollo Institucional

## 2017 - 2021



# PDI

Plan de Desarrollo Institucional

2017 - 2021



Congreso del Estado de Nayarit  
XXXII Legislatura



## **Comisión de Gobierno**

**Dip. Leopoldo Domínguez González**

(Presidente)

**Dip. J. Carlos Ríos Lara**

(Primer Vicepresidente)

**Dip. Ismael Duñalds Ventura**

(Vicepresidente)

**Dip. Marisol Sánchez Navarro**

(Vicepresidenta)

**Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna**

(Vicepresidente)

**Dip. Julieta Mejía Ibáñez**

(Vocal)

**Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos**

(Vocal)

**Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez**

(Secretario)

## ÍNDICE

<b>Mensaje de la Comisión de Gobierno H. Congreso del Estado</b>	<b>6</b>
<b>I Presentación</b>	<b>9</b>
Evocación Histórica del Estado de Nayarit	10
<b>II Introducción</b>	<b>20</b>
<b>III Trigésima Segunda Legislatura</b>	<b>24</b>
<b>III.1</b> Integración de la asamblea legislativa, grupos y representaciones parlamentarias	<b>25</b>
<b>III.2</b> Diputados electos por mayoría relativa	<b>35</b>
<b>III.3</b> Diputados electos por el principio de representación proporcional	<b>39</b>
<b>III.4</b> Integración de las comisiones legislativas	<b>42</b>
<b>IV Fundamentación del Plan de Desarrollo Institucional</b>	<b>51</b>
<b>IV.1</b> Definición	<b>53</b>
<b>IV.2</b> Antecedentes	<b>53</b>
<b>IV.3</b> Marco jurídico	<b>54</b>
<b>V Elementos orientadores en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021</b>	<b>55</b>
<b>V.1</b> Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito federal	<b>57</b>
<b>V.2</b> Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito local	<b>65</b>
<b>V.3</b> Mecanismos de consulta	<b>80</b>
a. Foros, Mesas de análisis y conferencias	<b>81</b>
b. Foro virtual	<b>97</b>
<b>V.4</b> Plataformas electorales de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado	<b>97</b>
<b>V.5</b> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	<b>103</b>
<b>V.6</b> Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017	<b>112</b>
<b>VI Diagnósticos</b>	<b>115</b>
<b>VI.1</b> Diagnóstico del Estado	<b>117</b>
a. Población	<b>117</b>
b. Bienestar	<b>118</b>
c. Vivienda	<b>119</b>
d. Salud	<b>119</b>
e. Educación, ciencia y tecnología	<b>120</b>
f. Seguridad y justicia	<b>121</b>

g. Trabajo	121
h. Economía	122
i. Agricultura y ganadería	123
j. Pesca	124
k. Comercio y turismo	124
l. Instituciones públicas	126
VI.2 Diagnóstico del Poder Legislativo del Estado	131
a. Esquema histórico	131
b. Funciones	134
<b>VII Misión, visión y valores</b>	<b>146</b>
VII.1 Misión	147
VII.2 Visión	148
VII.3 Valores	148
<b>VIII Horizontes de planeación y objetivo general</b>	<b>149</b>
VIII.1 Horizontes de planeación	150
VIII.2 Objetivo general	150
<b>IX Ejes Estratégicos</b>	<b>151</b>
IX.1 Agenda legislativa	152
IX.2 Políticas para el desarrollo y Modernización institucional	170
IX.3 Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social	173
IX.4 Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos	177
<b>X Instrumentación, seguimiento, evaluación y actualización</b>	<b>181</b>
X.1 Instrumentación	182
X.2 Seguimiento y evaluación	184
X.3 Actualización	186



## **Mensaje de la Comisión de Gobierno H. Congreso del Estado.**

Quienes integramos la Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit nos dirigimos a la sociedad nayarita, expresándoles a todas y todos que asumimos con beneplácito, pero sobre todo con absoluta responsabilidad, la confianza que han depositado en nosotros.

Entendemos que en las y los diputados de la actual Legislatura recae parte importante de los anhelos de progreso y desarrollo de la sociedad nayarita.

Sabemos que nuestra gente exige un cambio verdadero, uno que permita el desarrollo económico y garantice la seguridad pública; con funcionarios honestos y comprometidos con la tarea de velar por los nayaritas. Un cambio que facilite a las mujeres desarrollarse plenamente en todos los ámbitos de su vida; un cambio que brinde a las y los jóvenes condiciones propicias para incorporarse al mercado laboral; un cambio que vele por los derechos de las y los niños, adultos mayores y pueblos originarios.

En tal tenor, las y los integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura asumimos el firme compromiso de trabajar en beneficio de todas y todos, por ello, desde el inicio de nuestra encomienda, habremos de fortalecer el marco jurídico local en las áreas más importantes, nos encargaremos de promover el perfeccionamiento de nuestras leyes en los temas que a la sociedad le interesan, nos mantendremos alerta a sus necesidades y las atenderemos de manera cabal.

Seremos los mejores gestores, trabajando de manera incansable para cumplir las metas que nos hemos fijado, todas ellas encaminadas a que los nayaritas alcancen un bienestar integral, en igualdad de oportunidades y condiciones.

Vigilando el manejo adecuado de los recursos del pueblo habremos de abonar a dos aspectos sustanciales: la rendición de cuentas, y la transparencia en el manejo y la administración de los recursos públicos.

Nuestra formación ética y moral nos obliga a actuar en todo momento con estricto apego a la legalidad y así lo habremos de hacer, firmes en nuestros principios y convicciones.

Del mismo modo, tendremos una comunicación estrecha con los demás poderes públicos, instituciones y ayuntamientos, con el firme propósito de coordinar esfuerzos que se traduzcan en acciones benéficas para los nuestros. No obstante, queremos ser claros en que habremos de desarrollar las labores que nos son propias, con estricto apego a la división de poderes.

Es el momento oportuno para señalar que como Legislatura habremos de apostar por el diálogo constructivo, por el acercamiento y por la unificación de esfuerzos, pues estamos convencidos que, aunque con diferentes puntos de vista, buscamos que a Nayarit le vaya mejor.

La sociedad Nayarita ha dado claras señales de que aspira a un cambio significativo. Es nuestra responsabilidad asumir esas esperanzas y actuar para engrandecerlas, profundizarlas y darles una clara dirección en un sentido progresivo.

El Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo que nos permitimos presentar se erige como el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa, en él, se establecen de manera puntual los objetivos generales, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, así pues se trata de un instrumento que hace suyo el compromiso de trabajo arduo y constante, en aras de consolidar el progreso, desarrollo y prosperidad de Nayarit.

Finalmente queremos expresar que somos una Legislatura orgullosamente diferente y lo decimos con fuerza: no tememos a los retos, por el contrario, los asumimos con dinamismo porque nos distingue el amor a Nayarit, a nuestra tierra, así como el compromiso indeclinable con el bienestar integral de las y los nayaritas.

**Tepic, Nayarit, diciembre de 2017**

**Comisión de Gobierno**

**Trigésima Segunda Legislatura**

**H. Congreso del Estado de Nayarit.**





# I

Presentación



*Fotografía de Tepic, a principios del siglo XX.*

## **EVOCACIÓN HISTÓRICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

### **Reseña de Nayarit: sus raíces, su cielo, sus mares y su tierra.**

Nayarit se caracteriza por tener costa, llano y sierra, todo en una superficie de apenas 27 mil 621 kilómetros cuadrados, aquí el altiplano se convierte efímeramente en tierras húmedas y calientes; luego se despeña en barrancas interminables que hacen sentir diminuto a quien baja de las numerosas curvas y abismos de la montaña.

En Nayarit, las sierras influyen en la diversidad de climas, suelos y tipos de vegetación, son las responsables de las dificultades del transporte y en buena medida, del aislamiento que ha permitido la conservación de los grupos indígenas (coras, huicholes y tepehuanes principalmente). Sin la sierra no habría huicholes ni coras. La Sierra Madre ¿qué mejor nombre? es su patria, su muralla y su escondite.

*Cuando el emperador Carlos V preguntó al conquistador Hernán Cortés a qué se parecía México, éste tomó un papel que se encontraba sobre una mesa, hizo una bola, la arrugó y lo mostró diciendo: “Así es México, sierras y barrancas”. Así también es gran parte de Nayarit.*

En el valle de Tepic se encuentra el río Mololoa, nombre que significa agua que rodea el valle; este río mide aproximadamente 60 kilómetros de longitud y desemboca en el río Santiago. Dentro de tanta diversidad natural de Nayarit, el Ceboruco es un gran volcán aparentemente dormido, pero en realidad continúa en actividad y su última erupción ocurrió en 1870. A esta última se debe el espectáculo impresionante que no deja de sorprender al viajero del enorme y caótico derrame de piedras que atraviesan la carretera entre Ahuacatlán y Tetitlán.

La tentación mayor de viajar a Nayarit podría obedecer al deseo de olvidar civilizaciones y subir a la sierra habitada por coras y huicholes para emprender la peregrinación del peyote. Subir a la Sierra del Nayar permite encontrar aire más fresco y nubes más cercanas, luego al descender se encuentran vertiginosas barrancas, casi al nivel del mar, donde la atmósfera se vuelve sofocante y abundan alacranes y serpientes. Durante la temporada de aguas esta sierra es impenetrable, solo mediante avionetas o helicópteros se puede aterrizar sobre algunas de sus tantas mesas: la del Nayar, la de Santa Teresa, la de San Andrés, por mencionar algunos ejemplos.

Se trata de una sierra especial, extraña y bella. Fue esculpida por las aguas a partir de un sólo monstruoso bloque de roca volcánica; eso hace suponer que millones de años atrás albergó en sus partes altas poderosos volcanes que arrojaron los miles de kilómetros cúbicos de roca color crema que actualmente la conforma.

Hablar de los orígenes del Estado de Nayarit es hablar de raíces antiquísimas; a pesar de que su organización política es muy reciente (1917) como sociedad humana se cuenta con orígenes milenarios. En el mismo estado se viven realidades diferentes, mientras el hombre de Tepic y otras ciudades posee tecnologías, el hombre de la sierra apenas tiene algunos cambios, pues conserva gran parte de las prácticas, técnicas y costumbres de sus antepasados que llegaron hace cientos de miles de años.

### **Nayarit en la guerra de independencia.**

En el siglo XVIII la población de Nayarit aumentó y el cultivo de los campos progresó, así como también la cría de ganado y su envío a Guadalajara y México. La costa era una gran productora de tabaco y constituía una fuente de riquezas, trastornada a veces por las decisiones del gobierno.

Los españoles, es decir los nacidos en Europa, comprendían un décimo de la población de la Nueva España, ellos tenían la propiedad y riqueza del reino; el sesenta por ciento de la población estaba dividida entre castas e indios sin mezcla, quienes se hallaban en el mayor abatimiento y degradación, el color de piel y su miseria los distanciaba del español.

Los españoles nacidos en México, llamados criollos, aun cuando eran hijos de ricos y acomodados no sentían simpatía por los españoles peninsulares, eran los más inconformes por la situación del país y tales desventajas de la población frente a los españoles, prosiguieron a un periodo de agitación en la nación.

En nuestro estado, como en muchos lugares, la noticia del levantamiento del cura Hidalgo, en Dolores, el 16 de septiembre de 1810, provocó una verdadera

conmoción. La noticia llegó primero a Tepic y a los pueblos abajeños, más tarde a la sierra.

En la lucha por la independencia librada en el ahora estado de Nayarit, a dos meses posteriores del levantamiento del cura Hidalgo, se destaca la figura del patriota José María Mercado, cura de Ahualulco, Jalisco. El 13 de noviembre de 1810 escribía a su padre:

*“Señor y padre de mi respeto filial: Heme cambiado en Ministro de la Justicia armada, después de haberlo sido de la Justicia Divina. Un maduro examen me resolvió adherirme a la causa de Hidalgo, que no es otra que la de la liberación de la Nueva España, del dominio de la Corona. Os espero, venerable padre, en las filas de la causa justa. Pero si vuestra avanzada edad y poquísima salud lo impidiesen, bendecidme de todo corazón. A vuestros pies”.*

Así después, José María Mercado al haber seguido una trayectoria apenas bélica hacía el puerto de San Blas y luego hacia Guadalajara donde empató su lucha de independencia junto con Prisciliano Sánchez, bajo las órdenes del cura Hidalgo, encontró su derrota y muerte el 31 de enero de 1811 saltando de una ventana al abismo del fuerte de San Blas donde se había encerrado.

Los principales caudillos de la independencia habían muerto, sin embargo, Vicente Guerrero seguía luchando en las montañas del sur, rechazando los indultos de realistas para seguir con la dominación, así bien, mientras en España continuaba el esfuerzo de los liberales por restablecer la Constitución de Cádiz, en México los grupos acomodados elaboraron el Plan de la Profesa el cual no prosperó su ejecución a cargo de Iturbide, quien armó después junto a Vicente Guerrero el Plan de las Tres Garantías o Plan de Iguala, mismo que se dio a conocer y se juró en Tepic el 22 de junio de 1821, dicho Plan no trataba más que de la unión de españoles y americanos en la nueva nación mexicana independiente de España y el respeto por la religión católica.

### **El puerto de San Blas y su resurgimiento.**

La época bélica de Independencia y la Guerra de Reforma en el momento de Benito Juárez contribuyó al fortalecimiento del puerto de San Blas que se prolongó por espacio de unos 50 años, después de haber sido fundado por Nuño de Guzmán como puerto de guerra en la segunda mitad del siglo XVIII. El puerto de San Blas funcionó como motor económico de toda la zona occidental ya que también favoreció a Guadalajara, la segunda ciudad más importante del país y el centro comercial de la región.

Por San Blas entraban las mercancías importadas de Europa, América del Sur y Oriente, así también salían los productos agrícolas locales con destino a Sinaloa, Sonora y la Alta California (madera, tabaco, sarapes, tejidos de las fábricas de Tepic y, lo más importante, la plata que se enviaba a Europa).

Dichas actividades configuraron al puerto de San Blas como uno de los principales puertos mexicanos, incluso mejor que el puerto de Acapulco, entre los años 1823 a 1851. La importancia de San Blas fue percibida de inmediato por los ingleses, por su categoría portuaria y económica, actividades que explican que Tepic haya atraído mucha gente y abundantes comerciantes españoles como Menchaca, Iruretangoyena, Franco y Castaños, los alemanes Freyman, Riercke y Weber, aparte de otros de origen francés, italiano, belga y norteamericano. Tepic en aquel momento de prosperidad aportó importantes contribuciones al departamento de Jalisco durante el periodo de la guerra de 1846 y 1847.

La prosperidad comercial tuvo consecuencias muy positivas para la agricultura y la industria. Fue entonces cuando se aprovechó la fertilidad de la tierra y la abundancia del agua, puesto que existía demanda de productos agrícolas. Además de producir en abundancia maíz y frijol, el distrito cultivaba algodón en las inmediaciones de Acaponeta, Santiago Ixcuintla y Rosamorada; caña de azúcar en la municipalidad de Tepic y el valle de Ahuacatlán; arroz (una novedad de ese momento) en Tepic y Compostela, y finalmente café, cuyo cultivo comenzó a ensayarse con éxito en Tepic. A su vez, el tabaco se cultivaba en toda la región y el de primera clase no desmerecía frente al de Orizaba.

El tabaco y la caña, productos del campo, se prestan a la elaboración industrial y la comercialización provechosa. Se vuelve a encontrar en estos ramos la intervención de los ricos negociantes ya mencionados, quienes al mismo tiempo introdujeron la industria moderna en la región, al importar maquinaria para sus ingenios de azúcar y para sus fábricas textiles situadas en Bellavista y Jauja.

Sin embargo, la crisis política y militar que comenzó en San Blas a fines de 1855 favoreció el desarrollo del puerto de Mazatlán sobre el de San Blas. De año en año las importaciones descendieron a causa de las divisiones existentes en Tepic y del bandolerismo que se practicaba en los caminos; el rumor de que el puerto de San Blas no era seguro corrió velozmente en San Francisco, Panamá, Londres y Hamburgo. Por eso los barcos prefirieron dirigirse a Mazatlán o Manzanillo. En 1862, San Blas pasó a ocupar el tercer lugar en el Pacífico, después de Mazatlán y Acapulco.

### **Nayarit a principios del Siglo XX y su levantamiento como Estado soberano.**

En los primeros años de este siglo Tepic comienza un proceso de desarrollo lento y difícil que se manifiesta sobre todo en los campos de la agricultura, la minería y la industria. Por su parte, la agricultura, el frijol y la cebada que eran producidos en abundancia no eran gran negocio por el problema de transporte, por aquellos días se esperaba el milagro del ferrocarril, mientras tanto la producción de tabaco, algodón y el café, era fructífera y de buen comercio, este último calificado en varias exposiciones como café de clase superior.

En la industria, las principales fábricas continuaron establecidas en la ciudad de Tepic, que conservó sus grandes manufacturas de algodón y jabón, todas provistas de buenos edificios y equipadas con maquinaria moderna.

La política de favorecer el desarrollo industrial motivó, en esa época, que se descuidara el mejoramiento de la vida de los trabajadores: salarios bajos, aumento en horas de trabajo, carencia en artículos de alta necesidad en las tiendas de raya.

En esas condiciones, los obreros de la fábrica textil de Jauja fundaron una sociedad mutualista en 1893 y sus colegas de Bellavista realizaron la primera huelga en la historia de Tepic en 1894. La segunda ocurrió en Jauja en 1896. En 1905 se llevó a cabo una tercera huelga en donde los obreros no hicieron caso de las amenazas de Faustino Someyera (jefe supremo de la poderosa Casa Aguirre) que pretendía impedir el movimiento. Ante las amenazas de represalia de este actor no quedó otro camino más que romper el movimiento, uno de los primeros de la República.

En esa misma desdicha, en el territorio de lo que hoy comprende Nayarit, como en toda la república, la mayor parte de la gente estaba inconforme con la interminable presencia de Porfirio Díaz en el poder. La clase obrera era sumamente agredida con bajos salarios, largas jornadas y ninguna prestación, cualquiera que se atreviera a pedir mejores condiciones era reprimido con cárcel o muerte, como lo sucedido en Cananea y Río Blanco.

La inconformidad creció en las ciudades en 1909 y 1910 cuando se acercó la elección presidencial y Porfirio Díaz volvió a presentar su candidatura. Los descontentos encontraron su líder en la persona del hacendado norteño, Francisco I. Madero, quien se lanzó a la lucha al grito de "Sufragio efectivo. No reelección". Los obreros de Bellavista fueron los primeros en Tepic, en sumarse al Partido Anti-releccionista y mucha gente votó a favor de Madero. Pero éste quedó preso y Porfirio Díaz volvió a ser Presidente. Ante el asombro de todos, Francisco I. Madero llamó a los mexicanos a levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910 y dio el ejemplo en el norte del país con unos pocos hombres. Aunque parecía descabellada la empresa seis meses después Porfirio Díaz renunció y se exilió en otro país. A fines de mayo de 1911 la revolución maderista prácticamente había triunfado.

Por aquel momento en el año 1911 hubo una huelga en Tepic en la fábrica de Jauja. Las mujeres se rebelaron contra las 12 horas diarias de trabajo consecutivo y los 2 pesos con 20 centavos de salario semanal; exigían \$2.50 y fueron despedidas, consiguiendo el mismo fracaso en enero de 1912 cuando el



vicepresidente José María Pino Suárez llegó a Tepic a inaugurar el ferrocarril Sur Pacifico, cuando obreros le solicitaron mejores condiciones laborales que reclamaban a la Casa Aguirre.

En febrero de 1913 algunos generales encabezados por Victoriano Huerta derrocan al gobierno legítimo, asesinan al presidente Madero y toman el poder con el apoyo del ejército; no obstante, el 19 de febrero de 1913 Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, desconoce a Huerta y a sus aliados, dando a conocer el 26 de mayo el Plan de Guadalupe.

Durante 1913 varios grupos revolucionarios del territorio encabezados por exjefes maderistas, presentaron al gobierno de Victoriano Huerta una serie de combates en La Concha, Tecuala, Santiago, La Libertad, Puga, San Pedro Lagunillas, Acaponeta, Sauta, Navarrete y Xalisco.

En Acaponeta, el 25 de marzo de 1913, Lino Cárdenas, Rafael Buelna y Francisco Pérez se enfrentan a las fuerzas federales del capitán Rodríguez. Después de una intensa lucha, los revolucionarios inician su retirada. La revolución triunfaba y las fuerzas constitucionales avanzaban. Buelna toma Santiago Ixcuintla, defendida por el mayor Santiago Cabrera, ex prefecto político de San Pedro Lagunillas.

Las fuerzas que guarnecían el territorio de Tepic eran comandadas por el general Domingo Servín, jefe militar designado por Victoriano Huerta. Tepic se encontraba fortificada en todos sus alrededores. En la Loma de la Cruz las trincheras abarcaban la parte más alta hacia el suroeste. Rumbo a la caja o depósito de agua se construyeron fortines y se emplazaron pequeñas piezas de artillería.

En 1916 los trabajadores de la Escondida, San Andrés, Puga, Mora, Pochotitán, San Cayetano y Tepic, celebraron por primera vez el día del trabajo. El 7 de mayo se creó el primer sindicato: el de obreros y obreras de la fábrica de hilados y tejidos de Bellavista, el cual se adhirió a la Casa del Obrero Mundial.

El 6 de diciembre de 1916, instalada ya la Asamblea Constituyente en Querétaro, el primer jefe, Venustiano Carranza, propuso la reforma de los artículos 43 y 47 a efectos de crear un nuevo Estado de la Federación: el de Nayarit. El 26 de enero de 1917 se aprobó la iniciativa. Cuatro meses después, el 1 de mayo del mismo año, se suscribió el acta local que reconocía el mismo hecho, siendo su primer gobernador el señor Santos Godínez, quien contendió con los señores Esteban Baca Calderón y Enrique G. Elías.

La etapa más importante de la revolución estaba por terminar con la promulgación de una nueva constitución, que se realizaría el 5 de febrero de ese mismo año. Esta contenía tres innovaciones principales de carácter social, político y económico, comprendidas en los artículos 3º sobre educación, 27º acerca de la tenencia de la tierra y participación del Estado en la economía, y el 123º relativo a los derechos de los trabajadores.

En Nayarit el primer congreso constituyente local elaboró la Constitución del Estado, que fue promulgada el 5 de febrero de 1918. No obstante, los conflictos militares y políticos continuaron después de aprobadas las constituciones. Los principales caudillos revolucionarios fueron eliminados uno a uno y así murieron Emiliano Zapata, Francisco Villa, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón.

Acta en la que se declara que el extinto Territorio de Tepic asume el carácter de Estado Libre y Soberano. Mayo 1 de 1917.

*“En la ciudad de Tepic, capital del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a primero de mayo de 1917, ante el pueblo nayarita reunido en este recinto del teatro Calderón y con asistencia de los miembros del H. Ayuntamiento Local, Yo, Jesús M. Ferreira, General Brigadier, Gobernador y Comandante Militar de esta Entidad, declaro solemnemente que, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedida el 31 de enero de 1917 y promulgada el 5 de febrero del mismo año,*

*que reforma la del 5 de febrero de 1857, desde esa fecha el extinto territorio de Tepic, asume el carácter de Estado Libre y Soberano y entra en el ejercicio de los derechos generales que la propia Constitución le confiere”.*

*“Y en memoria de tan significativo suceso y en señal de conformidad con el nuevo orden de cosas establecidas en esta entidad, por cuyo sostenimiento protestamos velar celosamente, se levanta por triplicado la presente acta, que firman los que intervienen en ese acto”.*



# II

## Introducción

**El Plan de Desarrollo Institucional; *documento rector del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.***

El Plan de Desarrollo Institucional tiene su origen en las necesidades por configurar un documento de orientación y dirección para las actividades

legislativas y administrativas del Poder Legislativo. Primordialmente, fue establecido con la intención de planificar y organizar el rumbo de la Agenda Legislativa, actividad intrínseca del Parlamento, sin embargo, más allá de ello, el Plan de Desarrollo Institucional representa un instrumento que refleja la esencia política y administrativa que conforma a la Legislatura, y a través del mismo, se rige la organización interior de las dependencias que conforman el Poder Legislativo del Estado.

La Trigésima Legislatura fue la primera en ordenar y planificar sus proyecciones, así como sus aspiraciones para el mejor ejercicio de las actividades y gestiones que se realizan dentro de las áreas técnicas del Congreso del Estado, lo que conformó el desarrollo y ejecución del primer Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo, para el periodo que comprendió del año 2011 al 2014.

El Plan de Desarrollo Institucional es el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa en el que se establecen los objetivos generales, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, en condiciones de calidad y eficacia. Lo anterior tiene vigor a la luz de lo establecido por el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Lo señalado en la aludida disposición significa sin duda para el H. Congreso del Estado más que un producto legislativo formal; ya que es la base de un sistema de planeación que le permite redimensionar su misión y comprometerse con una visión acorde con el espíritu del Constituyente local, ser una representación popular de hecho, aunado de la formalidad del derecho, es decir, el Plan de Desarrollo Institucional rige las actividades legislativas encauzadas con las directrices políticas que conforman actualmente la Cámara de Diputados y que van más allá de una gestión administrativa.

Esta Trigésima Segunda Legislatura tiene el interés de establecer contacto con todas las voces que emanan del pueblo, entendiendo que se debe privilegiar el diálogo y escuchar a la sociedad, a través de un contexto de apertura que permita respaldar y considerar todas las solicitudes, demandas y quejas, así como testimonios de los distintos sectores de la colectividad.

En virtud de lo anterior, para estructurar la definición del Plan de Desarrollo Institucional y su contenido pragmático, se exhortó a la participación de todos los grupos y sectores ciudadanos interesados en expresarse, en ese sentido fueron realizados: foros de análisis, exposiciones especializadas, planteamientos escritos por medios electrónicos y virtuales, con la finalidad de acopiar sus propuestas y solicitudes.

De igual forma, este documento rector se allega de valiosas fuentes de planeación, tales como las plataformas electorales de los partidos políticos o coaliciones que compitieron recientemente por los espacios de representación popular en nuestra entidad.

Otros elementos orientadores para la construcción de nuestro documento rector los constituyeron los vigentes Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; asimismo, se efectuaron sendos diagnósticos de la entidad federativa y del Poder Legislativo con la finalidad de dimensionar los rezagos, carencias y también los avances y oportunidades de carácter social y económico en el Estado.

Así también, las diputadas y los diputados locales hicieron aportaciones para la integración del Plan, que conforme a la Ley Orgánica contiene objetivos, premisas, estrategias y líneas de acción en cuatro ejes:

- a) Agenda legislativa;**
- b) Políticas para el desarrollo y modernización institucional;**
- c) Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y**
- d) Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.**

El Plan de Desarrollo Institucional tiene la característica de ser evaluado y perfectible, por ello se prevé la conformación de un Órgano Colegiado que se denominará **Comité de Seguimiento, Evaluación y Actualización del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit**, responsable de la dirección, orientación y supervisión de las instancias encargadas de la elaboración de las líneas de acción y de los ejes estratégicos que definirán las metas y los indicadores respectivos, mismos que les permitirán, con base en su evaluación, la actualización periódica del Plan.



# III

## Trigésima Segunda Legislatura





*H. Congreso del Estado. Mesa directiva, que rigió los trabajos parlamentarios del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2017.*

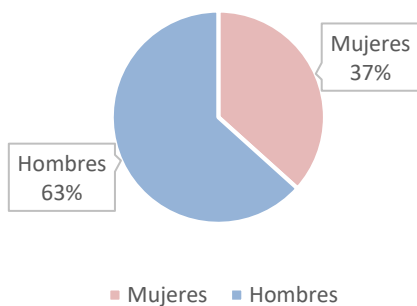
### **III.1 Integración de la Asamblea Legislativa, Grupos y Representaciones Parlamentarias.**

El H. Congreso del Estado se integrará por dieciocho diputados electos por mayoría relativa y doce diputados electos por representación proporcional, lo anterior tiene validez a través de lo establecido por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

En tal sentido, la Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado la conforman treinta diputados, distribuidos por género de la siguiente forma:

- **Once Diputadas**
- **Diecinueve Diputados**

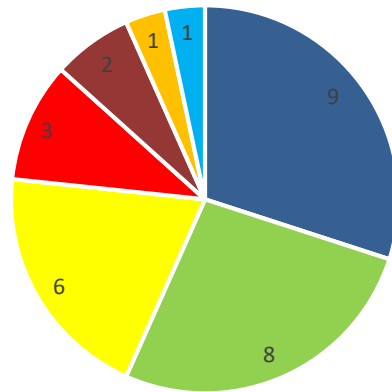
Representación porcentual de Legisladores por género en la Trigésima Segunda Legislatura 2017 - 2021



Número de Legisladores integrados por Grupos y Representaciones Parlamentarias:



Representación por Partidos Políticos en el  
Congreso del Estado de Nayarit  
2017 - 2021



■ PAN ■ PRI ■ PRD ■ PT ■ MORENA ■ MC ■ PANAL

*El Partido Acción Nacional ocupa el 30 % del total de la representación en la Asamblea Legislativa. Por su parte el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática representan el 26.6 % y 20 %, respectivamente.*

**Legisladores integrados por Partidos Políticos:**



**Grupo Parlamentario  
Partido Acción Nacional**

Dip. Leopoldo Domínguez González  
**(Coordinador)**

Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

Dip. Heriberto Castañeda Ulloa

Dip. Javier Hiram Mercado Zamora

Dip. Rosa Mirna Mora Romano

Dip. José Antonio Barajas López

Dip. Juan Carlos Covarrubias García

Dip. Librado Casas Ledezma

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez



**Grupo Parlamentario  
Partido Revolucionario Institucional**

---

Dip. J. Carlos Ríos Lara

**(Coordinador)**

Dip. Adahan Casas Rivas

Dip. Avelino Aguirre Marcelo

Dip. Jesús Armando Vélez Macías

Dip. Karla Gabriela Flores Parra

Dip. Lucio Santana Zúñiga

Dip. Mariafernanda Bellosó Cayeros

Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz  
Tejeda



**Grupo Parlamentario**  
**Partido de la Revolución Democrática**

---

Dip. Ismael Duñalds Ventura  
**(Coordinador)**

Dip. Adán Zamora Romero  
Dip. Eduardo Lugo López

Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco

Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

Dip. Margarita Morán Flores



**Grupo Parlamentario  
Partido del Trabajo**

---

Dip. Marisol Sánchez Navarro  
**(Coordinadora)**

Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez

Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez



**Grupo Parlamentario  
Movimiento Regeneración Nacional**

---

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna

**(Coordinador)**

Dip. Claudia Cruz Dionisio



**Representación Parlamentaria**  
**Movimiento Ciudadano**

---

Dip. Julieta Mejía Ibáñez





**Representación Parlamentaria**  
**Partido Nueva Alianza**

---

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos



*Fotografía de los Integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura.*

### III.2 Diputados electos por mayoría relativa.



**Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna,**

Movimiento Regeneración Nacional

Distrito I



**Dip. Lucio Santana Zúñiga,**

Partido Revolucionario Institucional

Distrito II



**Dip. Librado Casas Ledezma,**

Partido Acción Nacional

Distrito III



**Dip. Margarita Morán Flores,**

Partido de la Revolución Democrática

Distrito IV



**Dip. Eduardo Lugo López,**  
Partido de la Revolución Democrática  
Distrito V



**Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez,**  
Partido del Trabajo  
Distrito VI



**Dip. Javier Hiram Mercado Zamora,**  
Partido Acción Nacional  
Distrito VII



**Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco,**  
Partido de la Revolución Democrática  
Distrito VIII



**Dip. Adán Zamora Romero,**

Partido de la Revolución Democrática

Distrito IX



**Dip. José Antonio Barajas López,**

Partido Acción Nacional

Distrito X



**Dip. Ma. De La Luz Verdín Manjarrez,**

Partido de la Revolución Democrática

Distrito XI



**Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez,**

Partido Acción Nacional

Distrito XII



**Dip. Adahan Casas Rivas,**

Partido Revolucionario Institucional

Distrito XIII



**Dip. Heriberto Castañeda Ulloa,**

Partido Acción Nacional

Distrito XIV



**Dip. Rosa Mirna Mora Romano,**

Partido Acción Nacional

Distrito XV



**Dip. Marisol Sánchez Navarro,**

Partido del Trabajo

Distrito XVI



**Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar**

Partido Acción Nacional

Distrito XVII



**Dip. Ismael Duñalds Ventura,**

Partido de la Revolución Democrática

Distrito XVIII

### III.3 Diputados electos por el principio de representación proporcional.



1. Dip. Leopoldo Domínguez  
González, Partido Acción Nacional



2. Dip. Juan Carlos Covarrubias  
García, Partido Acción Nacional



3. Dip. J. Carlos Ríos Lara,  
Partido Revolucionario Institucional



4. Dip. Avelino Aguirre Marcelo,  
Partido Revolucionario Institucional



5. Dip. Claudia Cruz Dionisio,  
Movimiento Regeneración Nacional



6. Dip. Julieta Mejía Ibáñez,  
Movimiento Ciudadano



**7. Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos,**  
Partido Nueva Alianza



**8 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez,** Partido  
del Trabajo



**9. Dip. Karla Gabriela Flores Parra,**  
Partido Revolucionario Institucional



**10. Dip. Jesús Armando Vélez Macías,**  
Partido Revolucionario Institucional





11. Dip. **Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejada,**  
Partido Revolucionario Institucional



12. Dip. **Mariafernanda Beloso Cayeros,**  
Partido Revolucionario Institucional

### **III.4 Integración de las Comisiones Legislativas.**

#### **Comisiones Legislativas Ordinarias**

##### **Gobernación y Puntos Constitucionales**

<b>Presidencia</b>	Dip. Eduardo Lugo López
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Javier Hiram Mercado Zamora
<b>Secretaría</b>	Dip. J. Carlos Ríos Lara
<b>Vocal</b>	Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>Vocal</b>	Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>Vocal</b>	Dip. Ismael Duñalds Ventura
<b>Vocal</b>	Dip. Leopoldo Domínguez González
<b>Vocal</b>	Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

##### **Investigación Legislativa**

<b>Presidencia</b>	Dip. Karla Gabriela Flores Parra
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Javier Hiram Mercado Zamora
<b>Secretaría</b>	Dip. Margarita Morán Flores
<b>Vocal</b>	Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
<b>Vocal</b>	Dip. Claudia Cruz Dionisio

##### **Justicia y Derechos Humanos**

<b>Presidencia</b>	Dip. Javier Hiram Mercado Zamora
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Margarita Morán Flores
<b>Secretaría</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Vocal</b>	Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
<b>Vocal</b>	Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

## **Asuntos Indígenas**

<b>Presidencia</b>	Dip. Jesús Armando Vélez Macías
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Librado Casas Ledezma
<b>Secretaría</b>	Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez
<b>Vocal</b>	Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez

## **Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto**

<b>Presidencia</b>	Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
<b>Secretaría</b>	Dip. Jesús Armando Vélez Macías
<b>Vocal</b>	Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez
<b>Vocal</b>	Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar
<b>Vocal</b>	Dip. Leopoldo Domínguez González
<b>Vocal</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Vocal</b>	Dip. Ismael Duñalds Ventura
<b>Vocal</b>	Dip. Margarita Morán Flores
<b>Vocal</b>	Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. José Antonio Barajas López

## **Educación y Cultura**

<b>Presidencia</b>	Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
<b>Secretaría</b>	Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
<b>Vocal</b>	Dip. Eduardo Lugo López
<b>Vocal</b>	Dip. Karla Gabriela Flores Parra

### **Trabajo y Previsión Social**

<b>Presidencia</b>	Dip. Avelino Aguirre Marcelo
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. José Antonio Barajas López
<b>Secretaría</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Vocal</b>	Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
<b>Vocal</b>	Dip. Adán Zamora Romero

### **Salud y Seguridad Social**

<b>Presidencia</b>	Dip. Claudia Cruz Dionisio
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Leopoldo Domínguez González
<b>Secretaría</b>	Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>Vocal</b>	Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar
<b>Vocal</b>	Dip. Rosa Mirna Mora Romano
<b>Vocal</b>	Dip. Avelino Aguirre Marcelo
<b>Vocal</b>	Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

### **Administración y Políticas Públicas**

<b>Presidencia</b>	Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Secretaría</b>	Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
<b>Vocal</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Vocal</b>	Dip. Juan Carlos Covarrubias García

### **Desarrollo Económico y Social**

<b>Presidencia</b>	Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. J. Carlos Ríos Lara
<b>Secretaría</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Vocal</b>	Dip. Librado Casas Ledezma
<b>Vocal</b>	Dip. Adán Zamora Romero

### **Asuntos Agropecuarios, Forestales y Mineros**

<b>Presidencia</b>	Dip. Librado Casas Ledezma
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Lucio Santana Zúñiga
<b>Secretaría</b>	Dip. Eduardo Lugo López
<b>Vocal</b>	Dip. Rosa Mirna Mora Romano
<b>Secretaría</b>	Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>Vocal</b>	Dip. Ismael Duñalds Ventura
<b>Vocal</b>	Dip. Claudia Cruz Dionisio

### **Industria, Comercio y Turismo**

<b>Presidencia</b>	Dip. José Antonio Barajas López
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Ismael Duñalds Ventura
<b>Secretaría</b>	Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
<b>Vocal</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Vocal</b>	Dip. Rosa Mirna Mora Romano

### **Obras, Comunicaciones y Transportes**

<b>Presidencia</b>	Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Secretaría</b>	Dip. Avelino Aguirre Marcelo
<b>Vocal</b>	Dip. Adán Zamora Romero
<b>Vocal</b>	Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar

### **Asuntos Municipales**

<b>Presidencia</b>	Dip. Adahan Casas Rivas
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Javier Hiram Mercado Zamora
<b>Secretaría</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Vocal</b>	Dip. Margarita Morán Flores
<b>Vocal</b>	Dip. Claudia Cruz Dionisio

### **Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil**

<b>Presidencia</b>	Dip. Juan Carlos Covarrubias García
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Adán Zamora Romero
<b>Secretaría</b>	Dip. Lucio Santana Zúñiga
<b>Vocal</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Vocal</b>	Dip. Javier Hiram Mercado Zamora

### **Desarrollo Urbano y Vivienda**

<b>Presidencia</b>	Dip. Adán Zamora Romero
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar
<b>Secretaría</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Vocal</b>	Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez
<b>Vocal</b>	Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>Vocal</b>	Dip. J. Carlos Ríos Lara
<b>Vocal</b>	Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos

### **Ecología y Protección al Medio Ambiente**

<b>Presidencia</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Adahan Casas Rivas
<b>Secretaría</b>	Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
<b>Vocal</b>	Dip. Rosa Mirna Mora Romano
<b>Vocal</b>	Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

### **Niñez, Juventud y Deporte**

<b>Presidencia</b>	Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Adahan Casas Rivas
<b>Secretaría</b>	Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
<b>Vocal</b>	Dip. José Antonio Barajas López
<b>Vocal</b>	Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

### **Igualdad de Género y Familia**

<b>Presidencia</b>	Dip. Margarita Morán Flores
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Karla Gabriela Flores Parra
<b>Secretaría</b>	Dip. Rosa Mirna Mora Romano
<b>Vocal</b>	Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar
<b>Vocal</b>	Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco

### **Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables**

<b>Presidencia</b>	Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Ismael Duñalds Ventura
<b>Secretaría</b>	Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros
<b>Vocal</b>	Dip. Claudia Cruz Dionisio
<b>Vocal</b>	Dip. Rosa Mirna Mora Romano

### **Transparencia e Información Gubernamental**

<b>Presidencia</b>	Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
<b>Secretaría</b>	Dip. Mariafernanda Belloso Cayeros
<b>Vocal</b>	Dip. José Antonio Barajas López
<b>Vocal</b>	Dip. Marisol Sánchez Navarro

### **Asuntos Pesqueros y Desarrollo Acuícola**

<b>Presidencia</b>	Dip. Rosa Mirna Mora Romano
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Lucio Santana Zúñiga
<b>Secretaría</b>	Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. Eduardo Lugo López
<b>Vocal</b>	Dip. Librado Casas Ledezma

## **Ciencia, Tecnología e Innovación**

<b>Presidencia</b>	Dip. Mariafernanda Beloso Cayeros
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
<b>Secretaría</b>	Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. Juan Carlos Covarrubias García
<b>Vocal</b>	Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez

## **Participación Ciudadana**

<b>Presidencia</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez
<b>Secretaría</b>	Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>Vocal</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Vocal</b>	Dip. Jesús Armando Vélez Macías

## **Comisiones Legislativas Especiales**

### **De Gran Jurado**

#### **Sección Instructora**

<b>Presidencia</b>	Dip. Leopoldo Domínguez González
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
<b>Secretaría</b>	Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
<b>Vocal</b>	Dip. J. Carlos Ríos Lara

#### **Sección de Enjuiciamiento**

<b>Presidencia</b>	Dip. Ismael Duñalds Ventura
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Javier Hiram Mercado Zamora
<b>Secretaría</b>	Dip. Jesús Armando Vélez Macías
<b>Vocal</b>	Dip. Marisol Sánchez Navarro

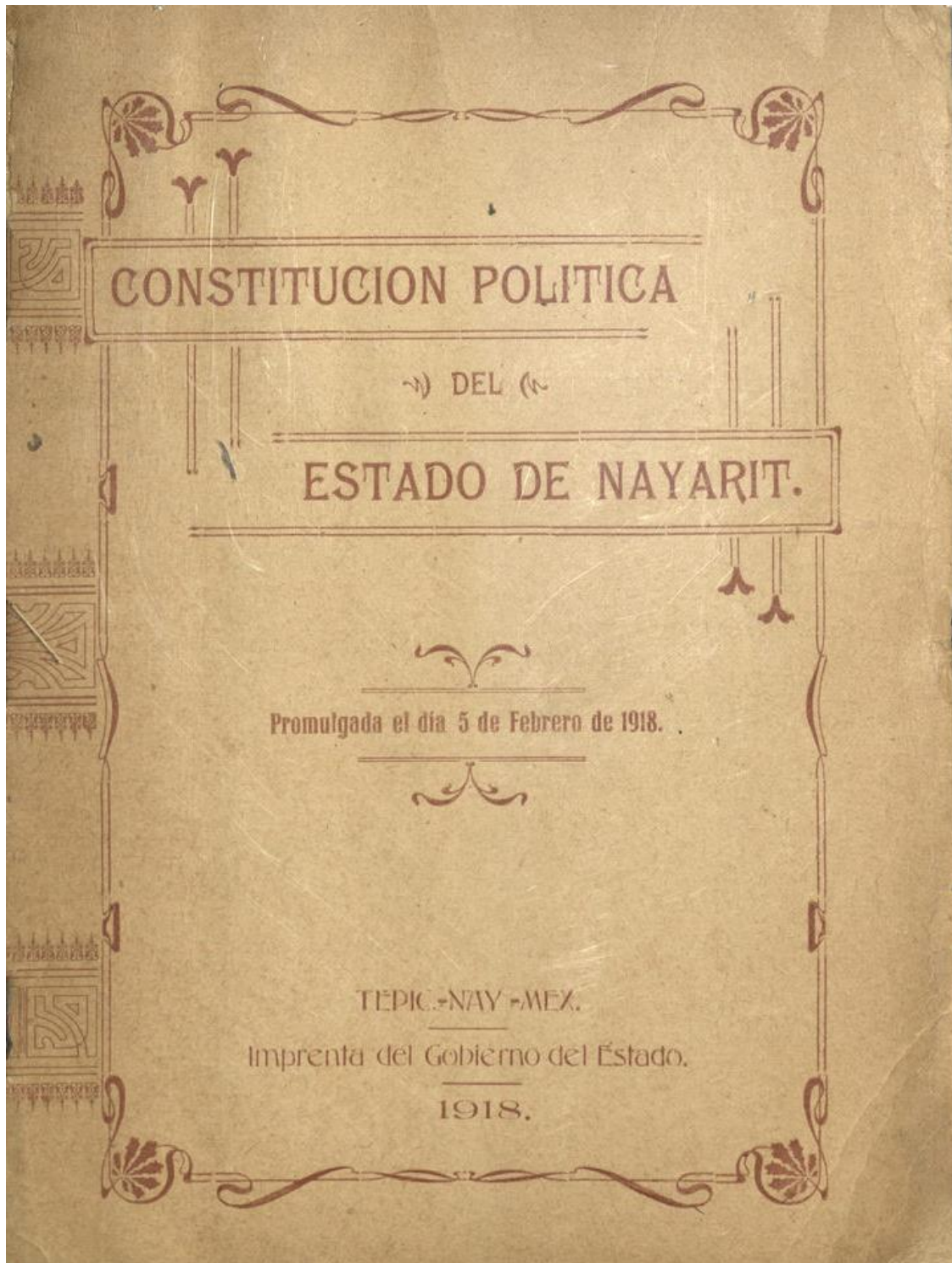


### **Suspensión o Desaparición de Ayuntamientos**

<b>Presidencia</b>	Dip. Lucio Santana Zúñiga
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Heriberto Castañeda Ulloa
<b>Secretaría</b>	Dip. Claudia Cruz Dionisio
<b>Vocal</b>	Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez
<b>Vocal</b>	Dip. Ma. de la Luz Verdín Manjarrez

### **Condecoraciones, Ceremonial y Protocolo**

<b>Presidencia</b>	Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>Vicepresidencia</b>	Dip. Julieta Mejía Ibáñez
<b>Secretaría</b>	Dip. Margarita Morán Flores
<b>Vocal</b>	Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda
<b>Vocal</b>	Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar



*Fotografía de la Constitución Política del Estado de Nayarit, promulgada el día 5 de febrero de 1918.*



# IV

## Fundamentación del Plan de Desarrollo Institucional



*Primera edición de la Constitución Política del Estado de Nayarit. Colección Histórica de Pedro López González.*

#### IV.1 Definición.

El Plan de Desarrollo Institucional es el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa en el que se establecen los objetivos generales, políticas, estrategias, líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso del Estado para el mejor desempeño de sus atribuciones, en condiciones de calidad y eficacia. El Plan de Desarrollo Institucional tiene su fundamento legal en los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

El Plan de Desarrollo Institucional establece los mecanismos de planeación y organización basados en prioridades, objetivos y metas para el periodo constitucional de la Legislatura, mismos que se materializarán al transcurrir las actividades y trabajos propios de la Asamblea Legislativa, e igualmente, dichas actividades atenderán un marco de perfección mediante las respectivas formas de evaluación y seguimiento que el mismo Plan establece.

#### **IV.2 Antecedentes.**

La Vigésima Séptima Legislatura inició en establecer un marco de apertura para el diálogo y escucha con la sociedad en general, con la finalidad de fundar y dirigir un primer antecedente de documento de planificación de las actividades legislativas, para ello, consolidó una primera convocatoria pública para la elaboración de la Agenda Legislativa para el periodo 2002 – 2005, con el objeto de conocer la opinión de la población y especialistas en cada una de las materias y orientar la determinación de nuevas leyes, así como la reforma de las existentes y el fortalecimiento de la función de fiscalización.

Lo anterior permitió establecer un primer antecedente de documento rector del Poder Legislativo, aunque solo organizaba la agenda legislativa. Posteriormente

la Trigésima Legislatura realizó adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, a fin de estructurar normativamente el Plan de Desarrollo Institucional, creado para ser el documento rector de sus actividades propiamente legislativas y administrativas al interior de la Cámara de Diputados.

Se han elaborado dos diferentes Planes de Desarrollo Institucional para dos diferentes Legislaturas; el primero de ellos que comenzó a raíz de las decisiones de la Trigésima Legislatura dentro del periodo 2011 al 2014, para fundarlo como un documento de planificación, dirección, organización, susceptible de ser evaluado y perfeccionado; y el segundo Plan de Desarrollo Institucional que se implementó en la Trigésima Primera Legislatura, mismo que recogió las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, publicadas oficialmente el 5 de octubre del 2011.

#### **IV. 3 Marco Jurídico.**

El Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit tiene su fundamentación jurídica en los artículos 1, fracción IX; 117 a 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los artículos 26, fracción IV; 166, fracción X y 171, fracción V, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

# V



Elementos orientadores  
en la construcción del  
Plan de Desarrollo  
Institucional  
2017 – 2021

**José S. Godínez, Gobernador  
Constitucional del Estado Libre  
y Soberano de Nayarit, a sus  
habitantes, sabed:**

**Que el H. Congreso del Estado ha te-  
nido a bien dirigirme, para su promul-  
gación, la Constitución Política si-  
guiente:**

El Primer Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en funciones de Constituyente de acuerdo con el artículo 7.º de la Convocatoria a Elecciones de Poderes Locales decretada con fecha 22 de septiembre de 1917 por el entonces Gobernador Provisional del mismo Estado, ha tenido a bien expedir la siguiente

**CONSTITUCION POLITICA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.**

**TITULO PRIMERO.  
CAPITULO I.**

**De la Soberanía Interior del Estado y de la forma de  
Gobierno**

**Art. 1.º – El Estado es Libre, Soberano e Inde-**

*Página oficial de la primera edición de la Constitución Política del Estado de Nayarit Colección histórica de Pedro López González.*

**V.1 Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito federal.**



Diferentes hechos han forjado los cimientos del actual sistema jurídico mexicano, desde documentos legislativos como los Sentimientos de la Nación de autoría del caudillo José María Morelos, seguidas de las Siete Leyes Constitucionales del Congreso de 1835 y 1836, cargadas de agitación de liberación en la República, y continuadas por supuesto por la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma de Benito Juárez, sin embargo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, promulgada por el Congreso convocado por Venustiano Carranza, aun sin haber terminado la lucha armada de la Revolución Mexicana, constituye en la actualidad nuestra Ley Suprema y da fundamento a las leyes vigentes en nuestro país.

De esta forma, el funcionamiento del aparato estatal es conducido a la luz de los preceptos y las normas político-sociales, establecidas en cada uno de los 136 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las Leyes Generales que de ella provienen.

En el marco jurídico federal existen 298 dispositivos normativos entre los que se encuentran Códigos, Estatutos, Leyes Federales, así como Leyes Generales.

Las Leyes Generales son expedidas por el Congreso de la Unión y tienen como efecto establecer competencias concurrentes entre los niveles de gobierno federal, estatal y de los municipios. En tal tesitura, crean un marco normativo homogéneo y dictan una forma concreta de regular una materia en común.

Por la trascendencia que tienen para el desarrollo de la entidad nos permitimos analizar de manera concreta el objeto esencial de las Leyes Generales:

<b>Ley General</b>	<b>Objeto</b>
<b>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</b>	Establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres.
<b>Ley General de Asentamientos Humanos</b>	Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios para la ordenación y regulación de los asentamientos en el territorio nacional.
<b>Ley General de Bibliotecas</b>	Establecer la distribución y coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales de la función educativa y cultural que se lleva a cabo mediante el establecimiento, sostenimiento y organización de bibliotecas públicas, el señalamiento de las normas básicas para la configuración de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el establecimiento de las bases y directrices para la integración y el desarrollo de un Sistema Nacional de Bibliotecas; y la determinación de lineamientos para llevar a cabo la concertación con los sectores social y privado en esta materia.
<b>Ley General de Bienes Nacionales</b>	Establecer los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación, el régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal, la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles, las bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal, las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales, las bases para la regulación de los bienes muebles propiedad de las entidades, y la normatividad para regular la realización de avalúos sobre bienes nacionales.
<b>Ley General de Cambio Climático</b>	Proteger el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la Federación, las entidades federativas y los municipios a fin de elaborar y aplicar políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Ley General	Objeto
<b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>	Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, los estados y el Distrito Federal ; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
<b>Ley General de Cultura Física y Deporte</b>	Establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de cultura física y deporte.
<b>Ley General de Cultura y Derechos Culturales</b>	Reconocer los derechos culturales de las personas que habitan el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, establecer los mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales, promover y respetar la continuidad y el conocimiento de la cultura del país en todas sus manifestaciones y expresiones, garantizar el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural, promover, respetar, proteger y asegurar el ejercicio de los derechos culturales, establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México en materia de política cultural, establecer mecanismos de participación de los sectores social y privado, y promover entre la población el principio de solidaridad y responsabilidad en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.
<b>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</b>	Regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas.
<b>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</b>	Regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestales correspondan a la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX, inciso G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

<b>Ley General</b>	<b>Objeto</b>
<b>Ley General de Desarrollo Social</b>	Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.
<b>Ley General de Educación</b>	Regula la educación que imparten el Estado – Federación, entidades federativas y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.
<b>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</b>	Establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales.
<b>Ley General de Infraestructura Física Educativa</b>	Regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, estableciendo los lineamientos generales para: la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional.
<b>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados de los que el Estado mexicano sea parte.
<b>Ley General de Partidos Políticos</b>	Regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas.
<b>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables</b>	Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional, y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, así como, en relación con el artículo 73 fracción XXIX-L, para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros.
<b>Ley General de Prestación de Servicios para la</b>	Establecer la concurrencia entre la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los

Ley General	Objeto
<b>Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil</b>	sectores privado y social , en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.
<b>Ley General de Protección Civil</b>	Establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece.
<b>Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</b>	Reglamentaria de los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.  Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.
<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	Distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
<b>Ley General de Salud</b>	Establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la república y sus disposiciones son de orden público e interés social.
<b>Ley General de y la Acceso a la Información Pública</b>	La Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información.  Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
<b>Ley General de Turismo</b>	Es de observancia general en toda la república en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como a los estados,

Ley General	Objeto
	municipios y al Distrito Federal. La interpretación en el ámbito administrativo corresponderá al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.
<b>Ley General de Víctimas</b>	Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral.
<b>Ley General de Vida Silvestre</b>	Establecer la concurrencia del Gobierno federal, de los gobiernos de los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la república mexicana y en las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción.
<b>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</b>	El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución.
<b>Ley General del Servicio Profesional Docente</b>	Establecer las bases para regular a los docentes, el personal con funciones de dirección y supervisión en la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como los asesores técnico-pedagógicos, en la educación básica y media superior que imparta el Estado.
<b>Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral</b>	Es de observancia general en toda la república y reglamentaria de los artículos 41, 60 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</b>	Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
<b>Ley General del Sistema de Seguridad Pública</b>	Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

Ley General	Objeto
<b>Ley General en Materia de Delitos Electorales</b>	Establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Además, tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la Constitución.
<b>Ley General para el Control del Tabaco</b>	El control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación y la protección contra la exposición de las personas al humo del tabaco.
<b>Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista</b>	Impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.
<b>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</b>	Regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.
<b>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</b>	Reglamentar en lo conducente el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecer las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y asegurar su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.
<b>Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia</b>	Establecer las bases de coordinación entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos</b>	Garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

<b>Ley General</b>	<b>Objeto</b>
<b>Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.</b>	Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento el derecho de toda persona a que se respete su integridad personal, protegiéndosele contra cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
<b>Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</b>	Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales.
<b>Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	Establecer los tipos penales, sus sanciones, las medidas de protección, atención y asistencia a ofendidos y víctimas, la distribución de competencias y formas de coordinación entre los órdenes de gobierno.

## V.2 Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito local.



Dentro de nuestro marco jurídico local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, constituye el pilar fundamental de nuestro sistema jurídico, misma que se integra por 139 artículos, en dichos preceptos normativos se encuentran decisiones trascendentales que rigen nuestra vida interna, de igual manera, dichas disposiciones jurídicas se encuentran en armonía con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esa tesitura, en relación al marco jurídico del Estado, se desarrolló un estudio que permite identificar las normas jurídicas que integran el sistema jurídico local y que rigen la vida interior de Nayarit, además, se señala de manera puntual el objeto de cada ley con el propósito de identificar los temas que regula, de esta forma tenemos lo siguiente:

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit</b>	Establecer las bases de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado.
<b>Código Civil para el Estado de Nayarit</b>	Regir los asuntos de orden civil en el Estado de Nayarit.
<b>Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit</b>	Regular los juicios con sus formas esenciales que los órganos jurisdiccionales competentes del Estado utilizan para solucionar las controversias que se susciten en el orden civil.
<b>Código Fiscal del Estado de Nayarit</b>	Contribuir para los gastos públicos de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en este código, en las leyes fiscales del estado y municipios, en la Ley de Coordinación Fiscal y en los convenios de Coordinación y Colaboración Administrativos celebrados entre el estado y la federación o los municipios.
<b>Código Penal para el Estado de Nayarit</b>	Este código se aplicará a los delitos cometidos en el Estado de Nayarit, que sean de la competencia de los tribunales.
<b>Código Nacional de Procedimientos Penales</b>	Establecer las normas que han de observarse en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
	asegurar el acceso a la justicia motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.
<b>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit</b>	Establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
<b>Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Nayarit</b>	Regular la administración de los bienes asegurados, decomisados o abandonados, en los procedimientos penales, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás leyes aplicables.
<b>Ley de la Administración Pública Paraestatal</b>	Regular los Organismos Descentralizados, Empresas Públicas que constituya el Gobierno del Estado y los Fideicomisos Públicos Paraestatales que considere necesario crear para un fin específico.
<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit</b>	Reglamentar las acciones de planeación, programación, Presupuestación, contratación y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de los servicios de cualquier naturaleza; así como el control de almacenes, que realicen los poderes del estado, los municipios, los tribunales administrativos, así como las entidades y fideicomisos públicos de carácter estatal o municipal.
<b>Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit</b>	Regular los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado.
<b>Ley Arancelaria de los Abogados para el Estado de Nayarit</b>	Regular el pago de los honorarios de quienes tengan cédula profesional o autorización para ejercer la profesión de licenciado en derecho o abogado, en aquellos casos en los que el contrato de prestación de servicios profesionales no se haya pactado el monto que corresponde como contraprestación.
<b>Ley de Archivos del Estado de Nayarit</b>	Normar, ordenar y coordinar la administración de los procesos de archivo, respecto de la información que se genere por los Poderes del Estado, los municipios, las entidades paraestatales y paramunicipales, los órganos constitucionales

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
	autónomos, los organismos descentralizados y los demás entes públicos y privados que, por su función o actividad, generen o resguarden documentos que deban formar parte del archivo del Estado.
<b>Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit</b>	Fijar las disposiciones básicas para planear, ordenar y regular los asentamientos humanos en el Estado y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.
<b>Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases para la promoción y participación del sector privado, en los proyectos de inversión para la creación o desarrollo de infraestructura, o la prestación de servicios públicos de competencia estatal o municipal; mediante el otorgamiento de Contratos administrativos de largo plazo.
<b>Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit</b>	Establecer las normas y principios de acuerdo con los cuales se llevarán a cabo las funciones catastral y registral del Estado.
<b>Ley Categorías Políticas para las Poblaciones que forman el Estado de Nayarit, en relación con su División Política Territorial</b>	Reconocer la categoría que corresponda a cada una de las corporaciones de población, de acuerdo con las características ya descritas y tomando en cuenta la proposición que se le haga al enviarle la documentación.
<b>Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit</b>	Establecer los principios conforme a los cuales el Gobierno del Estado, coordinará, fortalecerá y fomentará las políticas, estrategias, proyectos y acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación en Nayarit.
<b>Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit</b>	Promover y fomentar las actividades económicas para generar, preservar y aumentar el empleo, en el marco de un desarrollo sostenido y equilibrado del estado de Nayarit y sus municipios; así como generar un entorno favorable para el desarrollo del conocimiento científico y la innovación tecnológica.
<b>Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Nayarit</b>	Regular las disposiciones conducentes de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, y por tanto, su contenido es de orden público e interés social, aplicable en las zonas, sitios y monumentos declarados y que en lo futuro se declaren bajo protección, a fin de preservar el patrimonio histórico, turístico y cultural del Estado.
<b>Ley de Control Constitucional del Estado de Nayarit</b>	Reglamentar las disposiciones relacionadas con las controversias constitucionales, las acciones de inconstitucionalidad, las acciones de inconstitucionalidad por

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
	omisión, de las cuestiones de inconstitucional y del juicio de protección de derechos fundamentales.
<b>Ley de Coordinación Fiscal y de Gasto Público del Estado de Nayarit</b>	Regular y uniformar las relaciones hacendarias entre el Estado y sus Municipios, además de fortalecer el desarrollo y saneamiento financiero de los Municipios del Estado de Nayarit mediante el Sistema de Coordinación Fiscal y de Gasto Público.
<b>Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit</b>	Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial y regional formule el Gobierno Federal.
<b>Ley que Crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit</b>	Se crea el órgano de coordinación responsable de la armonización de la contabilidad gubernamental de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, organismos autónomos, municipios del Estado, así como las entidades de la administración pública paraestatal estatal y municipal, encargado de la difusión y aplicación de las decisiones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Ley que Crea el Fondo de Garantías de Bienes y Valores del Gobierno del Estado</b>	Todos los funcionarios y empleados de cualquiera de los tres Poderes que integran el Gobierno del Estado que manejen dinero, valores, vehículos o equipo móvil de cualquier tipo, están obligados a aportar, con carácter de irrecuperable el tres por ciento de su percepción mensual para constituir un fondo permanente de garantía, con cargo al cual se cubrirá la indemnización que sufra el patrimonio del Estado como consecuencia de la responsabilidad civil o penal en que aquéllos incurran.
<b>Ley que Crea la Comisión de Financiamiento y Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Artesanales en el Estado de Nayarit</b>	Se crea el organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de Comisión de Financiamiento y Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Artesanales en el Estado de Nayarit.
<b>Ley que Crea la Escuela Normal Superior del Estado de Nayarit</b>	Se crea la Escuela Normal Superior de Nayarit, como un organismo público con personalidad jurídica y con patrimonio propio; consecuentemente con capacidad para adquirir y administrar bienes y contraer obligaciones.
<b>Ley que Crea la Medalla Nayarit al Mérito</b>	Crear la Medalla Nayarit al Mérito y regular el procedimiento a través del cual el Poder Legislativo del Estado de Nayarit

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
	otorga dicha distinción a personas que por su conducta, trayectoria, actos u obras se hacen merecedoras al galardón.
<b>Ley que Crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Nayarit</b>	Se crea la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado de Nayarit como un órgano jurídico de carácter público, que tendrá personalidad para representar a menores de edad ante las diversas autoridades.
<b>Ley para la Creación, Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales en el Estado de Nayarit</b>	Se declara de interés público en el Estado de Nayarit, la creación, fomento y protección de conjuntos, parques y ciudades industriales.
<b>Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit</b>	Regular la planeación, organización, coordinación, fomento, desarrollo y capacitación en materia de cultura física y deporte.
<b>Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica para el Estado de Nayarit</b>	Regular la prestación de los servicios de defensoría pública y asistencia jurídica en asuntos del fuero común en el Estado de Nayarit, a fin de garantizar el derecho a la defensa en materias penal y de justicia para adolescentes, así como el acceso a la orientación, asesoría y representación jurídica ante los tribunales en los términos que la misma establece.
<b>Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit</b>	Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
<b>Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit</b>	Establecer los lineamientos para fomentar el desarrollo agrícola sustentable e incrementar su eficiencia, productividad y competitividad, así como para promover y desarrollar la protección fitosanitaria de la producción en el Estado, propiciar un medio ambiente adecuado y garantizar la rectoría del Estado en la promoción de la equidad social y la atención de las necesidades alimentarias en la entidad, en concordancia con las correspondientes a nivel nacional, estableciendo las bases para la organización de los productores agrícolas y propiciar su integración plena al proceso productivo mediante la aplicación de la tecnología y el desarrollo de la investigación, procurando con ello elevar las condiciones de vida de la población rural.
<b>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, sin distinción alguna, con el propósito de lograr una mejor calidad de vida y

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
	una plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.
<b>Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado de Nayarit</b>	Desarrollar en la entidad las normas de la Ley General de Salud en materia de cuidados paliativos, así como regular el derecho de toda persona con capacidad de ejercicio para manifestar su voluntad en cualquier momento, de aceptar o no, ser sometido a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos tendientes a prolongar su vida de manera innecesaria.
<b>Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit</b>	Ley reglamentaria de la fracción II del artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Nayarit, misma que regirá en materia de derechos y cultura indígena; así como en los Poderes del Estado en sus distintos órdenes de gobierno.
<b>Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases para propiciar un desarrollo cultural igualitario y equitativo entre los ciudadanos de la entidad, sin distinción de razas, grupos, credos, género, estado civil o preferencias sexuales, promoviendo sistemas integrales de formación, creación, producción y difusión cultural.
<b>Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Nayarit</b>	Regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del Estado y sus Municipios.
<b>Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit</b>	Regular las bases y requisitos para la contratación y control de los financiamientos y obligaciones constitutivos de deuda pública, así como establecer criterios generales en materia de responsabilidad hacendaria y disciplina financiera a cargo del Estado, los Municipios y sus entes públicos, de conformidad con las leyes de la materia.
<b>Ley de División Territorial del Estado de Nayarit</b>	Regular la integración y división del territorio del Estado de Nayarit.
<b>Ley de Educación del Estado de Nayarit</b>	Otorgar en el Estado de Nayarit el derecho a toda persona de recibir educación de calidad y garantizar las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Estatal.
<b>Ley de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva</b>	Establecer las bases del sistema y tratamiento penitenciario, regular la administración de la prisión preventiva, ejecución de las sanciones penales y medidas de seguridad.
<b>Ley para el Ejercicio de las Profesiones y Actividades</b>	Determinar cuáles son las profesiones que necesitan título y las actividades técnicas que requieren para su ejercicio mediante diploma, las condiciones que deben llenarse para

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Técnicas en el Estado de Nayarit</b>	obtenerlos y las autoridades que los expedirán en los términos del artículo 5° de la Constitución Federal.
<b>Ley Electoral del Estado de Nayarit</b>	Reglamentar las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit relativas a la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios que se celebren para elegir Gobernador, Diputados al congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos.
<b>Ley de Empresas Públicas Descentralizadas del Estado de Nayarit</b>	Regular a los organismos y empresas públicas descentralizadas que constituya el Gobierno del Estado.
<b>Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit</b>	Mejorar el patrimonio natural, la calidad de vida de los habitantes del estado y propiciar el desarrollo sustentable de los recursos naturales del Estado de Nayarit.
<b>Ley que Establece el Derecho de Vía de una Carretera o Camino Local</b>	Todas las Vías de Comunicación terrestre construidas y por construir por cooperación, Estatales y Vecinales y que no están comprendidas en la Fracción VI del Artículo 1ero. De la Ley de Vías Generales de Comunicación.
<b>Ley que Establece las Bases y Lineamientos para la Delimitación Territorial del Estado de Nayarit y sus Municipios</b>	Regular lo dispuesto por los artículos 2, párrafo segundo, 4, 5 y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia de delimitación territorial del Estado de Nayarit y sus municipios.
<b>Ley para Evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases para evaluar el desempeño de los servidores públicos que por disposición de la ley, les asista la expectativa de derecho para ser ratificados en el cargo y cuya atribución corresponda al Congreso.
<b>Ley de Expropiación del Estado de Nayarit</b>	Regula la propiedad privada la cual puede ser afectada por causa de utilidad pública, mediante indemnización, la que tendrá como base el valor fiscal con que figure en las Oficinas Catastrales o Recaudadoras según lo dispone el párrafo de la fracción VI del Artículo 27 Constitucional.
<b>Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Nayarit</b>	Regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado de Nayarit, así como el procedimiento correspondiente, conforme al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit</b>	Reglamentar la función de fiscalización superior que ordenan los artículos 116 fracción II, párrafos Sexto, Séptimo y Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47, fracciones XXVI, XXVI-A y XXVI-B, 121 de la Constitución

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
	Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como establecer las normas de la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado.
<b>Ley para Fomentar la Donación Altruista de Artículos de Primera Necesidad del Estado de Nayarit</b>	Promover acciones altruistas tendientes a coadyuvar en la satisfacción de las necesidades básicas de los individuos que no cuentan con los medios mínimos para atender sus requerimientos elementales de subsistencia.
<b>Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit</b>	Regular la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el estado, con la intervención y coordinación que corresponda a las instituciones públicas estatales, municipales y federales, las organizaciones sociales del ramo y los particulares.
<b>Ley de Fomento para la Creación de Libros y la Lectura del Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases para la implementación de las políticas públicas necesarias para fomentar la creación de libros y el hábito a la lectura.
<b>Ley Ganadera del Estado de Nayarit</b>	Regular la organización, producción, reproducción, sanidad, desarrollo, fomento y protección de la ganadería en todas sus modalidades y demás actividades de carácter pecuario, así como el mejoramiento y tecnificación de los sistemas de comercialización de los insumos, productos y subproductos de origen animal.
<b>Ley de Hacienda del Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases para el pago de impuestos.
<b>Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres</b>	Regular y garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y trato entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo, mediante la implementación de los mecanismos institucionales, políticas públicas, programas y acciones correspondientes.
<b>Ley de Inversión Pública para el Estado de Nayarit</b>	Regular la inversión que forma parte del presupuesto público, a efecto de contribuir al desarrollo del Estado de Nayarit; así como las acciones relativas a la Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación, Ejecución y Control de dichas inversiones, que realicen las dependencias del Poder



<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
	Ejecutivo, los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, Fondos y Fideicomisos; así como los que se realicen con la cooperación de particulares, que se ejecuten con recursos total o mayoritariamente de origen público.
<b>Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Nayarit</b>	Regular los medios alternativos de resolución de controversias como formas de autocomposición asistida, en los conflictos en donde las partes puedan disponer libremente de sus derechos sin afectar el orden público o los derechos de terceros, con la finalidad de fomentar la convivencia armónica e inducir a una cultura de paz social, solucionando los conflictos de naturaleza jurídica que surjan en la sociedad, a través del diálogo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.
<b>Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit</b>	Resolución de los medios de impugnación previstos en esta ley, las normas se interpretarán conforme a la Constitución federal, los tratados o instrumentos internacionales celebrados por el Estado Mexicano, la Constitución local y esta ley, así como los criterios gramatical, sistemático y funcional; a falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho.
<b>Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado de Nayarit, integrado por instituciones, tribunales y autoridades especializadas en la procuración e impartición de justicia para adolescentes y en la ejecución de las medidas dictadas.
<b>Ley de Justicia de Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit</b>	Regular la justicia administrativa en el Estado de Nayarit, así como el procedimiento administrativo que deben seguir las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de la administración pública paraestatal y paramunicipal.
<b>Ley para la Juventud del Estado de Nayarit</b>	Facilitar e impulsar el desarrollo integral de los jóvenes conforme a sus necesidades generales a través de la difusión, promoción y protección de los derechos que esta ley y demás ordenamientos jurídicos consignan a favor de la juventud; asimismo establece el funcionamiento y atribuciones del Instituto Nayarita de la Juventud.
<b>Ley del Notariado para el Estado de Nayarit</b>	Regular, con carácter de orden e interés público y social la función notarial y al notariado en el Estado de Nayarit.

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit</b>	Regular las acciones de planeación, programación, Presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública que realicen los entes públicos en el Estado de Nayarit.
<b>Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit</b>	Institucionalizar y garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en los actos y las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas que afecten el interés general.
<b>Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit</b>	Es objeto del impuesto especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, el pago de impuestos, de derechos y productos establecidos y los que llegaren a establecerse en las leyes fiscales, tanto del Estado como de los Municipios.
<b>Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado</b>	Establecer y regular un régimen de pensiones en favor de los trabajadores al servicio de Gobierno del Estado de Nayarit.
<b>Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit</b>	Regular la publicación y distribución del Periódico Oficial del Estado y establecer su naturaleza jurídica, estructura y organización administrativa, así como el contenido y la periodicidad de sus ediciones.
<b>Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit</b>	Planear, regular, fomentar y administrar el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el ámbito de competencia del Estado, con el fin de propiciar su desarrollo integral y sustentable, estableciendo las bases para el ejercicio de sus atribuciones que en términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y su Reglamento, le competen al Estado y sus municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Ley de Planeación del Estado de Nayarit</b>	Regular el proceso de planeación, ejecución, conducción, control y evaluación del desarrollo del Estado, estableciendo las bases del Sistema Estatal de Planeación Democrática conforme lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes aplicables.
<b>Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Nayarit</b>	Regular las bases, condiciones y procedimientos para la creación, administración y funcionamiento de los Centros de Atención, procurando la seguridad, la salud y la protección integral de los niños de la entidad.
<b>Ley de Presupuestación, contabilidad y gasto público de la Administración del</b>	Normar la formulación del Presupuesto de Egresos, la Contabilidad y el Gasto Público de la Administración Estatal, así como el ejercicio, examen, vigilancia y evaluación del mismo.

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Gobierno del Estado de Nayarit</b>	
<b>Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases y los procedimientos para la prevención, la asistencia y la atención de la violencia intrafamiliar en el estado.
<b>Ley para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso, Trastornos Alimenticios en el Estado de Nayarit</b>	Establecer el marco jurídico a efecto de crear los instrumentos necesarios para la prevención integral de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios en el Estado de Nayarit, así como el desarrollo de hábitos alimenticios y nutricionales que permitan inhibir su incidencia.
<b>Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Nayarit</b>	Regular la articulación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito de competencia del Estado, de conformidad con las bases de coordinación establecidas en la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
<b>Ley para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Nayarit</b>	Informar a la sociedad en general, respecto de las conductas antijurídicas del delito de trata de personas en el Estado de Nayarit.
<b>Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Nayarit</b>	Establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas, por lo que se habrá de prevenir y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos de la Constitución General de la República, la del Estado Libre y Soberano de Nayarit y los Tratados en que el Estado Mexicano es parte.
<b>Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Nayarit</b>	Prevención y sanción de la tortura.
<b>Ley de Protección a la Fauna para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases para la protección de las especies animales.
<b>Ley de Protección a la Industria de Molinos de Nixtamal y sus Derivados para el Estado de Nayarit</b>	No podrá abrirse al público ningún molino para nixtamal, fábrica de tortillas, tortillerías, expendios de masa o de tortillas, sin la previa autorización o licencia que otorgue la Presidencia Municipal.
<b>Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit</b>	Promover y regular las acciones en materia de protección civil en el Estado de Nayarit. Sus normas y reglamentos, así como los programas que se expidan conforme a sus disposiciones, son de orden público e interés general.

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit</b>	Regular el derecho a la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados, estableciendo los principios, bases, procedimientos, mecanismos y garantías para el efectivo ejercicio del derecho de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
<b>Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit</b>	Garantizar la protección de la vida, la libertad y la seguridad y la integridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo por dedicarse a la defensa o promoción de los derechos humanos, al ejercicio de la libertad de expresión y al periodismo.
<b>Ley para la Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit</b>	El establecimiento de medidas y acciones que contribuyan a promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades para el desarrollo integral de las personas que padecen algún tipo y grado de discapacidad en el Estado de Nayarit.
<b>Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit</b>	Regular la constitución, modificación, organización, funcionamiento, administración y terminación del régimen de propiedad en condominio, en su forma vertical, horizontal y mixta, así como los derechos y obligaciones de los condóminos.
<b>Ley que Regula la Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases y procedimientos conforme a los cuales los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como aquellos servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad el manejo directo de recursos presupuestales, deberán hacer entrega a quienes los sustituyan de sus respectivos encargos.
<b>Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Nayarit</b>	Regular la instalación y funcionamiento de establecimientos cuya finalidad sea ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía.
<b>Ley que Regula los Establecimientos Dedicados a la Producción, Almacenamiento, Distribución y Enajenación</b>	Regular los establecimientos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas.

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Nayarit</b>	
<b>Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Nayarit y sus Municipios</b>	Fijar las bases, límites y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran daños en cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado o de sus Municipios.
<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b>	Distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
<b>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit</b>	Reglamentar el Título Octavo de la Constitución Política del Estado de Nayarit.
<b>Ley que Restringe el acceso a menores de edad a medios de comunicación con contenido exclusivo para adultos del Estado de Nayarit</b>	Restringir el acceso de los menores de edad a publicaciones, grabaciones en medios impresos y audiovisuales con contenido exclusivo para adultos, así como el uso de equipo de cómputo con servicio de internet, estableciendo las bases generales para su exhibición, venta y renta.
<b>Ley de Salud para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de este y sus municipios en materia de salubridad local, en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Salud, es de aplicación en el Estado de Nayarit.
<b>Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las normas conforme a las cuales se llevarán a cabo las acciones en materia de seguridad escolar.
<b>Ley del Sistema Anticorrupción</b>	Establecer la integración y funcionamiento del Sistema Local Anticorrupción previsto en el artículo 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, conforme a las bases que para tal efecto establece el artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
<b>Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Nayarit</b>	Constituir el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, y normar su organización y funcionamiento para la toma de decisiones.

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social</b>	Crear y establecer las bases y procedimientos de un Sistema Estatal de Asistencia Social que promueva la prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley de Salud del Estado de Nayarit y coordine el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado, según la distribución de competencias que establece la Ley General de Salud y la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.
<b>Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública</b>	Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y establece las competencias y esquemas de coordinación entre las diversas autoridades de seguridad en el Estado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit</b>	Regular la seguridad y el libre tránsito de los peatones, usuarios, ciclistas y conductores de vehículos.
<b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases generales y los mecanismos para garantizar a cualquier persona el efectivo acceso a la información, transparentar el ejercicio de la función pública y la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, municipios, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
<b>Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit</b>	Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás instrumentos de Derechos Humanos.
<b>Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit</b>	Definir y regular la política estatal de vivienda y las acciones habitacionales del Gobierno Estatal, en congruencia con los aspectos económicos, sociales, urbanos y poblacionales en el Estado; y con la Política Nacional de Vivienda.
<b>Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal</b>	La presente Ley es de observancia general para todas las Autoridades y Funcionarios integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Municipios e Instituciones Descentralizadas de carácter estatal del Estado de Nayarit y para los trabajadores al servicio de unos y otras. Para los efectos de esta Ley se denominará a los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas "ENTIDADES PÚBLICAS".

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso</b>	Establece las disposiciones aplicables a la organización, administración y funcionamiento interno del Congreso, así como a los actos y procedimientos legislativos, conforme a lo establecido por la Constitución General, la particular del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.
<b>Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior</b>	Regular la organización, funcionamiento y atribuciones aplicables del Órgano de Fiscalización Superior, que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás ordenamientos legales aplicables; así como establecer los requisitos y formalidades para el nombramiento de los titulares de las diversas unidades administrativas y demás personal de la institución.
<b>Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit</b>	Regular la organización interna y funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.
<b>Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las bases y los principios fundamentales para regular el estudio, la promoción, divulgación y protección de los Derechos Humanos en Nayarit.
<b>Ley Orgánica de la Escuela Normal Superior de Nayarit</b>	La Escuela Normal Superior de Nayarit, es una Institución dependiente de la Secretaría de Fomento Educativo del Estado, con personalidad jurídica propia de acuerdo a la estructura administrativa, planes y programas establecidos en el sistema educativo.
<b>Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit</b>	Regular la organización, el funcionamiento y las atribuciones de la Fiscalía General del Estado, para el despacho de los asuntos que a la institución del Ministerio Público le atribuyen en materia de procuración de justicia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás normas aplicables.
<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit</b>	Establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal. Estas administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

<b>Marco Legal Estatal</b>	
<b>Norma</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit</b>	Regular la organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado de Nayarit, a quien corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de control constitucional local, en los asuntos de orden civil, familiar, penal, justicia para adolescentes, mercantil en jurisdicción concurrente, extinción de dominio, así como en los del orden federal en los casos en que las leyes de la materia le confieran jurisdicción.
<b>Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit</b>	La Universidad Autónoma de Nayarit es una institución pública de educación media superior y superior, con domicilio legal en la capital del estado de Nayarit, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio.
<b>Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit</b>	La Hacienda Pública de los Municipios del Estado, para cumplir con los gastos y demás obligaciones de su organización, administración y prestación de servicios públicos, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos que establezcan las leyes Fiscales aplicables.
<b>Ley Municipal para el Estado de Nayarit</b>	Establecer las disposiciones normativas aplicables a la organización del régimen interior de los municipios del estado, así como el ejercicio de las atribuciones, deberes, funciones y servicios que les corresponden de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Nayarit.

### **V.3 Mecanismos de Consulta.**

Con el propósito de construir el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo 2017-2021, la Trigésima Segunda Legislatura ha trabajado de manera conjunta con la sociedad para promover y hacer efectiva la participación de los ciudadanos en la Agenda que regirá las actividades de este Honorable Congreso.

En ese sentido, la participación ciudadana es una pieza fundamental en el sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier aspecto de la vida social, económica, cultural o política del Estado.



Las sociedades al involucrarse y tener una participación activa en los asuntos de interés público enriquecen las acciones de los gobiernos además de dotarlas de eficacia. La participación ciudadana es un derecho que ayuda a crear un gobierno más exigente y de mayor calidad.

#### **A. FOROS, MESAS DE ANÁLISIS Y CONFERENCIAS**

- **Foro sobre la situación actual y los retos del transporte público en Nayarit, 28 de septiembre de 2017.**

Se reiteró el compromiso con la legalidad y la protección de las clases más necesitadas.



- **Foro en materia de Deporte, 5 de octubre de 2017.**

A efecto de construir una base sólida para la coordinación y colaboración entre la ciudadanía y las autoridades, se realizó el foro en materia de deporte pensando no solo en la niñez y juventud, sino también para que las personas adultas mayores tengan una vida sana y feliz.

- **Panel sobre la Conmemoración del 64 Aniversario del Derecho al Voto de la Mujer, 16 de octubre de 2017.**

Con el propósito de conmemorar los 64 años del derecho al voto de la mujer en México, la Comisión Legislativa de Igualdad de Género y Familia del Congreso

del Estado de Nayarit, realizó un panel para conocer este proceso histórico y las repercusiones sociales alcanzadas.



- **Conferencia sobre Prevención y Combate al Cáncer de Mama**, 17 de octubre de 2017.

La conferencia titulada “Detección temprana, la mejor herramienta”, fue organizada por el Voluntariado de la Trigésima Segunda Legislatura, tuvo lugar en el Palacio Legislativo a cargo de la titular del Programa de Detección Oportuna de Cáncer y Planificación Familiar del ISSSTE, quien indicó que en Nayarit se detectaron este año 76 nuevos casos de cáncer de mama, que registra una proporción de 100 mujeres por cada hombre.

Octubre es el mes elegido para redoblar esfuerzos de la lucha contra el cáncer de mama y en lo que respecta a este Poder Legislativo se desarrollarán las acciones positivas pertinentes para prevenir y combatir esta enfermedad, mismas que se incluirán en la Agenda Legislativa de este Congreso.

- **Panel sobre la Violencia contra las Mujeres**, 18 de octubre de 2017.

En este encuentro se dieron a conocer los resultados de la Encuesta sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, del Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI), que permite identificar a detalle la violencia hacia las mujeres en el ámbito de pareja y familia, comunitario, laboral y escolar.

El estudio revela que 9.4 por ciento de mujeres en México han sufrido abuso sexual en la infancia, que 15.1 por ciento de las mujeres de más de 60 años han sido agredidas y que en los últimos 5 años, 42.3 por ciento de las mujeres han recibido algún tipo de maltrato por parte de quienes las atendieron en el último parto.

Bajo ese tenor, la Trigésima Segunda Legislatura, reafirma su compromiso a efecto de desarrollar un marco legal integral que permita una vida libre de violencia, con igualdad y justicia para todas las mujeres.

- **Jornada Conmemorativa por el séptimo aniversario luctuoso del Poeta Alí Chumacero**, 21 de octubre de 2017.

En el patio central “Presidente Venustiano Carranza Garza” del Congreso del Estado de Nayarit, se rindió un homenaje al poeta Alí Chumacero al cual acudieron colectivos literarios nayaritas como parte de la Jornada Conmemorativa por su séptimo aniversario luctuoso.

Con el desarrollo de esta jornada los integrantes de la Honorable Trigésima Segunda Legislatura, reiteramos nuestro compromiso social a fin de desarrollar en el ámbito legislativo acciones que permitan fomentar el interés por la poesía y la cultura en Nayarit.

- **Conmemoración del Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña**, 25 de octubre de 2017.

Como parte importante de los trabajos a incluir en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 se desarrollarán acciones positivas a favor de las personas de talla pequeña en el Estado de Nayarit.

Sensibles ante la necesidad de fomentar el respeto y la inclusión de las personas con esta condición, los parlamentarios de la Trigésima Segunda Legislatura acudieron al evento y reiteraron su apoyo incondicional a las personas de talla pequeña.



- **Encuentro de Presidentes Municipales del Estado de Nayarit, 30 de octubre de 2017.**

En el ánimo de fortalecer los lazos de vinculación institucional y definir los criterios técnicos metodológicos que habrán de regir para la presentación de las leyes municipales de ingresos para el año 2018.

- **Conmemoración del Día Nacional del Libro y el 369 Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, 9 de noviembre de 2017.**

En el marco de la Conmemoración del Día Nacional del Libro y el 369 natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz, en el patio central del Congreso de Nayarit “Presidente Venustiano Carranza Garza” se presentó el libro: “Los cinco cánceres del alma y su prevención”, de su autora Claudia Georgina Amor

Camarena; estos eventos reafirman el compromiso que posee la Legislatura por incentivar el interés por la cultura y la lectura.

- **Foro sobre Erradicación del Maltrato Infantil**, 13 de noviembre de 2017.

Con la presentación del libro “Cero golpes, 100 ideas para la erradicación del maltrato infantil”, la XXXII Legislatura asume su compromiso social a fin de desarrollar acciones legislativas que permitan sancionar la violencia que se practica contra las niñas y los niños de nuestro Estado.

- **Foro Juvenil, Violencia y Adicciones**, 15 de noviembre de 2017.

Con el propósito de enriquecer los trabajos de esta Legislatura la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte llevó a cabo la inauguración del Foro Juvenil en donde participaron como ponentes representantes de los Servicios de Salud de Nayarit, los institutos municipales y estatal de la juventud, así como algunas organizaciones estudiantiles del Estado.



- **Conferencia “El delito de trata de personas y la violencia contra las mujeres y niños”**, 21 de noviembre de 2017.

En el patio central “Presidente Venustiano Carranza Garza” del Honorable Congreso del Estado de Nayarit se celebró la conferencia titulada “El Delito de Trata de Personas y la Violencia contra las Mujeres y Niños”, a cargo del maestro Juan Manuel Meixueiro Alarcón, funcionario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; esta actividad se llevó a cabo en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas, dicha conferencia tiene como propósito concientizar a la sociedad en general sobre estos temas y generar compromisos que permitan eliminar este mal social.



- **Foro para la integración del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, 27 de noviembre de 2017.**

En el desarrollo de este foro, las autoridades estatales, municipales y organizaciones no gubernamentales dieron a conocer sus distintas propuestas entre las que se destacó la necesidad de erradicar la violencia infantil desde la vida intrauterina bajo la vinculación de la salud y la educación; estrategia de promoción de derechos humanos de las mujeres; fomentar políticas públicas en la sociedad sobre equidad de género, además de sensibilizar sobre la violencia y sus tipos, la investigación sobre igualdad de género y la prevención del delito.

La Trigésima Segunda Legislatura tiene un gran compromiso social con todos los nayaritas, en tal virtud la igualdad de género constituye un eje prioritario y

transversal de los trabajos legislativos que se desarrollen al interior del parlamento.



- **Foro en materia Educativa, 30 de noviembre de 2017.**

En el patio central “Presidente Venustiano Carranza Garza” del H. Congreso del Estado se llevó a cabo el Foro en materia Educativa con el objetivo de conocer los retos a los que se enfrenta este sector, de dicho evento rescatamos los siguientes puntos a legislar:

- Fomentar en la educación básica la educación aplicada a la experiencia.
- Acrecentar la impartición de educación artística en todas las bellas artes.
- Legislar en materia de estimulación temprana.
- Promover enseñanza en materia ambiental.

Acciones que serán integradas al Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo con el propósito de fortalecer la educación en nuestro Estado.

- **Foro Retos y Perspectivas de los Pueblos Originarios de Nayarit, 1 de diciembre de 2017.**

En el desarrollo de este foro, distintos gobernadores tradicionales, representantes indígenas de asociaciones, artesanos, profesores y escritores comentaron ante los representantes populares sobre las necesidades más sentidas de los pueblos originarios tales como la protección y conservación de los lugares sagrados, revitalización de las lenguas originarias, el transporte público de la zona rural, la integración formal de los pueblos indígenas a la comunidad en general, así como la creación del Instituto Estatal de Lenguas Indígenas.

De igual manera, se hicieron demandas puntuales de servicios de agua potable, salud y vivienda, de participación de los pueblos originarios en los programas sociales y acciones gubernamentales; además se solicitó el registro de la marca wixarika, la creación de la Ley de Fomento a la Producción Artesanal Indígena, entre otras, mismas que habrán de ser estudiadas y atendidas.





- **Foro de asuntos pesqueros y desarrollo acuícola**, 4 de diciembre de 2017.

Ordenar la industria pesquera, invertir para impulsar su desarrollo, generar investigación y fortalecer la inspección y vigilancia para evitar saqueos, demandaron más de 250 pescadores de ocho municipios que se reunieron en San Blas para participar en el Foro de Pesca organizado por el Congreso del Estado.

En este foro participaron representantes del sector pesquero de los municipios de Tecuala, Rosamorada, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tuxpan y Bahía de Banderas.



- **Foro de Consulta Ciudadana e Institucional en materia de Desarrollo Artístico y Cultural, 5 de diciembre de 2017.**

La Comisión de Educación y Cultura llevó a cabo un foro de consulta, dentro del recinto parlamentario, con temas relacionados a la educación, la cultura y el arte en el Estado de Nayarit, a dicho evento acudieron autoridades estatales, académicos, artistas y activistas culturales, con el objetivo de presentar propuestas a efecto de que sean incluidas en el Plan de Desarrollo Institucional, de esta Trigésima Segunda Legislatura.

Entre los temas que se abordaron resaltan los siguientes:

- Fomentar la cultura y el arte.
- Incentivar la participación de los ciudadanos en temas de Educación.
- Promocionar y promover la lectura.

Finalmente, las y los diputados integrantes de la Comisión mencionaron que trabajarán de manera coordinada a bien de poder fortalecer y potencializar la cultura, la educación y el arte en el Estado de Nayarit.



- **Foro sobre el combate a las adicciones, prevención del embarazo y el VIH**, 6 de diciembre de 2017.

En el ánimo de contribuir con el bienestar integral de la población nayarita, la Comisión de Salud y Seguridad Social del Congreso del Estado realizó en el municipio de San Blas, el foro sobre el combate a las adicciones, prevención del embarazo y el VIH, del cual se recogen interesantes propuestas que seguramente habrán de abonar a la agenda legislativa.

- **Foro “Retos y Perspectivas de la Niñez y Juventud Nayarita”**, 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Niñez, Juventud y Deporte del Congreso del Estado tuvo a bien hacer un llamado a la sociedad nayarita a participar en el evento que nos ocupa, todo con la firme intención de atender las inquietudes sociales y acoger temas relevantes que puedan fortalecer el marco jurídico local.

Este evento se llevó a cabo en la sede del parlamento local.

- **Foro de consulta para la integración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo**; 8 de diciembre de 2017.

En el Foro de la Comisión de Obras, Comunicaciones y Transportes, los legisladores sostuvieron encuentro con diversos organismos empresariales, instituciones educativas y sociedad, con la finalidad de atender las propuestas que necesariamente deben ser replanteadas y analizadas por el Poder Legislativo, en el encuentro se tuvo la participación del Instituto Tecnológico de Tepic, la Universidad Tecnológica del Estado de Nayarit, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, los Colegios de Arquitectos e Ingenieros del Estado de Nayarit, así como la Alianza Mexicana de Organización de Transportistas A.C. y el Consejo Empresarial de

Nayarit; el cual se llevó a cabo en la sede de las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Este evento brindó la oportunidad para que las diferentes cámaras, las instancias gubernamentales, las instituciones educativas, las y los ciudadanos, presentaran diversas propuestas relacionadas con la competencia atribuida a la Comisión; destacando la importancia de actualizar la Ley de Obra Pública del Estado, armonizar la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, así como adecuar la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, entre otras.

Derivado de dicho foro surgieron temas de suma importancia dentro de los que destacan:

- Privilegiar la competitividad de las empresas del sector; dando prioridad a las creadas en Nayarit.
- Generación de mecanismos contra el conflicto de interés
- La Participación ciudadana a través de Testigos Sociales en la gestión de las contrataciones públicas.
- Hacer más eficientes los recursos para el Estado a través de la presupuestación y análisis de precios unitarios.
- Combate contra la corrupción y la discrecionalidad.
- Creación de una plataforma Digital operadora de Banco de proyectos.
- Creación de padrón único de contratista.
- Instaurar en las Leyes el concepto “cero moches” en la adjudicación de obras, y sanción a quienes lo promuevan.
- Brindar condiciones para las Asociaciones en Participación.
- Buscar métodos analíticos para definir las propuestas más solventes en los procesos de licitación.



- **Mesa de diálogo para la integración del Plan de Desarrollo Institucional, 13 de diciembre de 2017.**

En las instalaciones del Parlamento local, la Comisión de Investigación Legislativa desarrolló una mesa de diálogo a la cual asistieron diversos integrantes de la administración pública estatal, con el propósito de abonar a través de su experiencia laboral al perfeccionamiento del marco jurídico local.



- **Foro de vivienda y desarrollo urbano**, 15 de diciembre de 2017.

Con el ánimo de fortalecer el marco legal la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, se dio a la tarea de impulsar el evento que nos ocupa, del cual se obtuvieron valiosas propuestas que abran de incorporarse al Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo.



- **Foro denominado “Estrategias que fortalezcan a la seguridad y protección civil”**, 15 de diciembre de 2017.

La Comisión de Seguridad Pública y Sistemas de Protección Civil, consciente de la trascendencia que tiene la salvaguarda y protección integral de las y los nayaritas, impulsó el foro de referencia con el objeto de recibir aportaciones, propuestas e ideas destinadas a consolidar el Plan de Desarrollo Institucional del

Poder Legislativo. Dicho evento tuvo lugar en el recinto de la Cámara de Diputados.



- **Foro en materia de ciencia, tecnología e innovación, 15 de diciembre de 2017.**

La Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, tuvo a bien realizar un importante evento en el cual la ciudadanía expresó su sentir en el tema que nos ocupa, además de presentar interesantes propuestas que abran de consolidar el PDI de la institución parlamentaria. El evento fue realizado en el espacio de la Cámara de Diputados local.



## **B. FORO VIRTUAL**

Por medio de la página oficial de internet del Poder Legislativo se puso a disposición de la ciudadanía el Foro Virtual para participar y compartir propuestas para integrar la Agenda Legislativa 2017 -2021.

Las ideas, proyectos y propuestas presentadas forman parte de nuestro documento rector, con lo que se procura que, en conjunto, sociedad y Congreso del Estado, consolidemos el bienestar integral de Nayarit.

### **V.4 Plataformas electorales de los partidos políticos representados en el Congreso del Estado.**

Los partidos políticos y los candidatos independientes que participan en un proceso electoral local, deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley Electoral del Estado, en específico lo dispuesto por el artículo 123, en el cual, se establece la obligación de presentar su plataforma electoral, documento en el que se determinan sus principales propuestas de campaña para darlas a conocer al electorado.



Bajo ese tenor, la Plataforma Electoral es el documento a través del cual los partidos políticos establecen sus planes y propuestas, el documento rector debe ser congruente con sus principios y programas de acción.

A partir de ello, los partidos políticos y candidatos que participaron en la reciente elección de junio de 2017 presentaron como parte de los requisitos para contender en una elección, una plataforma electoral que contiene las propuestas que cada partido político pretende impulsar.

Como diputados tenemos la responsabilidad de analizar y acoger en su caso, las propuestas plasmadas en las plataformas electorales para incluirlas en el Plan de Desarrollo Institucional, documento rector que regirá la agenda de la Honorable Trigésima Segunda Legislatura.

#### **V.4.1 Plataforma electoral “Juntos por Ti” (PAN, PRD, PT, PRS).**

- Impulsar reformas legislativas en materia de salud que aseguren su transformación y crecimiento en Nayarit.
- Fortalecer el marco jurídico respecto a los esquemas de supervisión en materia de inspección y regulación sanitaria.
- Fortalecer las políticas de salud pública para prevención de adicciones.
- Impulsar la creación del Centro Estatal de Salud Mental para el Estado de Nayarit, mediante su inclusión en el presupuesto de egresos correspondiente.
- Erradicar inercias de corrupción en el sector deportivo.
- Destinar más recursos públicos al rubro de deporte.
- Proponer las reformas necesarias para proteger, promover, difundir, preservar y expandir el patrimonio cultural tangible e intangible del Estado de Nayarit.
- Promover las políticas públicas y reformas legales necesarias para que el Estado de Nayarit tenga mejores índices de educación.
- Aumentar sustancialmente el presupuesto público del sector educativo.
- Erradicar inercias de corrupción en el sector educativo.
- Promover las reformas necesarias que garanticen nuevos esquemas de protección social para las personas en condiciones de pobreza multidimensional, de manera particular en el acceso a servicios médicos como prestación laboral, sistema de ahorro para el retiro y apoyos para los adultos mayores.
- Desarrollar políticas públicas y reformas legales que reviertan las desigualdades sociales.
- Fortalecer el marco jurídico local en relación a la atención y ayuda a las mujeres víctimas de violencia como a sus hijos; y fortalecer a las familias

nayaritas a través de la comunicación pacífica, ofreciendo una solución alterna de conflictos.

- Impulsar una reforma educativa en donde se incluya la enseñanza en escuelas de la perspectiva de género y prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidas principalmente a los adolescentes.
- Generar una estrategia integral para la producción ganadera, porcina, avícola, acuícola, forestal y demás rubros estratégicos para la entidad.
- Combatir el rezago en el desarrollo de las actividades primarias, mediante reformas legales contundentes que impulsen la transformación del campo.
- Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales mediante su aprovechamiento sustentable.
- Promover políticas públicas y reformas legales necesarias para generar empleos formales y bien remunerados.
- No aprobar la creación de nuevos impuestos.
- En el Sistema Local Anticorrupción, generar una estrategia integral de seguimiento y monitoreo de la aplicación normativa en las instituciones de gobierno, a fin de promover el respeto irrestricto al marco legal.
- Erradicar la corrupción en las instituciones de seguridad pública, bajo una política de cero tolerancia.
- Continuar con la implementación del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, para que la justicia sea sólida, pronta, expedita y transparente.
- Cuidar el respeto a los Derechos Humanos de los presuntos delincuentes, sin menoscabar los derechos de los ofendidos.
- Transparentar y regular de mejor manera las adecuaciones presupuestarias que realice el Ejecutivo respecto al presupuesto calendarizado y programado, acotando así el nivel de discrecionalidad del Gobierno Estatal.
- Impulsar prácticas de presentación pública, discusión y aprobación del endeudamiento público, a fin de contar con criterios sólidos en términos de la rentabilidad social y su impacto para los siguientes años.
- Regular rigurosamente la transparencia de licitaciones y concesiones.
- Mediante una reforma legal, evitar que los comités de transparencia reserven y clasifiquen la información pública de manera arbitraria.
- Seguir promoviendo la transparencia en las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de primer, segundo y tercer nivel.
- Supervisar, evaluar y fiscalizar el gasto público que se ejerce en la entidad a fin de que el mismo sea aplicado estrictamente en las necesidades para el cual fue aprobado.
- Eliminar la asignación de partidas presupuestales que se aplican discrecionalmente a los Legisladores.

#### **V.4.2 Plataforma Electoral**

##### **(PRI, Nueva Alianza, Verde).**

- Incentivar la participación política de los jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y los pueblos indígenas.
- Fomentar entre la población, la cultura de la denuncia ciudadana.

- Garantizar el funcionamiento óptimo del nuevo Sistema de Justicia Penal con el mejoramiento del marco jurídico.
- Implementar con apoyo del Sistema Nacional Anticorrupción, un sistema que empiece a eliminar viciadas prácticas y mediante controles rigurosos y escrutinio popular permita castigar a quienes violen la ley.
- Promover la justicia reparatoria mediante una asignación presupuestal para la reparación de daños a la ciudadanía en donde el Estado cumpla su competencia.
- Promover la educación intercultural para la inclusión al desarrollo social y salvaguarda de los derechos indígenas.
- Fortalecer acciones legales que promuevan los valores democráticos en las comunidades estudiantiles.
- Fomentar la cultura del respeto, cuidado y protección al ambiente, incorporando este tema en los programas de educación básica del sistema educativo nacional.
- Incrementar la participación de la mujer en la vida política y administrativa del Estado de Nayarit, con una visión de perspectiva de género.
- Erradicar las Normas y Leyes que discriminan a las mujeres y niñas, así como los obstáculos que les impiden el acceso a la justicia.
- Promover mecanismos de coordinación intermunicipal y metropolitana para lograr la más eficiente prestación de los servicios básicos a cargo de las autoridades municipales con el apoyo y colaboración del orden estatal y federal.

#### **V.4.3 Plataforma Electoral Morena.**

- Fortalecer el régimen político.
- Revisión de todas las reformas en materia constitucional.
- Denuncia y persecución ciudadana de todas las formas y espacios en que se practica la corrupción.
- Eliminar el uso arbitrario y desmedido del poder público, con el fin de silenciar a quienes se oponen a políticas que sólo incrementan la desigualdad y la injusticia.
- Erradicar la violencia como forma de solución de conflictos o eliminación de adversarios, desde el Estado, pero también desde la sociedad.
- Defensa de los derechos de los jóvenes y la consolidación de sus opciones presentes y futuras.
- Revisión profunda del papel y las funciones de los cuerpos policiacos.
- Lucha contra la impunidad.
- Promover códigos de ética de servicio y ejercer una vigilancia y denuncia de quienes abusan de la confianza pública.
- Lucha por el respeto de los derechos humanos universales; por la democratización de los medios de comunicación; acabar con la discriminación.
- Lucha contra la exclusión, la pobreza, la desigualdad.
- Crear una política de servicio a los demás; de reconocer el valor de la ciencia; de la tierra, el agua y del ambiente.

#### **V.4.4 Plataforma Electoral Movimiento Ciudadano.**

- Garantizar la inclusión social para asegurar que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida económica, social y cultural del Estado.
- Desarrollar una política transversal que conduzca a la integración en igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en las tareas del desarrollo y en todos los aspectos de la vida estatal.
- Promover la asignación de presupuestos públicos con perspectiva de género en todos los niveles de gobierno.
- Vigilar el cumplimiento de la paridad como principio democrático.
- Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Impulsar la armonización legislativa con perspectiva de género para incorporar los derechos progresivos de las mujeres reconocidos en convenios y tratados internacionales.
- Impulsar reformas con perspectiva intergeneracional y de género, que considere condiciones de trabajo en las que las mujeres se desarrollan, garantice seguridad social, igualdad salarial entre hombres y mujeres y sancione la discriminación por embarazo, el acoso sexual y/o laboral.
- Incentivar la creación de empleos de calidad para las mujeres.
- Promover leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a perjuicios y respetuosa de sus decisiones.
- Impulsar políticas públicas que garanticen el acceso a los alimentos de calidad.
- Impulsar programas de atención y prevención de la salud, con especial énfasis en nutrición, atención materna, prevención y tratamiento de padecimientos crónicos e infecciosos y educación en materia de salud y reproductiva.
- Promover programas de asistencia psicológica y jurídica para atender la violencia intrafamiliar.
- Garantizar el derecho al patrimonio de las familias mexicanas, desde empleos y salarios dignos, hasta el acceso a créditos para una vivienda digna y segura.
- Promover políticas de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Impulsar los mecanismos institucionales para que el Estado cumpla con sus responsabilidades de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en un entorno seguro, libre de violencia y saludable.
- Garantizar el derecho de los niños a acceder a la educación de calidad, de salud y apoyo psicológico.
- Fortalecer el marco jurídico en materia de derechos laborales de los jóvenes, a fin de mejorar sus condiciones desde una perspectiva de justicia intergeneracional y garantizar su acceso a la seguridad social.

- Impulsar una ley y un Programa Estatal de Desarrollo Integral de las Personas Jóvenes, que establezca mecanismos de exigibilidad de sus derechos.
- Impulsar el desarrollo de una agenda digital que fomente el uso de tecnologías y herramientas de la información y la comunicación para crear ciudadanía y una sociedad responsable y participativa.
- Garantizar servicios de salud sexual y reproductiva gratuita, oportuna, confidencial y de calidad.
- Reconocer y respetar los derechos sociales, económicos y políticos de los pueblos originarios.
- Otorgar a los pueblos originarios seguridad jurídica en la tenencia de sus tierras, aguas y bosques. Garantizar la explotación sostenible de los recursos naturales en beneficio de las comunidades.
- Fortalecer la legislación de seguridad social para garantizar la ampliación de su cobertura hacia sectores excluidos.
- Garantizar el derecho a la salud en todo el territorio estatal, a través de programas que operen principalmente en los niveles municipal y comunitario.
- Garantizar el acceso universal a la educación laica, pública, gratuita y de calidad, que permita a las personas acceder a las herramientas, contenidos y capacidades necesarios para desarrollarse, trabajar con dignidad y tomar decisiones fundamentales.
- Impulsar en el marco jurídico local el desarrollo de un modelo educativo integral que atienda simultáneamente la formación, la profesionalización y capacitación para el empleo.
- Incrementar presupuestos públicos destinados a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Promover alianzas entre universidades, institutos tecnológicos y empresas, con la finalidad de fomentar proyectos de investigación y desarrollo científico tecnológico.
- Promover una reforma legislativa que establezca el acceso universal a las telecomunicaciones como un derecho.
- Impulsar el acceso, expansión y utilización de la banda ancha gratuita en todo el territorio Estatal.
- Fortalecer la infraestructura deportiva.
- Dotar de obligatoriedad las resoluciones de los órganos encargados de la defensa de los Derechos Humanos.
- Garantizar el respeto de los derechos humanos por parte de todas las instancias, dependencias y autoridades.
- Fortalecer y transparentar la selección del titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño a las personas que han sido víctimas de violaciones de sus Derechos Humanos.
- Impulsar una Ley para el Desarrollo Regional que defina la distribución de competencias y responsabilidades administrativas y de gasto que garantice la sustentabilidad en el uso de los recursos y la inclusión de los pueblos originarios en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Revisar y adecuar el marco jurídico para terminar con los monopolios.

- Transparentar los procedimientos para otorgar licencias y concesiones de bienes públicos.
- Desarrollar políticas y acciones que promuevan el incremento de la competitividad y productividad.
- Impulsar las reformas jurídicas para el funcionamiento eficaz de los órganos e instancias destinadas a la administración de justicia laboral.
- Promover programas de estímulos fiscales, costos de financiamiento diferenciados y ayuda para la construcción de la infraestructura requerida.
- Promover reformas, en todos los niveles, para que los ciudadanos reciban la información oportuna sobre la gestión de gobierno, el ejercicio del presupuesto y la obra pública.
- Reformar y recomponer las instituciones policiacas.
- Impulsar reformas jurídicas y mecanismos que permitan controlar las empresas privadas de seguridad.
- Reformar el sistema de procuración de justicia.
- Promover una reforma legislativa que amplíe las facultades del Poder Legislativo para que participe en la designación y remoción de los integrantes que tengan mando y autoridad del Ministerio Público y de las corporaciones de seguridad pública.
- Promover una reforma legislativa que garantice la autonomía del Ministerio Público.
- Impulsar una reforma integral del sistema penitenciario.
- Promover una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público para introducir mayores mecanismos de control y transparencia en el gasto público, para convertir a las licitaciones públicas en la regla general.
- Impulsar las reformas necesarias que garanticen un auténtico equilibrio entre los poderes.
- Reformar y modernizar el Poder Judicial.

## **V.5 Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018.**

En el Plan Nacional de Desarrollo se proyecta hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a las prerrogativas que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo esa tesitura, podemos decir que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se construyó a partir de la suma de esfuerzos entre los sectores políticos, sociales y académicos pues el diálogo entre ellos permitió el desarrollo de propuestas y rutas para alcanzar los objetivos que demanda la sociedad mexicana.

En ese sentido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Derivado de lo anterior, observamos que en el Plan Nacional de Desarrollo se concentran importantes elementos que deben ser tomados en cuenta por las entidades federativas a efecto de participar en el esquema de planeación que se implementa a nivel federal.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 se encuentran ejes torales que hablan de la construcción de un México en paz, incluyente, con educación de calidad, próspero y con una gran responsabilidad global en la cual el progreso llegue a todos los mexicanos.

Como integrantes de esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit comprendemos y asumimos la labor que nos compete, pues aún quedan muchos objetivos por alcanzar para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Así pues, resulta necesario hacer mención a las líneas de acción que integran el Plan Nacional de Desarrollo, en las cuales Nayarit deberá participar de manera coordinada con la federación para contribuir al fortalecimiento de México.

### **Líneas de acción relevantes para su inclusión en el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2021.**

#### **I EJE MÉXICO EN PAZ**

##### **PROMOVER Y FORTALECER LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA.**

- Contribuir al desarrollo de la democracia.
- Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere.

- Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.
- Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.
- Promover una nueva política de medios para la equidad, la libertad y su desarrollo ordenado.

#### **GARANTIZAR LA SEGURIDAD NACIONAL.**

- Preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.
- Preservar la paz, la independencia y soberanía de la nación.
- Fortalecer la inteligencia del Estado Mexicano para identificar, prevenir y contrarrestar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional.
- Fortalecer las capacidades de respuesta operativa de las Fuerzas Armadas.
- Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.

#### **MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

- Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.

#### **GARANTIZAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, EXPEDITO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE.**

- Abatir la impunidad.
- Lograr una procuración de justicia efectiva.
- Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana.

#### **GARANTIZAR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN.**

- Instrumentar una política de Estado en derechos humanos.
- Hacer frente a la violencia contra las niñas, niños y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.
- Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.
- Establecer una política de igualdad y no discriminación.



## **SALVAGUARDAR A LA POBLACIÓN, A SUS BIENES Y A SU ENTORNO ANTE UN DESASTRE DE ORIGEN NATURAL O HUMANO.**

- Política estratégica para la prevención de desastres.
- Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.

## **II EJE MÉXICO INCLUYENTE**

### **GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS SOCIALES PARA TODA LA POBLACIÓN.**

- Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.
- Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas.

### **TRANSPARENCIA HACIA UNA SOCIEDAD EQUITATIVA E INCLUYENTE.**

- Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.
- Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.
- Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.
- Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

### **ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.**

- Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal.
- Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.
- Mejorar la atención de la salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud de calidad.

### **AMPLIAR EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

- Proteger a la sociedad ante eventualidades contra las privaciones del ejercicio de sus derechos sociales.
- Promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en la población.
- Instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del sistema de seguridad social en el mediano y largo plazos.

### **PROVEER UN ENTORNO ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE UNA VIDA DIGNA.**

- Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.
- Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de la vivienda nueva.
- Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

## **III EJE MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD**

### **DESARROLLAR EL POTENCIAL HUMANO DE LOS MEXICANOS CON EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

- Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico pedagógico.
- Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos.
- Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.
- Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.
- Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.

### **GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

- Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
- Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.
- Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.

### **AMPLIAR EL ACCESO A LA CULTURA COMO UN MEDIO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS.**

- Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.
- Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país.
- Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.
- Fomentar el desarrollo cultural del país a través del apoyo a industrias culturales y vinculando la inversión en cultura con otras actividades productivas.
- Posibilitar el acceso universal a la cultura mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y del establecimiento de una Agenda Digital de Cultura en el marco de la Estrategia Digital Nacional.

### **PROMOVER EL DEPORTE DE MANERA INCLUYENTE PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE SALUD.**

- Crear un programa de infraestructura deportiva.
- Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población.

### **HACER DEL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN PILARES PARA EL PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL SOSTENIBLE.**

- Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1 por ciento del PIB.
- Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.
- Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente.
- Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

- Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

## **IV EJE MÉXICO PROSPERO**

### **MANTENER LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA DEL PAÍS.**

- Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
- Fortalecer los ingresos del sector público.
- Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades.

### **DEMOCRATIZAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO.**

- Promover el financiamiento a través de instituciones financieras y del mercado de valores.
- Ampliar la cobertura del sistema financiero hacia un mayor número de personas y empresas en México, en particular para los segmentos de la población actualmente excluidos.
- Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.
- Ampliar el acceso al crédito y a otros servicios financieros, a través de la Banca de Desarrollo, a actores económicos en sectores estratégicos prioritarios con dificultades para disponer de los mismos, con especial énfasis en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la infraestructura, las pequeñas y medianas empresas, además de la innovación y la creación de patentes, completando mercados y fomentando la participación del sector privado sin desplazarlo.
- Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

### **PROMOVER EL EMPLEO DE CALIDAD.**

- Procurar el equilibrio entre los factores de la producción para preservar la paz laboral.
- Promover el trabajo digno o decente.
- Promover el incremento de la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación en el trabajo.
- Perfeccionar los sistemas y procedimientos de protección de los derechos del trabajador.

**IMPULSAR Y ORIENTAR UN CRECIMIENTO VERDE INCLUYENTE Y FACILITADOR QUE PRESERVE NUESTRO PATRIMONIO NATURAL AL MISMO TIEMPO QUE GENERE RIQUEZA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO.**

- Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.
- Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.
- Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono.
- Proteger el patrimonio natural.

**DEMOCRATIZAR EL ACCESO A SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.**

- Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia.

**ABASTECER LA ENERGÍA AL PAÍS CON PRECIOS COMPETITIVOS, CALIDAD Y EFICIENCIA A LO LARGO DE LA CADENA PRODUCTIVA.**

- Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país.
- Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

**GARANTIZAR REGLAS CLARAS QUE INCENTIVEN EL DESARROLLO DE UN MERCADO INTERNO COMPETITIVO.**

- Apuntalar la competencia en el mercado interno.
- Implementar una mejora regulatoria integral.
- Fortalecer el sistema de normalización y evaluación de conformidad con las normas.
- Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente.

- Proteger los derechos del consumidor, mejorar la información de mercados y garantizar el derecho a la realización de operaciones comerciales claras y seguras.

### **DESARROLLAR LOS SECTORES ESTRATÉGICOS DEL PAÍS.**

- Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.
- Promover mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero.
- Orientar y hacer más eficiente el gasto público para fortalecer el mercado interno.
- Impulsar a los emprendedores y fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Fomentar la economía social.

### **CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE SE REFLEJE EN MENORES COSTOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

- Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

### **CONSTRUIR UN SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO PRODUCTIVO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PAÍS.**

- Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.
- Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario.
- Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos.
- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.
- Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

### **APROVECHAR EL POTENCIAL TURÍSTICO DE MÉXICO PARA GENERAR UNA MAYOR DERRAMA ECONÓMICA EN EL PAÍS.**

- Impulsar el ordenamiento y la transformación del sector turístico.
- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.
- Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.
- Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social.

## **V.6 Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.**

El Plan Estatal de Desarrollo establece los anhelos y aspiraciones de las y los nayaritas y muestra además la forma en que todos los actores sociales participarán desde el ámbito que les corresponda para hacer efectivos dichos propósitos.

El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector en el cual se establecen las políticas, estrategias y objetivos que encaminarán el desarrollo de todas las acciones en nuestro estado, su fundamento se encuentra en el artículo 134 de la Constitución Política local, pues ahí se establecen las bases de planeación democrática en el estado. De igual forma, la Ley de Planeación del Estado contiene los lineamientos secundarios que deberán de seguirse para hacer cumplir a cabalidad dicho documento superior.

Ahora bien, como integrantes de esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura, reafirmamos nuestro compromiso social a fin de seguir contribuyendo desde el ámbito que nos corresponde con acciones positivas tendientes a mejorar las condiciones de vida de las y los nayaritas.

En tal tenor, nos permitimos retomar las bases que sustentan al Plan Estatal de Desarrollo, de esta forma tenemos lo siguiente:

### **Gobernabilidad**

- **Política de calidad institucional**

- Legitimar la confianza de la población en sus instituciones.
  - Impulsar la cultura de calidad como principio de trabajo.
  - Modernizar los servicios que se proporcionan a la sociedad.
- **Política de seguridad**
    - Recuperar la tranquilidad y el orden en todos los rincones del Estado.
    - Garantizar la integridad física y material de toda la sociedad.
- **Política de legalidad**
    - Actualizar el marco jurídico acorde al contexto actual, previendo las acciones prospectadas en el ámbito federal, estatal y municipal.
- **Política de servicios**
    - Eliminar la discrecionalidad de las actividades del Gobierno.
    - Utilizar criterios de racionalidad, disciplina, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos económicos y materiales para instituir más y mejores programas de obras y acciones.

#### **Calidad de Vida**

- **Política de salud**
  - Proporcionar efectivamente a toda la gente de Nayarit, el servicio de prevención y curación de la enfermedad en instalaciones renovadas, con personal profesional en el cuidado y la atención médica de las enfermedades.
- **Política de educación**
  - Vincular la educación con el desarrollo del Estado.
  - Orientar la oferta educativa media superior y superior con la ciencia y la tecnológica.
  - Alcanzar la cobertura total en el nivel de educación básica.
  - Mejorar la calidad del Sistema Educativo Estatal.

#### **Desarrollo Integral**

- **Política para el campo**
  - Propiciar en unidad con los productores y las organizaciones sociales del campo esquemas de producción rentable.
  - Articular las cadenas productivas de cada región del Estado de acuerdo a sus características agroecológicas.
- **Política para el desarrollo económico**
  - Detonar el crecimiento económico del Estado mediante la operación de programas de creación regulada de infraestructura y servicios públicos para el desarrollo agropecuario, pesquero, acuícola, silvícola, minero, industrial, manufacturero, turístico, comercial y de servicios.



- Fomentar la inversión pública y privada que permita sentar las bases para la generación de empleos permanentes y de calidad que eleven el nivel de vida de los nayaritas.
- **Política para el fomento de las actividades productivas**
  - Impulsar la mejora regulatoria y la simplificación de trámites a través de un marco regulatorio eficiente y transparente que agilice la apertura de nuevas empresas formales y el desarrollo competitivo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y con el impulso del financiamiento a través de los distintos fondos de fomento federales y estatales y la vinculación entre las distintas cámaras, organismos empresariales, asociaciones civiles, universidades, secretarías y entidades federales, estatales y municipales e instituciones y fundaciones tecnológicas.



*Fotografía del Pleno del H. Congreso del Estado de Nayarit, agosto de 2017.*



# VI

## Diagnósticos



*Diputados Constituyentes de Querétaro 1917, por el Territorio de Tepic, Juan Espinoza Bávara, Marcelino Cedano y Cristóbal Limón.*

## VI.1. Diagnóstico del Estado.



### A. Población.

Para el año 2015 la población estatal fue de un millón 188 mil 50 habitantes, de los cuales, 595 mil 50 son mujeres, mientras que 586 mil son hombres. Los municipios de Nayarit con más habitantes son Tepic con 413 mil 608, mientras que Bahía de Banderas y Santiago Ixcuintla tienen 150 mil 250 y 97 mil 820 habitantes, respectivamente; en estos tres municipios residen el 50.02 por ciento de la población total.

Por otra parte, San Pedro Lagunillas es el municipio con menor número de habitantes con 7 mil 499.

En Nayarit en el año del 2015 hubo 6 mil 187 personas fallecidas. Las enfermedades del corazón son las de mayores causas de muertes con mil 197.

No obstante, enfermedades o padecimientos como tumores malignos y diabetes mellitus causaron 896 y 793 muertes, respectivamente.

Cabe hacer mención que de 320 personas fallecidas a causa de accidentes en el 2015, 300 fueron en la vía pública ya sea en la calle o la carretera; siendo los más afectados las personas entre 15 y 39 años de edad con 154 muertes por año.

El 93 por ciento de fallecimientos accidentales y violentos son ocurridos en la vía pública, solo el 7 por ciento son ocurridos en el área comercial, industria, área deportiva, escuelas u oficinas.

El anterior dato refleja que los fallecimientos en vía pública sugieren un desborde de accidentes viales y de alto riesgo de ser victimado fuera de casa; pues en el año 2015 de 300 muertes violentas, 204 fueron en accidentes de transporte y 57 por agresiones.

En lo que respecta a muertes por suicidio en el año 2015 se reportaron un total de 75 casos: 62 fueron de hombres y 13 de mujeres; siendo la mayor cantidad de suicidios en varones de edades de 20 a 29 años con 19 casos en el año que se analiza.

## **B. Bienestar.**

El promedio de las calificaciones otorgadas por la población adulta nacional en el estado de Nayarit a distintos aspectos del bienestar subjetivo según sexo en 2014, demuestra que tanto hombres como mujeres califican con 9 puntos su satisfacción de vida familiar, superando por poco a calificaciones de satisfacción en vida afectiva y satisfacción respecto a las actividades que realizan, sin embargo, hombres y mujeres nayaritas califican con 6.7 puntos la seguridad ciudadana, comparado con la calificación nacional en el mismo rubro que es 5.9 puntos.

Lo anterior permite comparar que la población en Nayarit tiene una buena perspectiva de satisfacción en relación a su vida familiar, su vida de pareja y sus actividades.

Otro dato importante indica que el promedio de las calificaciones otorgadas por la población adulta nacional y en el Estado de Nayarit a distintos aspectos del bienestar subjetivo según sexo en 2014, demuestra que tanto hombres y mujeres nayaritas califican con 9.3 puntos su nivel de satisfacción por aprender cosas nuevas, evaluación que es cercana al nivel de satisfacción por sentirse afortunado y ser libre para decidir sobre su propia vida.

### **C. Vivienda.**

En Nayarit existen 332 mil 553 viviendas particulares habitadas y dentro de ellas existen un millón 180 mil 261 ocupantes, información que permite deducir que en promedio hay 3.6 habitantes por vivienda.

En Nayarit de 332 mil 553 viviendas particulares el 96.24 por ciento son casas y el resto son departamentos en edificios, vecindades o algún otro tipo de vivienda. Dato que permite considerar que la población de Nayarit esta mayormente asentada en hogares de construcción tipo horizontal.

Al 15 de marzo de 2015 en el Estado de Nayarit el 68.17 por ciento de las viviendas ocupadas son de tenencia propia, el 15.58 por ciento son alquiladas y el 14.84 por ciento son prestadas. Además, datos señalan que en el municipio Del Nayar las casas habitadas son en tenencia de propiedad con un porcentaje del 94 por ciento, a diferencia de Ixtlán del Río y Bahía de Banderas donde las casas habitadas en calidad de propiedad son el 54 por ciento y 58.71 por ciento, respectivamente.

### **D. Salud.**

Según se desprende de la información recabada conforme al dato de población total por municipio y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud al 15 de marzo de 2015, de un millón 180 mil 50 habitantes en el estado, el 83.73 por ciento está afiliado a un servicio de salud; del total de

habitantes afiliados el 38.94 por ciento son derechohabientes del IMSS, el 12.26 por ciento está afiliado al ISSSTE e ISSSTE estatal, sin embargo, los mayores registros de afiliación son al Seguro Popular o para una Nueva Generación con 51.37 por ciento.

Los Municipios con mayores registros de afiliación al IMSS son Tepic y Bahía de Banderas con 54.12 por ciento y 54.18 por ciento del total de derechohabientes, respectivamente. Los municipios con mayor registro de afiliación en el Seguro Popular o para una Nueva Generación son Huajicori, Del Nayar y La Yesca con 92.83 por ciento, 92.22 por ciento y 91.16 por ciento, respectivamente.

### **E. Educación, ciencia y tecnología.**

En Nayarit para el ciclo escolar 2015 a 2016 fueron inscritos 25 mil 764 personas a estudios de licenciatura, solo 4 mil 358 de ellos egresaron exitosamente, sin embargo la tasa de titulación es menor, pues descendió a 3 mil 572.

El Estado de Nayarit tiene una importante aportación intelectual al exterior en las áreas de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, y en el Área de Ciencias Sociales. En el año 2015 el Sistema Nacional de Investigadores tuvo un registro de 33 nuevos miembros en el Área de Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, y 15 miembros en el Área de Ciencias Sociales, representando casi el 70 por ciento del total de profesionistas miembros del Sistema Nacional de Investigadores, procedentes del estado.

Las anteriores cifras están por arriba de áreas como las físico-matemáticas; ciencias de la tierra, biología y química; medicina y ciencias de la salud; humanidades y ciencias de la conducta e ingenierías que solo reportaron 21 miembros para sumarse al Sistema Nacional de Investigadores.

## **F. Seguridad y justicia.**

En Nayarit el total de agencias del Ministerio Público del Fuero Común son 64, que funcionan con 132 Agentes del Ministerio Público, además, la entidad cuenta con 5 agencias del Ministerio Público Federal que funcionan con 25 agentes del Ministerio Público Federales.

Para el año 2015 se abrieron 6 mil 652 carpetas de investigación de delitos del fuero común, de esas carpetas de investigación, 147 son por el delito de homicidio, 513 por delitos de lesiones, 458 de delito de robo, 541 por fraude y 121 por violación, siendo estos los delitos más cometidos en nuestra entidad.

## **G. Trabajo.**

El total de la población de 15 años o más en el estado es de un total de 924 mil 358 personas, de ellas, solo están ocupadas laboralmente 573 mil 812 personas, lo que representa un 62.07 por ciento de la población.

De las personas jóvenes entre edades de 15 a 34 años 226 mil 479 están ocupadas de un total de 378 mil 28 personas disponibles. Mientras que las personas mayores entre edades de 35 a 54 años se encuentran ocupadas 252 mil 960 personas de un total de 328 mil 853 personas disponibles.

De la población total de 15 años o más, están ocupadas 573 mil 812 personas. Los indicadores estratégicos de ocupación informan que de esas 573 mil 812 personas, 366 mil 246 son trabajadores subordinados y remunerados, 32 mil 254 personas son empleadores, 142 mil personas son trabajadores por cuenta propia, mientras que los trabajadores no remunerados son 33 mil 312 personas ocupadas.



Asimismo, de las 573 mil 812 personas ocupadas de 15 o más años de edad, solo 124 mil 587 se dedican al sector primario, 84 mil 195 personas se dedican al sector secundario y 363 mil 423 están ocupadas en el sector terciario.

El comercio es la mayor ocupación en nuestro Estado, pues 112 mil 827 personas están dedicadas en este ramo, cifra que solo es superada si sumamos a las personas ocupadas en la actividad de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 124 mil 587 personas.

Es importante mencionar que 30 mil 536 personas están ocupadas en el Gobierno estatal, municipal o bien en organismos nacionales, de un total de 573 mil 812 ocupadas en el Estado de Nayarit.

## **H. Economía.**

En Nayarit la actividad económica que más producto interno bruto aporta en la participación total nacional es el comercio con 17 mil 276 millones de pesos en el año del 2015. La actividad de comercio supera a los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles con 13 mil 713 millones de pesos, a servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 10 mil 605 millones de pesos, ambos en el año del 2015. Dichas actividades: comercio, servicios inmobiliarios, de alquiler de bienes muebles e intangibles, de alojamiento y preparación de alimentos y bebidas, representan el 45.17 por ciento de la aportación de producto interno bruto interno al estado.

Por su parte, las operaciones ante el Registro Público de la Propiedad de Bienes inmuebles e importe del servicio por tipo de operación 2014, 2015 y 2016 son las siguientes:

Durante las anualidades de 2014, 2015 y 2016 en Nayarit se han registrado 25 mil 560 operaciones de translación de dominio de inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad, sumando un importe total de 102 millones de pesos. Por otra parte, operaciones como constitución de gravámenes y cancelación de

gravámenes, ambas tienen un importe de 36 y 2 millones de pesos, respectivamente.

## **I. Agricultura y ganadería.**

En el Estado de Nayarit las cifras del año agrícola 2014 señalan que la tierra fue mayormente dedicada a la siembra de grano de sorgo, con 70 mil 315 hectáreas sembradas, actividad agrícola que se encuentra por arriba de la siembra de maíz blanco con 58 mil 151 hectáreas, frijol con 58 mil 10 hectáreas, caña de azúcar con 39 mil 27 hectáreas y mango con 36 mil 458 hectáreas.



*Cultivo de sorgo en el Estado de Nayarit.*

En Nayarit el municipio donde existen mayores productores agrícolas con beneficios otorgados por la PROAGRO son: Santiago Ixcuintla y Tecuala con 9 mil 435 y 7 mil 341 productores beneficiados, respectivamente según datos de las anualidades agrícolas de 2015 y 2016.

En Nayarit el número máximo de animales que pueden sacrificarse dentro de un mes correspondiente a la capacidad instalada, a la infraestructura e instalaciones con las que cuenta cada uno de los centros de sacrificio municipales y privados,

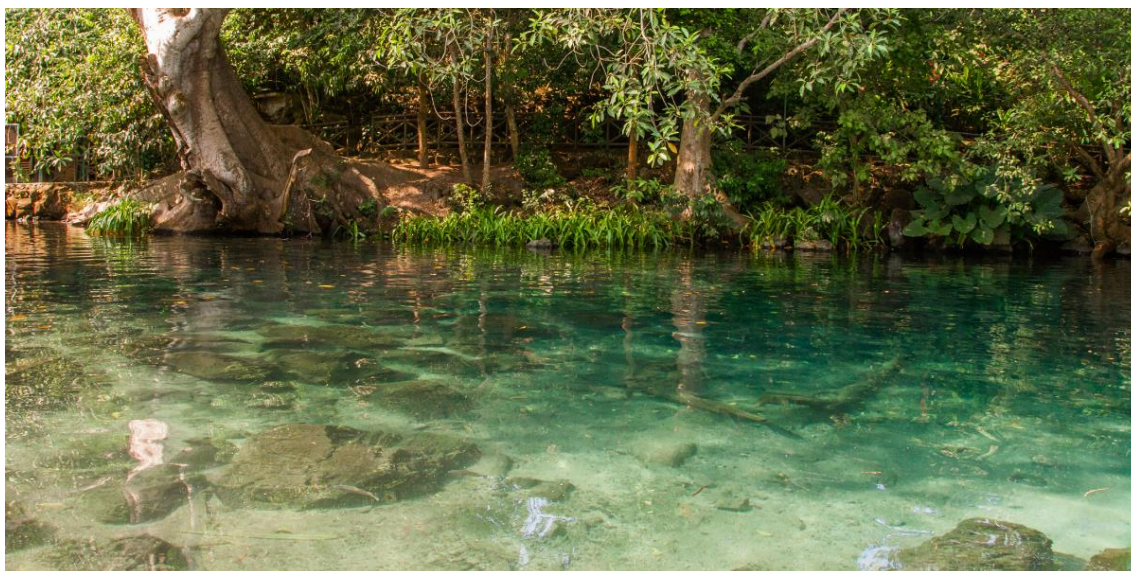
corresponde a un millón 290 mil aves, 12 mil 990 cerdos, 10 mil 138 vacas y 384 ovejas. Por otra parte, cabe mencionar que el sacrificio de ganado y cerdos son realizadas por centro de sacrificio de autorización municipal, quedando solo los centros de sacrificio de ovejas y aves a administración de particulares.

## **J. Pesca**

Al año del 2016 en Nayarit se registró un volumen de producción en peso vivo de camarón por un total de 17 mil 661 toneladas. Esta producción está por encima de la pesca de Mojarra con 13 mil 248 toneladas en peso vivo y de tiburón con 6 mil 239 toneladas de pesca, ambas para el año 2016.

En Nayarit los títulos de pesca comercial para embarcaciones pesqueras, emitidos en oficinas centrales por tipo de embarcación y especie, corresponden a 11 títulos para el año 2014 y 9 títulos para el año 2015. Sin embargo, hay un incremento en el otorgamiento de títulos para la pesca de tiburón, pues en el año 2014 se otorgaron 7 y en el 2015 se concedieron 16 títulos.

## **K. Comercio y turismo.**



Fotografía de la Tovara, en el municipio de San Blas, Nayarit.

En el Estado de Nayarit, se contabilizan 633 tiendas Diconsa, 47 tianguis, 26 mercados públicos, 2 centrales de abasto y 85 centros de acopio de granos y oleaginosas.

Por otra parte, en el tema turístico en Nayarit conforme a cifras del 31 de diciembre de 2016 se contabilizan 661 establecimientos de hospedaje, repartidos en 298 hoteles, 61 moteles, 212 cabañas, villas y similares; 9 campamentos y albergues recreativos; 8 pensiones y casa de huéspedes; 73 departamentos y casas amuebladas con servicio de hotelería.

Es importante mencionar que Bahía de Banderas y Compostela cuentan con la mayoría de hoteles en el Estado, pues Compostela tiene 226 y Bahía de Banderas 203, quedando en tercer lugar Tepic con 90.

En el año 2016 a Nuevo Vallarta Nayarit llegaron un millón 297 mil 282 turistas, entre ellos 809 mil 860 fueron residentes del país, y 487 mil 422 no residentes del país.

### **Visitantes por sitio visitado según residencia del turista 2016.**



Fotografía de la zona arqueológica de los Toriles, en Ixtlán de Río, Nayarit.

Los visitantes a museos y zonas arqueológicas administrados por el INAH para el año 2016 ascienden a un total de 20 mil 91 turistas, de entre ellos 19 mil 492 turistas son residentes del país y tan solo 599 son extranjeros.

Asimismo, en el año 2016 el Museo Local de Antropología e Historia de Compostela tuvo 8 mil 70 visitas de turistas y el Museo Regional de Nayarit fue visitado por 12 mil 21 turistas. Cabe destacar que la Zona Arqueológica de Ixtlán del Río fue la que tuvo más visitantes, recibiendo a 13 mil 696 turistas en el año de referencia.

#### **L. Instituciones públicas.**

En el Estado de Nayarit al igual que en la federación, dentro del régimen interior el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes del Estado, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que rige la vida política, democrática, social y económica de la entidad.

El poder público en Nayarit está dividido en tres diversos poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

En ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, se confiere la titularidad del Poder Ejecutivo a un ciudadano que se denominará Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit. El titular de este poder público, es elegido popular y directamente cada seis años, además, su gestión comienza el día diecinueve de septiembre posterior a la elección, fecha en que toma protesta ante el Congreso del Estado.

Cabe señalar que el actual Gobernador del Estado durará en su encargo 4 años, debido a las enmiendas a la carta magna local que tienen como objeto empatar las elecciones locales con las federales en el año 2021.

De acuerdo al artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para el

despacho de los negocios oficiales del Poder Ejecutivo, la administración pública será centralizada y paraestatal.

En ese tenor, para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden a la Administración Pública Centralizada, el Poder Ejecutivo estatal contará con las siguientes dependencias:

- **Secretaría General de Gobierno;**
- **Secretaría de Administración y Finanzas;**
- **Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto;**
- **Secretaría de Obras Públicas;**
- **Secretaría de Educación;**
- **Secretaría de la Contraloría General;**
- **Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente;**
- **Secretaría del Trabajo, Productividad y Desarrollo Económico;**
- **Secretaría de Turismo;**
- **Secretaría de Salud;**
- **Secretaría de Desarrollo Social, y**
- **Secretaría de Seguridad Pública.**

### **Poder legislativo.**

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado. Integrada por dieciocho diputados electos por mayoría relativa y doce diputados de representación proporcional, quienes podrán ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos.

El Poder Legislativo tiene diversos grupos de gobierno y administración hacia su interior, sin embargo, las Comisiones Legislativas representan la organización de los diputados que obedecen al objeto del conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea Legislativa, actividad intrínseca del Poder Legislativo.

De la misma forma, el Congreso del Estado cuenta con una estructura técnica y administrativa dentro de su organización que le permite orientar y trabajar las actividades propiamente legislativas y las administrativas. Siendo la estructura de los órganos técnicos del Congreso del Estado la que a continuación se señala:

- **Secretaría General;**
- **Oficialía Mayor;**
- **Contraloría Interna, y la**
- **Auditoría Superior del Estado.**

### **Poder judicial.**

El Poder Judicial es uno de los tres poderes públicos del Estado, encuentra su sustento jurídico en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, dicha disposición normativa establece que el ejercicio de la función jurisdiccional corresponde al Poder Judicial en el ámbito de su competencia y se deposita en el Tribunal Superior de Justicia y en los Juzgados que la Ley determine.

El Tribunal Superior de Justicia se integrará por diecisiete Magistrados Numerarios y funcionará en Pleno o en Salas, Colegiadas o Unitarias.

### **Organismos constitucionales autónomos:**

- **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.**

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit es un organismo público, autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con autonomía constitucional, así como plena autonomía técnica, operativa, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales en términos de la Ley.

El Instituto tiene como finalidades garantizar el ejercicio y derecho de acceso a la información pública, promover y difundir la cultura de la transparencia, resolver

sobre la procedencia o improcedencia de los recursos de revisión, así como la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados.

- **Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.**

Este organismo es el encargado de conocer las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público de carácter estatal o municipal. Formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas; no tendrá competencia tratándose de asuntos electorales y jurisdiccionales.

- **Instituto Estatal Electoral.**

La organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, es una función pública del Estado que se ejerce a través de un organismo público local electoral dotado de autonomía, con personalidad jurídica, patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño, denominado Instituto Estatal Electoral, cuya integración y funciones se determinan en la Constitución Federal y Local, así como en las leyes generales y locales de la materia.

El organismo mediante sus órganos competentes tiene la facultad para conferir definitividad a las distintas etapas y actos del proceso electoral, calificar y declarar la validez de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, así como para otorgar las constancias de mayoría o asignación a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos o hayan adquirido ese derecho en las elecciones por el principio de representación proporcional.

- **Universidad Autónoma de Nayarit.**

La Universidad Autónoma de Nayarit es la máxima casa de estudios en la entidad, en ella se imparte educación media superior y superior, y goza de plena autonomía reconocida en la Constitución Política local.

La Universidad Autónoma de Nayarit tiene facultades para autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus autoridades. Con base en estos



principios realizará sus fines de conservar, crear y transmitir la cultura y la ciencia a través de la docencia, investigación, difusión y vinculación académica, con pleno respeto a las libertades de cátedra, investigación, difusión, y vinculación académica, libre examen y discusión de las ideas. Determinará sus planes y programas, fijará los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico y administrará libremente su patrimonio, el cual se integrará con las aportaciones federales y estatales, la transmisión de bienes y derechos de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los recursos generados por los servicios que preste, así como por los demás que señale su ley orgánica.

- **Fiscalía General del Estado de Nayarit.**

En el Estado de Nayarit ejerce las funciones de Ministerio Público el Fiscal General, el cual dura en su encargo un periodo de nueve años. El Ministerio Público es el representante legítimo de los intereses sociales y es una institución autónoma, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se rige en el ejercicio de sus funciones por los principios de buena fe, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia, honradez, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

- **Tribunal de Justicia Administrativa.**

La jurisdicción administrativa en el Estado se ejerce por conducto del Tribunal de Justicia Administrativa, órgano autónomo para dictar sus fallos. Su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones son regulados por la propia Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

El Tribunal de Justicia Administrativa es independiente de cualquier autoridad y está dotado de patrimonio propio. Este organismo público autónomo encuentra su sustento jurídico en el artículo 103 de la Constitución Política del Estado.

## VI.2 Diagnóstico del Poder Legislativo del Estado.

### a. Esquema histórico

El 5 de febrero de 1918 se promulgó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, que recogía las bases de la Carta Magna del Estado Mexicano y preceptos de las Leyes Fundamentales de los Estados de Jalisco y Sinaloa.

Esta primera Constitución del Estado tenía innovaciones pues disponía la prohibición del voto a las personas analfabetas y el establecimiento del periodo de cuatro años para el ejercicio constitucional de cada uno de los tres poderes; sin derecho a la reelección para los integrantes del Ejecutivo y del Legislativo.

Sin embargo, no fue bien aceptado públicamente que los congresistas del Estado de Nayarit permanecieran en el periodo de su encargo cuatro años, lo cual duplicaba la duración de las encomiendas de los Legisladores de la Unión, pues estos últimos eran electos por el periodo de dos años.

Fue en la XX Legislatura cuando se aprobó la primera Ley Orgánica del Poder Legislativo, la cual incluye la existencia de una Gran Comisión para coordinar a las fracciones parlamentarias.

Las siguientes menciones, hacen referencia a algunos de los sucesos y decretos más relevantes de las Legislaturas del Poder Legislativo del Estado de Nayarit:

- Las sesiones iniciales de la **I Legislatura** se efectuaron en el Palacio Municipal de Tepic.
- El primer reglamento del Congreso fue aprobado por la **I Legislatura** el 26 de abril de 1918, el cual entre otras cosas establecía que la instalación de la Legislatura se efectuaría a las 12 de la noche el 31 de diciembre de cada 4 años.

- La **Segunda Legislatura**, el decreto 360 dictado por esta Legislatura declaró provisionalmente capital del Estado de Nayarit a la ciudad de Ixtlán del Río.
- **V Legislatura (1933 – 1937)**, en el periodo constitucional de Francisco Parra se extinguió la Confederación Regional de Obreros Mexicanos y fue establecida en 1936, la Confederación de Trabajadores Mexicanos CTM.
- **VI Legislatura (1937 – 1941)**, con el propósito de contribuir a una mejoría en la gobernabilidad del Estado, el decreto 1940, promulgado el 5 de agosto y puesto en vigor el 7 de septiembre de 1939, crea el municipio de El Nayar, y el decreto 2014, promulgado el 15 de febrero de 1940, constituyó la municipalidad de Ruiz, llamado así en honor al general Mariano Ruiz.
- **VII Legislatura (1941 – 1945)**, entre los decretos aprobados por esta Legislatura destaca el 2271, relativo a la situación de emergencia en el Estado con motivo del estallido de la segunda guerra mundial. Este conflicto bélico por cierto, había motivado la creación de un Comité General de Defensa Civil de Nayarit.
- **VIII Legislatura (1945 – 1948)**, este periodo del Poder Legislativo fue el primero de tres años, pues se redujo en uno; por su parte, el del Ejecutivo se amplió de cuatro a seis años.
- **IX Legislatura, (1948 – 1951)**, entre los hechos sobresalientes de esa gestión destaca el ensayo piloto, de carácter educativo, financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en ingles) que se echó andar en Santiago Ixcuintla el 30 de agosto de 1949.
- **XI Legislatura (1954 – 1957)**, en este periodo se crean las insignias Juan Escutia, Amado Nervo, Rosa Navarro y Fernando Montañón con las que se reconoce a educadores y nayaritas distinguidos; el poblado de Borbollón es rebautizado con el nombre de Juan Escutia y se crea el Consejo Estatal de Archivos Históricos de Nayarit.
- **XII Legislatura (1957 – 1960)**, entre las leyes y decretos más relevantes aprobados por esta legislatura destacan la creación de la Escuela Normal Superior de Nayarit la puesta en vigor del Código Sanitario en el Distrito y Territorios Federales y las leyes Orgánica del Poder Ejecutivo, de Planeación y Urbanización y de Tránsito para el Estado de Nayarit.
- **XIII Legislatura (1960 – 1963)**, entre las obras legislativas más destacadas de este periodo se cuentan la creación del Instituto de Protección a la Infancia, el cual estaba siendo impulsado a escala nacional por el presidente Adolfo López Mateos.
- **XIV Legislatura (1963 – 1966)**, en este periodo se incluyó a la primera diputada; la profesora María Isabel Herrera Lara, quien representó al séptimo distrito. La producción legislativa durante este trienio refleja la preocupación del gobernador Julián Gascón Mercado por extender la educación superior en la entidad y por mejorar las condiciones de vida de las clases sociales menos favorecidas desde el punto de vista económico. Por esta razón, entre los decretos aprobados por la XIV Legislatura en materia educativa, destacan el que crea el Patronato de la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, donde hoy se asienta la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley que Crea la Escuela Normal Superior de Nayarit.

- **XV Legislatura (1966 – 1969)**, la obra legislativa más relevante en este periodo fue la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad de Nayarit la cual fue la culminación de esa epopeya educativa que involucró a todo el pueblo en la construcción de su propia casa de estudios profesionales.
- **XVI Legislatura (1969 – 1972)**, entre la producción legislativa más relevante de este periodo destacan dos leyes que reflejan las intenciones del gobierno encabezado por Gómez Reyes: la de Planificación y Urbanización de Nayarit y la de Promoción Industrial del Estado. Además de las anteriores, la XVI Legislatura aprobó la Ley que Crea el Impuesto Adicional del 10 por ciento para el sostenimiento de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como su respectivo reglamento.
- **XVIII Legislatura (1975 – 1978)**, fue la primera Legislatura en tener a dos líderes: Liberato Montenegro Villa y Rigoberto Ochoa Zaragoza. Entre la producción legislativa de este periodo destaca la reforma del 22 de abril de 1978 al artículo 26 de la Constitución Política del Estado de Nayarit para incrementar a 15 el número de diputados electos por el principio de mayoría relativa y fijar en cinco la cantidad de legisladores de minoría, además, el decreto 5863 declara benemérito del Estado al General Esteban Baca Calderón.
- **XXI Legislatura (1984 – 1987)**, de esta etapa se cuentan una nueva reforma, en diciembre de 1986, para fijar el número de diputados de mayoría en 18, y los de representación proporcional en 12, las cuales son cifras que se conservan hasta la actualidad; la institucionalización del Premio Estatal de Periodismo y la creación de las siguientes entidades: Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit, Centro Estatal de Estudios Municipales, Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública y Fondo de Fomento Industrial del Estado.
- **XXII Legislatura (1987 – 1990)**, en su calidad de líder del Poder Legislativo, a José Ángel Cerón Alba le correspondió conducir los trabajos, en todas sus fases, hasta lograr exitosamente la creación del municipio de Bahía de Banderas, el más dinámico de la entidad, desde el punto de vista económico. Esta Legislatura declaró también zona de reserva ecológica el cerro de San Juan, aprobó asimismo la Ley para la Conservación de Monumentos Históricos del Estado.
- **XXV Legislatura (1996 – 1999)**, en la producción legislativa de este periodo destacó la creación de los Servicios de Salud, como organismo descentralizado, la creación del Instituto Promotor de la Vivienda (IPROVINAY), del comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit (CECYTEN), y la institución de la Medalla Nayarit a la Investigación Científica y Tecnológica. En contrapartida, se decretó la extinción del Instituto Cultural y Artístico de Nayarit (ICANAY).
- **XXVI Legislatura (1999 – 2002)**, se destacó por haber tenido tres coordinadores en el trienio; José Isabel Campos Ochoa, Raúl José Mejía González y Nazario Alonso Villaseñor Anguiano.
- **XXVII Legislatura (2002 – 2005)**, esta Legislatura se destacó por la vasta producción normativa pues se expidieron más de 15 nuevas leyes además se nombraron funcionarios de distintos órganos autónomos de la entidad y órganos jurisdiccionales del Estado.

- **XXVIII Legislatura (2005 – 2008)**, durante este periodo legislativo fue aprobado el decreto que instituye el otorgamiento de la Medalla al Mérito Médico, asimismo se aprobó la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- **XXIX Legislatura (2008 – 2011)**, en este periodo fueron aprobadas la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Nayarit, Ley de Defensoría de Oficio del Estado de Nayarit, la Ley que Restringe al Acceso a Menores de Edad a Medios de Comunicación con Contenido Exclusivo para Adultos del Estado de Nayarit, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit.
- **XXX Legislatura (2011- 2014)**, este trienio legislativo se destaca por la amplia producción legislativa pues fueron aprobados el Decreto que Declara la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Nayarit, la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit, la Ley para evaluar el Desempeño de Servidores Públicos del Estado de Nayarit, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil para el Estado de Nayarit, la Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado de Nayarit, y la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit.
- **XXXI Legislatura (2014 – 2017)**, podemos destacar la creación de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit, las distintas reformas para instituir el Sistema Local Anticorrupción, la creación de la Ley de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como las reformas a la Constitución Política Local y a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para reorganizar el procedimiento de selección y designación del Fiscal General.

## **b. Funciones**

### **1. Legislativa**

Esta Trigésima Segunda Legislatura es caracterizada por la diversidad de fuerzas políticas en su integración, particularidad que la convierte en una Asamblea Legislativa donde prevalecen diferentes contextos, ideas y propuestas.

Por ello, los Legisladores mostramos este documento a la ciudadanía como un instrumento rector de nuestras actividades, en su elaboración se acogen aquellas propuestas vertidas en las campañas electorales, así también este documento, recoge las inquietudes, demandas y testimonios que el pueblo de Nayarit nos ha expresado.

### **2. Fiscalización**

El fortalecimiento del marco jurídico en materia de fiscalización le da certeza al ciudadano sobre el uso de los recursos públicos y sobre la justificación de las decisiones políticas, además consolida los esquemas de rendición de cuentas y responsabilidad de los servidores públicos.

En esa virtud, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit otorga al Congreso local, a través de la Auditoría Superior del Estado, la facultad de revisión, análisis y auditoría de la cuenta pública de las entidades que ejercen recursos públicos.

### **3. Gestoría**

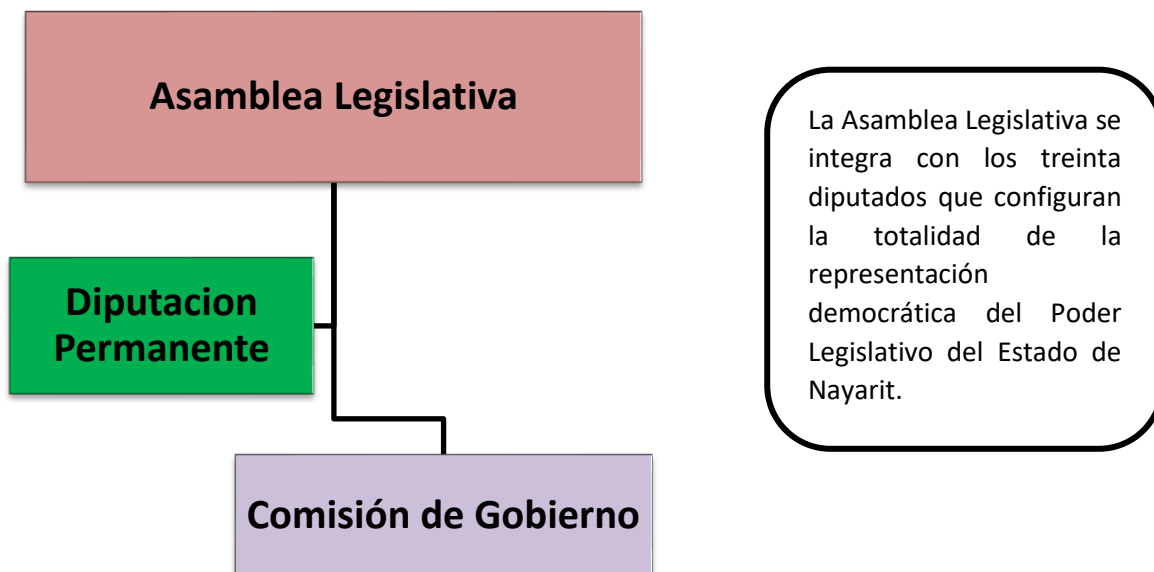
Los legisladores de esta Trigésima Segunda Legislatura, tenemos la convicción de brindar apoyo a la comunidad para atender sus necesidades, dar cauce a las peticiones ciudadanas y promover la participación y organización de la población para mejorar sus condiciones de vida.

#### **Análisis Institucional.**

La estructura interior del Congreso del Estado está establecida de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Los órganos de gobierno interior del Congreso, sus jerarquías, así como los órganos técnicos están organizados de la siguiente forma:

#### **1. Estructura de los órganos representativos del gobierno interior**

##### **a. Órganos de orden político y administrativo:**



- La **Asamblea Legislativa** es el grupo de mayor jerarquía del Congreso, es la instancia resolutoria de las leyes, decretos y acuerdos que compete dictar al Congreso y sesiona válidamente con la totalidad o mayoría de sus integrantes.
- La **Diputación Permanente** es el órgano de gobierno en el orden político administrativo, que funcionará durante los recesos del Congreso. Será nombrada antes de clausurarse el periodo ordinario de sesiones. A la Diputación Permanente la integran diez diputados de los cuales se elegirá una Mesa Directiva en los términos de la Constitución Política del Estado.
- La **Comisión de Gobierno** funge como una instancia de dirección a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados.

**b. Órganos representativos del gobierno interior para la actividad legislativa:**



- La **Asamblea Legislativa** es el grupo de mayor jerarquía del Congreso, es la instancia resolutoria de las leyes, decretos y acuerdos que compete dictar al Congreso y sesiona válidamente con la totalidad o mayoría de sus integrantes.
- La **Mesa Directiva** es electa por el Pleno de la Asamblea Legislativa o por la Diputación Permanente y se integra por un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Corresponde a los integrantes de la Mesa Directiva, bajo la autoridad de su Presidente, cuidar la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad y objetividad las disposiciones de la legislación interna del Parlamento y de los acuerdos del pleno.
- Las **Comisiones Legislativas** son órganos colegiados internos del Congreso, que conformados por diputados, tienen por objeto el conocimiento, estudio, análisis y dictamen de las iniciativas y comunicaciones presentadas a la Asamblea, dentro del procedimiento legislativo que establece la ley.



- Los **Grupos Parlamentarios** son las formas de organización que podrán adoptar los diputados para realizar tareas específicas en el Congreso, coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo, expresan las corrientes políticas y de opinión representadas en la Legislatura y facilitan la participación de los diputados para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas.

### c. Estructura orgánica de la Comisión de Gobierno:



- La **Unidad de Comunicación Social** es la oficina encargada de la difusión de las actividades del Congreso y es el enlace con los medios de comunicación.
- La **Unidad de Gestoría Social** es la oficina de recepción, organización, control y seguimiento de la gestión de los asuntos que sean turnados por los diputados en el ejercicio de sus funciones, en atención a los problemas de sus distritos y, en general, todos aquellos que impliquen la intervención institucional ante las autoridades federales, estatales y municipales.
- La **Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, es la responsable de recibir y despachar las solicitudes de información pública que se formulen ante el Congreso.

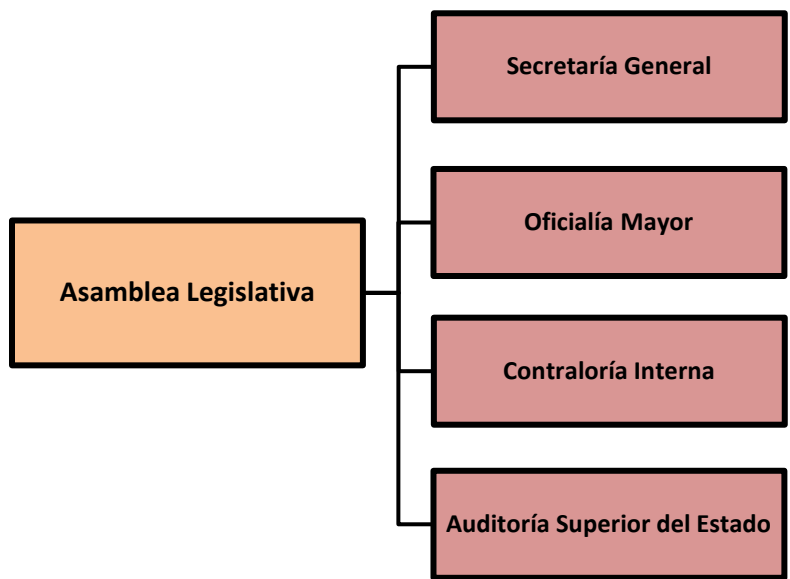
- La **Unidad Jurídica** es la dependencia administrativa encargada de atender los asuntos legales del Congreso en sus aspectos consultivo y contencioso, su titular puede ejercer de forma delegada, por acuerdo del Presidente de la Comisión de Gobierno, la representación jurídica del Congreso, en los juicios en los que este sea parte.
- La **Unidad de Asesores** es la responsable de proporcionar asesoría multidisciplinaria a la Comisión de Gobierno; y por conducto de su Presidente, a los Grupos y Representaciones Parlamentarias.
- La **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones** es la dependencia responsable de implementar, mantener y administrar las tecnologías de la información y comunicación que optimicen los procesos de información administrativa y parlamentaria, brinda los servicios tecnológicos y propone las políticas internas en la materia.

## **2. Estructura de los Órganos Técnicos del Congreso del Estado.**

La administración general del Congreso es coordinada por la Comisión de Gobierno, ésta tiene facultades para regular las actividades y el funcionamiento de las dependencias del Congreso, en los términos expresamente previstos en la legislación interior del Parlamento.

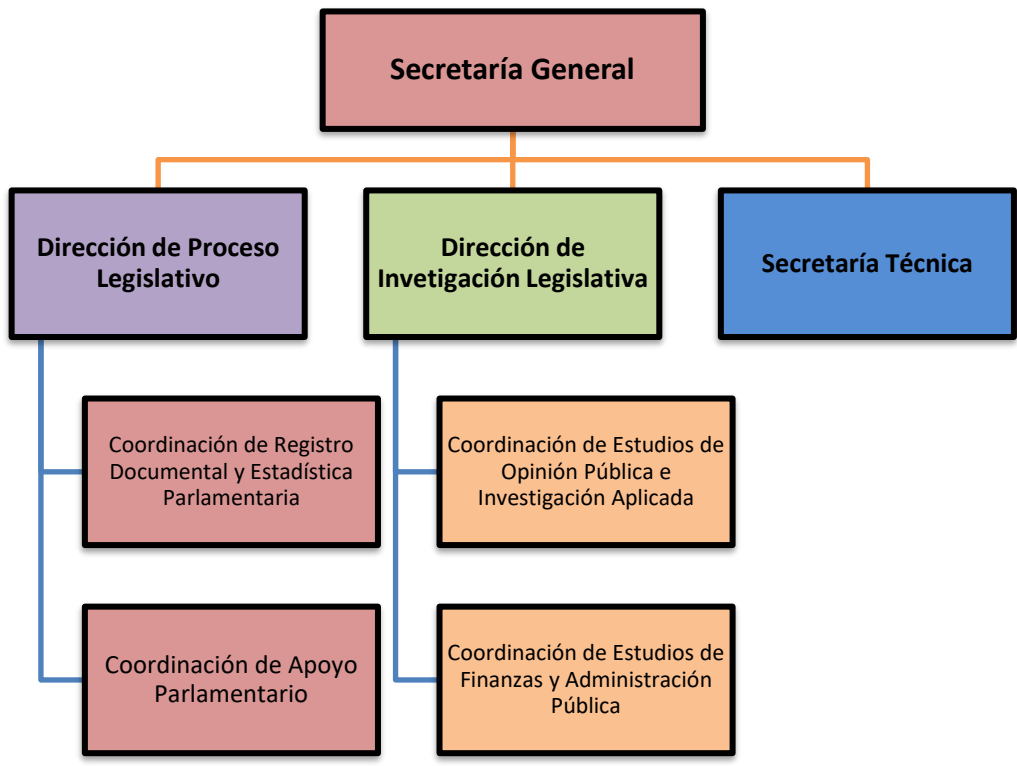
La Auditoría Superior del Estado es un ente del Congreso del Estado de Nayarit, especializado en materia de fiscalización, dotado con autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su presupuesto, organización interna, funcionamiento y resoluciones.

Asimismo, el Congreso cuenta con las dependencias administrativas y técnicas denominadas: Secretaría General, Oficialía Mayor y Contraloría Interna, las cuales son responsables del buen funcionamiento de sus dependencias, además sus titulares están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones que establecen el marco jurídico interior de la Cámara, y entre ellos no hay preeminencia alguna, por lo cual deben pugnar por la organización y eficiencia en el trabajo de las direcciones, coordinaciones y departamentos a su cargo.



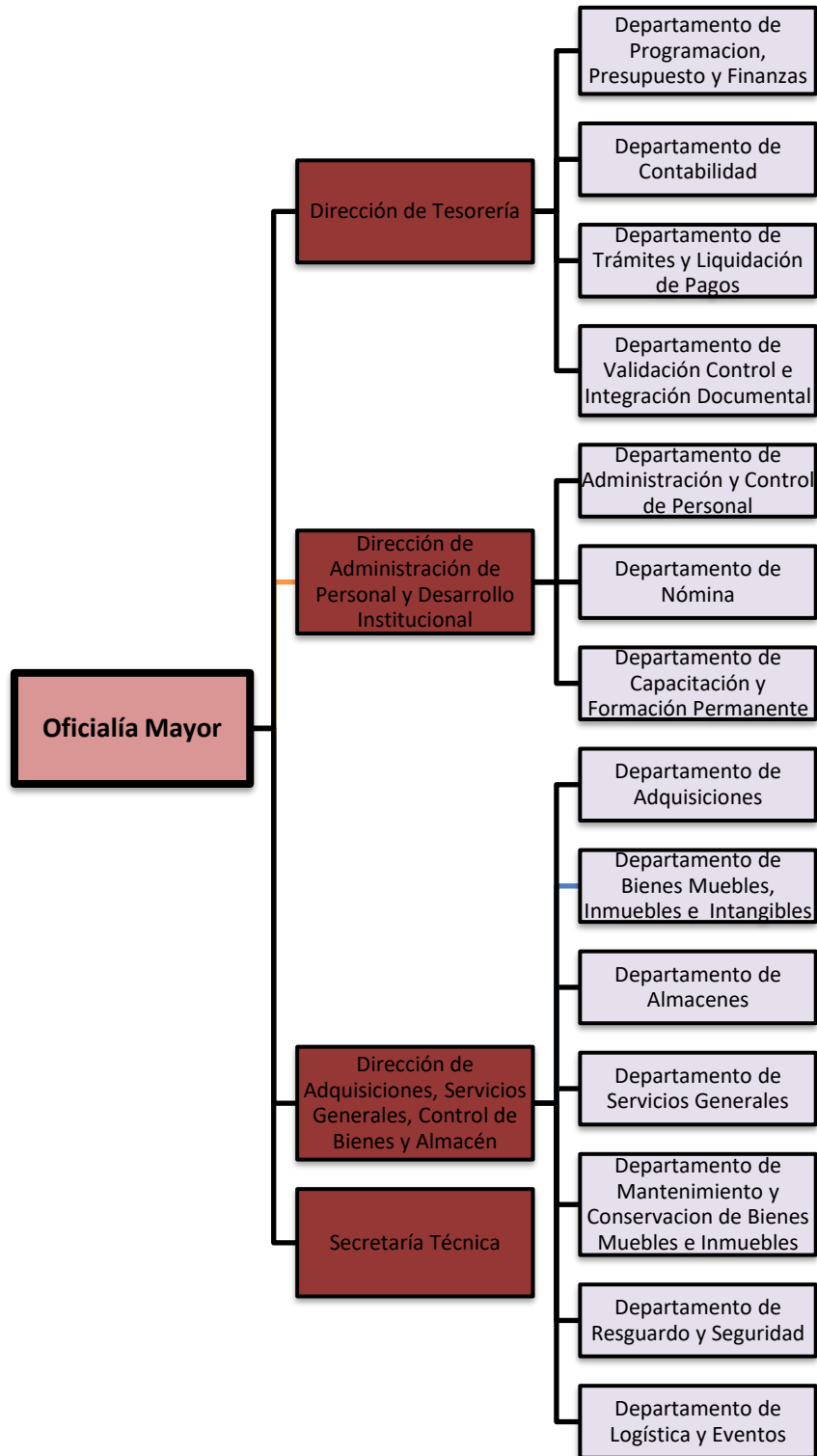
Los **Órganos Técnicos** son responsables del buen funcionamiento de sus dependencias, sus titulares están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones que se establecen el marco jurídico del Congreso.

**a. Secretaría General:**



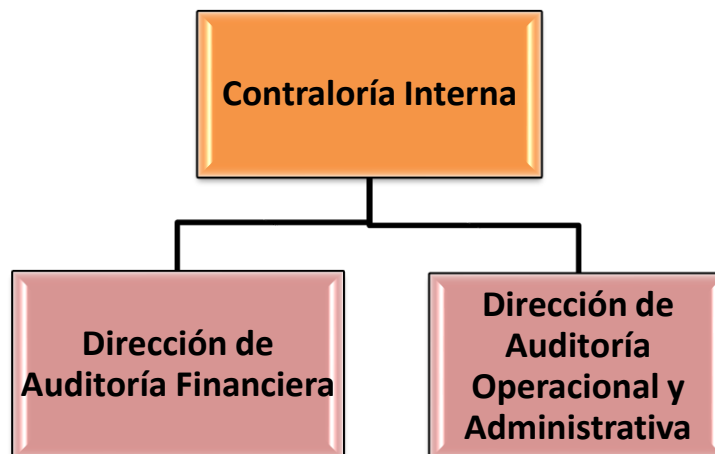
- La **Secretaría General** es el órgano técnico que auxilia y asesora jurídicamente a los Órganos de Gobierno Interior del Poder Legislativo; cuenta con la atribución de realizar los estudios de investigación y de atender las etapas del proceso legislativo, así como dirigir la defensa legal de los asuntos jurídico-parlamentarios.
- La **Dirección de Proceso Legislativo** es la dependencia operativa encargada de atender y desahogar las actividades relacionadas con la preparación y desarrollo de los trámites legislativos.
- La **Dirección de Investigación Legislativa** además de llevar el control y administración de la Biblioteca, sus funciones son las de proporcionar servicios especializados en estudios e investigaciones jurídicas, sociales y financieras que contribuyan al ejercicio de las funciones legislativas de la Cámara.
- La **Secretaría Técnica** brinda asesoría al Secretario General en materias jurídica y operativa relacionadas al seguimiento de las actividades de la Secretaría General, además participa y coordina los trabajos de las otras áreas para el debido cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y del Programa Operativo Anual.

**b. Oficialía Mayor:**



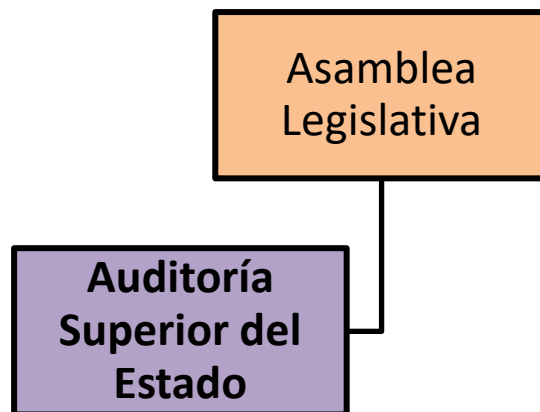
- La **Oficialía Mayor** es el órgano técnico responsable de la planeación, programación, presupuestación, organización, dirección, ejecución y seguimiento de las funciones y actividades económico-administrativas del Congreso, así como de establecer los mecanismos adecuados para la administración y desarrollo del personal y el suministro de bienes y la prestación de servicios administrativos, con la finalidad de atender las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que requieran los diferentes Órganos de Gobierno y la estructura técnica y administrativa del Congreso.
- La **Dirección de Administración de Personal y Desarrollo Institucional** sus actividades entre otros aspectos están encaminadas en todo lo relacionado a planear, programar, presupuestar, diseñar, elaborar, ejecutar y controlar las políticas, procedimientos, normas, lineamientos y sistemas institucionales para la administración del personal y que permitan su desarrollo profesional y humano.
- La **Dirección de Adquisiciones, Servicios Generales, Control de Bienes y Almacén** esta dependencia interna de la Oficialía Mayor tiene entre otras funciones a su cargo controlar y vigilar la administración de los recursos materiales, el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, así como proporcionar los servicios generales a las demás áreas del Poder Legislativo.
- La **Dirección de Tesorería** tiene a su cargo entre otros temas, ejercer el Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado, pagar las remuneraciones a los Diputados, así como empleados, proveedores y prestadores de servicio del Congreso, además entre otras tareas financieras, presenta a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto los avances de gestión financiera y cuenta pública del Congreso.
- La **Secretaría Técnica** es la dependencia encargada de instrumentar las acciones tendientes a lograr el cumplimiento de las facultades que le atribuyen la Ley y el Reglamento. Entre sus funciones principales se encuentran la asesoría jurídica, técnica y operativa en cuanto al cumplimiento de las funciones del titular de este órgano técnico, así como todas aquellas que este le indique.

### c. Contraloría Interna:



- La **Contraloría Interna** es la dependencia competente para promover el desarrollo administrativo institucional y verificar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales de los servidores públicos, por lo que además recibe las quejas, realiza investigaciones, auditorías y aplica los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Congreso.
- La **Dirección de Auditoría Financiera** es la dependencia que se encarga de evaluar el control interno existente en los sistemas aplicables para el registro contable de las operaciones financieras de la Cámara, además revisa y vigila la correcta aplicación de los recursos financieros del Congreso conforme al objeto de gasto programado, asimismo, revisar la cuenta pública de la Cámara y analizar la evolución del gasto, así como otras actividades que le encomienda el Contralor Interno.
- La **Dirección de Auditoría Operacional y Administrativa** entre sus actividades más relevantes esta revisar a las unidades encargadas del suministro de recursos materiales y bienes al Congreso a apegarse a la normativa vigente, además recibe denuncias de responsabilidad administrativa, realiza las investigaciones pertinentes y audita a las demás dependencias del Congreso, entre otras actividades.

#### d. Auditoría Superior del Estado:



La **Auditoría Superior del Estado** es el órgano especializado en materia de fiscalización del Congreso del Estado, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos dispuestos por la ley.

El Auditor dura en su cargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Puede ser removido, exclusivamente por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos de responsabilidad previstos en la Constitución Política local.





# VII

## Misión, visión y valores

La elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 atiende la voluntad política de los grupos parlamentarios que integran esta Legislatura, las voces plurales se hacen presentes en este documento rector que habrá de guiar nuestras funciones legislativas en el proceso de toma de decisiones para lograr los objetivos y metas propuestas.

La misión, visión y valores que se presentan han tenido la participación de la Comisión de Gobierno del Poder Legislativo, al ser el órgano representativo que actúa como instancia de dirección en el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Cámara de Diputados, representando la pluralidad de los partidos políticos que conforman la Legislatura. El consenso logrado a través del intercambio de ideas y propuestas metodológicas para la elaboración del Plan fue primordial para proyectar prácticas que permiten mejorar las funciones de este Congreso, como se advierte, el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021 tiene como propósito ser una herramienta para facilitar la gestión, reestructuración y modernización institucional, ayudará a la identificación de prioridades para fortalecer la orientación y consolidación del marco jurídico local como ente directo de prosperidad de las condiciones de vida de la sociedad nayarita.

### **VII.1 Misión.**

Asegurar el bienestar de la población mediante una eficiente elaboración de leyes en un marco de respeto a los derechos humanos, reafirmando el compromiso de materializar e interpretar la voluntad soberana de las y los nayaritas, para lograr un Estado donde prevalezca la paz, la justicia y el diálogo, que propicien la construcción de una mejor calidad de vida.

## **VII.2 Visión.**

Ser una Legislatura que observe las nuevas circunstancias sociales del Estado para interpretarlas y elaborar un marco constitucional y legal con apego a los derechos humanos, que propicie el desarrollo económico y sostenible del Estado, y el bienestar de la sociedad nayarita. Ser una Institución vanguardista e innovadora, consagrando un marco jurídico orientado a garantizar la satisfacción de los derechos de la ciudadanía, procurando el cierre de brechas sociales a través del fortalecimiento de mecanismos contemplados en la legislación local.

## **VII.3 Valores.**

- Honestidad
- Pluralidad
- Diálogo
- Confianza
- Transparencia
- Igualdad
- Justicia
- Respeto
- Tolerancia



# VIII

## **Horizontes de planeación y objetivo general**

### **VIII.1 Horizontes de Planeación.**

Las y los Diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura, encargados de representar la voz de los nayaritas somos conscientes de la importancia del marco jurídico y por ello desarrollaremos una labor legislativa, que permita encausar las demandas sociales a fin de generar bienestar común y paz en nuestra entidad.

Por tal virtud, y a efecto de poder cumplir a cabalidad las obligaciones que emanan de las Leyes hacia el Poder Legislativo se ha creado el presente Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, con el objetivo de establecer las rutas y la agenda legislativa que habrá de regir las actividades del Congreso.

En los próximos cuatro años de su ejercicio constitucional, la Legislatura propiciará las condiciones óptimas y necesarias para perfeccionar el marco jurídico estatal con el propósito de otorgar a los nayaritas el respeto integral a sus derechos y mejorar las condiciones de vida y de oportunidad en nuestra entidad.

### **VIII.2 Objetivo general.**

Desarrollar un marco jurídico desde un análisis de la realidad social, económica, ambiental y política de la entidad, con perspectiva de género, que garantice la protección de los derechos humanos, económicos, políticos, ambientales y sociales, que genere condiciones para reducir la desigualdad, orientado a la inclusión y construcción de escenarios de igual oportunidad para las y los habitantes del Estado.



**IX**

**Ejes estratégicos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, el Plan de Desarrollo Institucional debe contener necesariamente los siguientes puntos:

- **Agenda Legislativa;**
- **Políticas para el desarrollo y modernización institucional;**
- **Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y**
- **Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.**

De tal forma, el documento rector del Parlamento estatal establece que los puntos anteriores habrán de considerarse como ejes estratégicos y con base en éstos habrá de organizarse el trabajo sustantivo de la Trigésima Segunda Legislatura.

Cada eje estratégico contará con una definición de los elementos que incluye un breve diagnóstico operativo, así como sus premisas y objetivos particulares.

Por su parte, en la fase de la instrumentación del Plan se determinarán las metas puntuales e indicadores precisos para evaluar el cumplimiento de los objetivos con la concurrencia de las líneas de acción, lo cual permitirá su actualización anual de estimarse necesario.

### **IX.1 Agenda legislativa.**

La agenda legislativa es la pieza toral para cumplir a cabalidad las atribuciones del Poder Legislativo. La agenda se define con base en un método que incluye las exigencias normativas para el desarrollo integral del Estado, la armonización entre las normas jurídicas generales y estatales, la plataforma electoral de los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa y las propuestas planteadas durante las consultas populares llevadas a cabo para escuchar las exigencias de los diversos sectores que integran nuestra sociedad, lo anterior permite al Congreso del Estado desarrollar sus funciones sustantivas.

### **Diagnóstico Operativo.**

El Congreso local tiene como propósito fundamental la creación, reforma, supresión o derogación de leyes y en cumplimiento de estas atribuciones se encuentra como objetivo procurar el fortalecimiento de las instituciones.

En la agenda legislativa se deben incluir las propuestas de los sectores productivos, académicos, especialistas, así como los representantes de los partidos políticos entendidos estos como las entidades de interés público y expresión de la pluralidad que contribuyen al fortalecimiento de la democracia en el Estado.

De igual forma, a fin de atender dignamente las necesidades de los nayaritas es importante hacer la plena distribución de competencias entre los distintos órganos internos pues ello permitirá que las acciones legislativas contribuyan al progreso de la entidad.

Finalmente, la tarea sustantiva del Congreso debe ejecutarse bajo principios que permitan dar seguimiento a la aplicación efectiva de las normas generadas en la agenda legislativa.

### **Premisas**

- 1. Sociedad y desarrollo humano.**
- 2. Fortalecimiento de las instituciones públicas y de la democracia.**
- 3. Impulso para el desarrollo integral y la competitividad.**

### **Objetivo**

Fortalecer integralmente el marco jurídico local, para coadyuvar al desarrollo y bienestar la sociedad nayarita.

### **PREMISA:**



## **SOCIEDAD Y DESARROLLO HUMANO.**

### **Estrategias:**

#### **A. Fortalecimiento del tejido social para la construcción de un Estado más próspero.**

##### **Líneas de Acción:**

1. Fortalecer la legislación en materia de justicia alternativa.
2. Incorporar en el Código de Procedimientos Civiles y en la Ley Orgánica del Poder Judicial los juicios orales en materias que requieran agilidad.
3. Analizar los tipos penales y sus sanciones con relación al bien jurídico tutelado.
4. Fortalecer el marco legal en materia de organización y funcionamiento de los comités de acción ciudadana y los centros de convivencia vecinal.
5. Reformar el Código sustantivo Penal, en materia de delitos por la conducción de vehículos.
6. Modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para hacer efectiva la rotación de los jueces en el poder judicial, con el objeto de evitar lazos de complicidad y corrupción.
7. Fortalecer y vigilar el funcionamiento del nuevo Sistema de Justicia Penal.
8. Realizar las modificaciones pendientes respecto al Sistema Local Anticorrupción.
9. Fortalecer la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit, para erradicar el trabajo infantil.
10. Reconocer los derechos fundamentales en materia de acceso y participación en la cultura e incorporar los derechos culturales.
11. Reforma integral a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, con el objetivo de garantizar la efectiva prestación del derecho a la asistencia social por parte del Estado.
12. Fortalecer el Código Penal para el Estado de Nayarit, en lo referente a la aplicación de sanciones a los servidores públicos por delitos de hechos de corrupción, de conformidad con la reforma Constitucional y legal en la materia.

### **Estrategia:**

#### **B. Protección integral de los menores de edad, adolescentes, jóvenes y la familia.**

##### **Líneas de acción:**

1. Reformar el Código Civil respecto a los requisitos, facultades, efectos y procedimiento de la tutela.
2. Reformar y perfeccionar la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado.
3. Expedir el Código sustantivo y procesal Familiar para el Estado de Nayarit.
4. Reforma en materia de justicia para adolescentes.
5. Expedir la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia para el Estado de Nayarit.

6. Reformar el Código Civil para el Estado de Nayarit para la simplificación de los procesos de adopciones y apoyar a quienes desean formar una familia, así como promover la socialización como función elemental del núcleo familiar.
7. Adecuar la figura de la patria potestad, guarda y custodia respecto a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nayarit.
8. Revisar y actualizar la Ley de Seguridad Integral Escolar.
9. Incluir como parte de la sentencia civil o familiar la condena al agresor a participar en servicios reeducativos integrales, especializados y gratuitos.
10. Adicionar al Código Civil en el concepto de alimentos, los gastos de embarazo y parto.
11. Incluir en el Código Civil la violencia familiar en los impedimentos para contraer matrimonio.
12. Adicionar al marco jurídico local programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar.
13. Incluir en la ley de la materia acciones y programas integrales para la prevención y control de adicciones principalmente enfocados a la población joven.
14. Fortalecer los mecanismos de dotación de alimentos nutritivos, frecuentes, variados y suficientes a personas en situación de inseguridad alimentaria, especialmente niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con problemas mentales, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
15. Mediante una reforma legal contribuir a la protección de las mujeres que han sido víctimas de violencia a través del apoyo y mantenimiento de refugios.
16. Actualización de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
17. Impulsar una reforma educativa en donde se incluya la enseñanza en escuelas de la perspectiva de género y prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidas principalmente a los adolescentes.
18. Perfeccionamiento de la Ley que Restringe el Acceso a Menores de Edad a Medios de Comunicación con Contenido Exclusivo para Adultos.
19. Reforma integral a la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de conformidad con los ordenamientos generales en la materia.
20. Legislar para garantizar el respeto pleno de las mujeres embarazadas indígenas.
21. Ampliar en el Código Civil para el Estado de Nayarit el tema de estado de hijo.
22. Eliminar referencias discriminatorias a los varones padres de familia.
23. Registro de hijos entre personas del mismo sexo (reproducción asistida).
24. Inclusión de la emancipación en el Código Civil debido a que esta figura permite tener datos exactos sobre esta situación.
25. Regular el concubinato en relación con los bienes.
26. Regular lo relacionado con los alimentos en el Código Civil tratándose de familia paralelas.

27. Modificar el código civil a efecto de eliminar carga a los juzgados familiares y que sean los notarios públicos quienes puedan hacer el trámite de divorcio administrativo (por mutuo consentimiento).

**Estrategia:**

**C. Respeto irrestricto de los derechos humanos.**

**Líneas de acción:**

1. Revisar y en su caso efectuar la reforma constitucional para el fortalecimiento y actualización del catálogo de los derechos humanos universales.
2. Modificar la Ley de Derechos de los Enfermos en Etapa Terminal para el Estado.
3. Creación de la nueva Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas para el Estado de Nayarit.
4. Adecuación integral de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, de conformidad con lo que establece la Ley General de la materia.
5. Crear la Ley de Prevención, Eliminación y Sanción del Delito de Desaparición Forzada de Personas.
6. Armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia de principio pro-persona.
7. Reforma integral a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit.
8. Reforma integral a la Ley para la protección e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Nayarit.
9. Fortalecer la legislación para brindar medidas de apoyo a las personas de talla pequeña.
10. Reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Nayarit con el objetivo de rediseñar las estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, así como su inclusión social.
11. Reformar la Ley de Defensoría Pública y Asistencia Jurídica para el Estado de Nayarit con el objetivo de garantizar los servicios de defensoría pública, asesoría y representación jurídica gratuita que garanticen el derecho humano de acceso pleno a la justicia y una defensa adecuada.
12. Impulsar la protección a migrantes del Estado de Nayarit, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las y los nayaritas que radican en el extranjero.
13. Reformar la Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
14. Fortalecer la igualdad y la inclusión social privilegiando a los grupos vulnerables o marginados.
15. Promover la educación intercultural para la inclusión al desarrollo social y salvaguarda de los derechos indígenas.
16. Adicionar al marco jurídico correspondiente la importancia de preservar y usar la lengua materna indígena nacional, bajo un contexto de respeto y conocimiento.
17. Incorporar en nuestro sistema jurídico local el impulso al acceso a internet.
18. Actualizar el marco jurídico a efecto de poder establecer candados legales que permitan erradicar la corrupción y la complicidad, eliminando beneficios

a los presos fugitivos y todos aquellos que participen en la comisión de delitos.

19. Expedir la ley que establece la prohibición a la tortura y a los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.
20. Fortalecer integralmente la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit.
21. Fortalecer el acceso a la impartición de justicia para todas las personas indígenas, garantizar su protección judicial, además de desarrollar mecanismos de protección a sus garantías elementales.
22. Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

### **Estrategia:**

#### **D. Fortalecimiento, promoción y consolidación de la igualdad de oportunidades.**

##### **Líneas de Acción:**

1. Integrar en el marco jurídico local la perspectiva de género como una política de estado.
2. Reformar la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la mujer, así como su incorporación al mercado laboral para fomentar su desarrollo de manera integral.
3. Garantizar el derecho de la mujer a una vida libre de violencia mediante reformas legislativas que respeten este derecho.
4. Eliminar disposiciones jurídicas que discriminan a las mujeres y niñas indígenas.
5. Fortalecer mediante reformas legislativas el acceso a la justicia por parte de las mujeres.
6. Actualizar el marco normativo regulatorio necesario para la validación de estudios, con el fin de que nacionales, extranjeros y toda persona que viva en el país acceda plenamente al derecho a la educación.
7. Realizar reformas en materia de violencia de género a fin de garantizar protección integral a las mujeres Nayaritas.
8. Fortalecer la Ley de la Materia para prevenir y sancionar la discriminación laboral a mujeres.
9. Adecuación de la Ley para la Juventud del Estado de Nayarit, en materia de participación política, inclusión laboral y no discriminación.
10. Establecer en el marco jurídico local políticas públicas que promuevan la donación altruista en nuestra entidad.
11. Implementar reformas legales que permitan erradicar la discriminación que actualmente existe para las personas indígenas.
12. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género.
13. Construir una unidad de igualdad de género como responsable de institucionalizar una política transversal con perspectiva de género.
14. Capacitar a los servidores públicos en materia de género.
15. Impulsar reformas con perspectiva intergeneracional y de género, que considere condiciones de trabajo en las que las mujeres se desarrollan,

garantice seguridad social, igualdad salarial entre hombres y mujeres y sancione la discriminación por embarazo, el acoso sexual y/o laboral.

### **Estrategia:**

#### **E. Desarrollo integral del ser humano.**

##### **Líneas de Acción:**

1. Impulsar el arte y la cultura a partir de reformas legislativas.
2. Garantizar el acceso universal a la educación laica, pública, gratuita y de calidad, que permita a las personas acceder a las herramientas, contenidos y capacidades necesarios para desarrollarse, trabajar con dignidad y tomar decisiones fundamentales.
3. Promover la cultura de paz y la no violencia a través de la educación para la formación de niños, niñas y jóvenes.
4. Fortalecer la educación inicial y estimulación temprana en las legislaciones correspondientes.
5. Actualizar la legislación en la materia e impulsar el fomento a la lectura y la edición de libros.
6. Expedir legislación que contribuya al fortalecimiento de la cultura cívica de los ciudadanos de nuestro Estado.
7. Reformar la Ley de cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, con el objetivo de generar incentivos a los niños y jóvenes para destacar y para fortalecer sus capacidades y habilidades físicas y deportivas.
8. Reformar integralmente la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nayarit, con el objeto de impulsar la participación de los ciudadanos en dichos temas.
9. Establecer programas para la renovación y fortalecimiento de infraestructura científica, así como llevar la ciencia a todas las regiones de Nayarit con la participación activa de las instituciones de educación superior y centro de investigación de nuestro Estado.
10. Legislar sobre estrategias de comunicación pública de divulgación de la ciencia y la tecnología.
11. Promoción, fomento y estímulo de la cultura física y la práctica del deporte.
12. Promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud y prevención de enfermedades.
13. Promover la participación de los sectores social y privado, con la intención de fortalecer la cultura del deporte.
14. Fortalecer la legislación en materia de infraestructura deportiva y deporte adaptado.
15. Fortalecer la legislación que otorga derechos a los jóvenes.
16. Promover reformas legales necesarias para que el arte, la cultura y la educación artística a nivel de desarrollo, talento y apreciación formen parte integral de la educación de los nayaritas.
17. Armonizar el marco legal de Desarrollo Cultural del Estado de conformidad con las recientes reformas a nivel federal.
18. Impulsar una reforma integral para que los nayaritas puedan aspirar a mejores servicios educativos y de salud.

19. Armonizar la Ley de Educación de conformidad con lo dispuesto por los Tratados Internacionales de los que México forma parte.
20. Fomentar en la instrucción básica la educación aplicada a la experiencia.
21. Acrecentar la impartición de educación artística.
22. Promover enseñanza en materia ambiental.
23. Reformar la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit para garantizar que sea declarado patrimonio del Estado las costumbres y tradiciones.
24. Desarrollar una estrategia en coordinación con Gobierno del Estado y Secretaría de Educación Federal para lograr la impresión de libros en lengua indígena.
25. Incluir en la Ley de Educación del Estado de Nayarit como una facultad de la Autoridad Estatal el desarrollo de materiales educativos con un enfoque pluricultural.
26. Fortalecer la Ley de Educación Estatal para fortalecer la identidad étnica en Nayarit.
27. Regular, en la normatividad correspondiente, el apoyo de becas para los estudiantes.

#### **Estrategia:**

#### **F. Conservación, promoción y fomento de la salud humana.**

##### **Líneas de Acción:**

1. Legislar en materia de protección a las personas no fumadoras.
2. Expedir legislación para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
3. Reforma integral a la Ley de Salud para el Estado de Nayarit, adecuándola con lo dispuesto en la Ley General de la materia.
4. Modificar la legislación correspondiente en materia obstétrica.
5. Fortalecer la norma en materia de seguridad sanguínea.
6. Legislar en materia de obesidad y sobrepeso.
7. Promover leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y a una salud sexual y reproductiva responsable, informada, ajena a perjuicios y respetuosa de sus decisiones.
8. Fortalecer el acceso a la educación sexual y reproductiva principalmente entre los adolescentes y jóvenes, previniendo el embarazo adolescente.
9. Fortalecer la legislación respecto a los modelos de atención preventiva y promoción de la salud.
10. Legislar y fortalecer los mecanismos de prevención y atención de las enfermedades mentales.
11. Legislar la creación de espacios que atiendan a los indigentes y enfermos mentales en situación de calle.
12. Fomentar la corresponsabilidad social en las legislaciones correspondientes respecto al autocuidado de la salud.
13. Impulsar reformas legislativas en materia de prevención, detección y tratamiento del cáncer cérvico uterino, de mama y próstata.
14. Adecuar la legislación en lo referente a las muestras médicas.
15. Perfeccionar la legislación en materia de bebidas alcohólicas.

16. Incluir en la norma, guías de prácticas médicas con el fin de ayudar al profesional de la salud y al paciente a tomar decisiones adecuadas en circunstancias clínicas específicas.
17. Establecer en el marco jurídico local disposiciones que regulen la protección materna infantil y la promoción de la salud materna, así como el diagnóstico oportuno de la displasia en el desarrollo de la cadera.
18. Fortalecer la legislación en materia de virus de papiloma humano, VIH SIDA, así como las enfermedades de transmisión sexual.
19. Legislar a fin de poder lograr una mejor cobertura de servicios médicos de salud para todos los nayaritas.
20. Establecer en la Ley de Salud con claridad disposiciones que consagren la vacunación como un derecho efectivo, real y que se instrumenten mecanismos para armonizar a lo dispuesto por el Sistema Nacional de Salud.
21. Desarrollar una reforma integral a la Ley de Salud en materia de medicina tradicional.

**PREMISA:**

**FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y DE LA DEMOCRACIA.**

**Estrategia:**

**G. Fortalecimiento, actualización y consolidación de la labor de las instituciones públicas.**

**Líneas de Acción:**

1. Consolidar y otorgar mayor claridad a la legislación en materia de entidades paraestatales.
2. Legislar para fortalecer las atribuciones contables en materia de agua potable.
3. Legislar en materia de contabilidad gubernamental.
4. Expedir una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a efecto de armonizarla con la Ley General de la materia.
5. Modernizar los sistemas catastrales y alinearlos con el Registro Público de la Propiedad para incrementar la certeza jurídica y los ingresos fiscales derivados de la propiedad inmobiliaria.
6. Promover la Ley Estatal para las designaciones del Congreso del Estado de Nayarit, que procure la imparcialidad en la propuesta, designación y ratificación de los servidores públicos.
7. Modernizar el sistema catastral a fin de agilizar los trámites y procedimientos en dicha materia.
8. Revisar y fortalecer el marco jurídico de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit en base a la federación.
9. Adecuación de la Ley de Archivos del Estado de Nayarit para garantizar la preservación de los archivos de la entidad, además de dar certeza y publicidad a los actos de las entidades públicas en el Estado.
10. Revisar y actualizar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit a partir de la implementación del Sistema Local Anticorrupción, además de fortalecer sus atribuciones y organización.

11. Crear la Ley del Servicio Civil de Carrera para la Administración Pública del Estado de Nayarit, con el objetivo de mejorar la atención y eficiencia de los funcionarios públicos de confianza, en todos los niveles jerárquicos, a través de la implementación de métodos de selección.
12. Perfeccionar la Ley que Establece las Bases y Lineamientos para la Delimitación Territorial del Estado de Nayarit y sus Municipios con el objeto de establecer procedimientos más ágiles, claros y accesibles para la delimitación territorial de los municipios.
13. Adecuar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit para mejorar el sistema de regionalización de las agencias del Ministerio Público en los distintos municipios del Estado.
14. Establecer en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit las bases necesarias para la correcta coordinación entre Estado-Municipio y ciudadanos para el responsable uso de los servicios públicos.
15. Crear la Ley de Propaganda Gubernamental para el Estado de Nayarit.
16. Reformar y actualizar la Ley de la Administración Pública Paraestatal, y a su vez, abrogar la Ley de Empresas Públicas Descentralizadas del Estado de Nayarit.
17. Impulsar las reformas jurídicas para el funcionamiento eficaz de los órganos e instancias destinadas a la administración de justicia laboral.
18. Creación de la Ley de Imagen Institucional.
22. Reforma estructural al Poder Judicial del Estado de Nayarit.
23. Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit en materia de administración de justicia.
24. Dotar de eficacia a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit respecto a la designación de jueces, concurso de oposición y evaluación a los mismos.
25. Diseñar un mecanismo institucional que permita evaluar el informe que presenta el Consejo de la Judicatura a bien de poder garantizar su eficiencia.
26. Dotar de atribuciones a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Nayarit para mejorar los resultados que se generan al interior de esta institución.
27. Evaluar el desempeño de los magistrados de manera continua y permanente, no solo para buscar la ratificación.
28. Incluir como requisito para ser Secretario de Educación del Estado que haya obtenido la calidad de idóneo en su examen de oposición

**Estrategia:**

**H. Acceso a la información pública y fortalecimiento de la transparencia.**

**Líneas de Acción:**



1. Reforma integral a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que asegure a toda persona el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública.
2. Fortalecer la legislación en materia de tecnologías modernas de la información y de la comunicación a efecto de facilitar la rendición de cuentas.
3. Consolidar el uso de la firma electrónica avanzada en la gestión ciudadana de asuntos públicos.
4. Impulsar la admisión de medios electrónicos para solventar las controversias entre gobierno y ciudadanos.
5. Regular en la ley de la materia las transmisiones en vivo a través de la red, las sesiones ordinarias de cabildo y todas aquellas que no se consideren reservadas, para conocimiento y contacto directo en tiempo real con la ciudadanía.
6. Fortalecer y regular de manera rigurosa la transparencia de las licitaciones y concesiones.
7. Actualizar la legislación en materia de transparencia del impuesto recaudado para la Universidad Autónoma de Nayarit.
8. Implementar mecanismos de transparencia en materia de contratación de obra pública.
9. Reformar la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, con el objeto de contemplar el uso de los medios electrónicos para dar difusión de la información.
10. Establecer los lineamientos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para que las dependencias de la administración pública cumplan con las disposiciones vigentes en materia de transparencia.
11. Reforma a la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, para dar certeza a los actos de las entidades públicas en el Estado.
12. Promover una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público para introducir mayores mecanismos de control y transparencia en el gasto público, para convertir a las licitaciones públicas en la regla general.

## **Estrategia:**

### **I. Democracia, sistema electoral y participación ciudadana.**

#### **Líneas de Acción:**

1. Reformar la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nayarit para incluir nuevos mecanismos de participación ciudadana y moderar las limitantes para su ejercicio.
2. Reformar la Ley de la materia para regular la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de participación ciudadana.
3. Incentivar la participación política de los jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y los pueblos indígenas.
4. Fortalecer en la legislación de la materia la consulta popular.
5. Reformar el marco jurídico correspondiente a efecto de fomentar la cultura de la denuncia ciudadana en nuestro Estado.

6. Fortalecer los derechos políticos, las formas de participar en la política y el vínculo entre autoridades y ciudadanos.
7. Legislar a efecto de hacer más accesible el derecho a las candidaturas independientes.
8. Reforma integral a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit en relación a la inclusión y participación de los indígenas en la consulta popular.
9. Fortalecer la Ley Electoral del Estado de Nayarit en materia de inclusión y respeto a los derechos humanos de los grupos indígenas.
10. Crear mecanismos de participación desde las tecnologías de la información.
11. Fusionar las leyes electorales y de participación ciudadana, creando un código que regule todo lo relacionado con la materia electoral, esta propuesta ya existe en otras entidades federativas.
12. Establecer en las leyes electorales un capítulo específico que regule las candidaturas independientes.
13. Incluir en la legislación electoral el voto de los nayaritas que viven en el extranjero.
14. Legislar las elecciones extraordinarias en caso de empate

#### **PREMISA:**

#### **IMPULSO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA COMPETITIVIDAD.**

#### **Estrategia:**

#### **J. Estímulos a la inversión e impulso a la actividad productiva.**

#### **Líneas de acción:**

1. Actualizar la Ley de Expropiación del Estado.
2. Establecer en las leyes el impulso a las actividades empresariales, con especial énfasis en las mujeres emprendedoras.
3. Regular y establecer criterios actualizados en materia de proyectos de inversión.
4. Analizar el marco jurídico para incentivar la generación y uso de tecnologías en los sectores productivos.
5. Combatir el rezago en el desarrollo de las actividades primarias, mediante reformas legales contundentes que impulsen la transformación del campo.
6. Revisar y perfeccionar integralmente la norma ganadera estatal.
7. Reforma a la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado de Nayarit, en lo relativo a la pesca de fomento en los casos científicos, técnicos e instituciones de investigación.
8. Impulsar desde la legislación estatal la protección de especies destinadas a la pesca deportiva.
9. Fortalecer el marco legal en materia de acuicultura, maricultura y desarrollo acuícola.
10. Fortalecimiento del marco jurídico en materia de acuicultura rural.

11. Perfeccionamiento de las leyes en materia de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuicultura.
12. Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como la de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit, en materia de inclusión y desarrollo para las mujeres.
13. Reformar la Ley de la materia para apoyar a mujeres emprendedoras para impulsar su capacidad de organización y autogestión.
14. Abrogar la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Nayarit, y sustituirla con la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Nayarit, con el objeto de fortalecer el campo de nuestra entidad.
15. Impulsar acciones legislativas con el objeto de posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor.
16. Revisar integralmente la Ley que Crea la Comisión de Financiamiento y Comercialización de Productos Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Artesanales en el Estado de Nayarit.
17. Modernizar la Ley que Regula las Casas de Empeño en el Estado de Nayarit.
18. Revisar y actualizar integralmente la Ley de Protección de la Industria de Molinos para Nixtamal y sus derivados.
19. Reforma integral a la Ley del Fomento al Turismo del Estado de Nayarit, de conformidad con las nuevas tendencias en turismo nacional e internacional.
20. Actualizar integralmente la Ley de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales, partiendo de la situación actual del Estado.
21. Establecer criterios actualizados en materia de inversión pública.
22. Actualizar la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de Nayarit, a efecto que facilite distinguir a los entes públicos que será aplicable la Ley.
23. Actualizar la legislación para perfeccionar los requisitos y el objeto de contratación de asociaciones público privadas.
24. Estudiar y analizar el sistema notarial en nuestro Estado
25. Legislar para promover la inversión privada a partir de estímulos fiscales.
26. Perfeccionar lo relativo a los informes de contratación de deuda para destinar recursos a la ejecución de proyectos de inversión pública productiva.
27. Expedir una Ley de Fomento a la actividad Artesanal para el Estado de Nayarit.
28. Reforma integral a la Ley de Obra Pública, en materia de asociaciones de participación, testigos sociales así como oferta y apertura de proposiciones.
29. Reformar y actualizar la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en materia de protección de empresas locales.
30. Incluir en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, un Registro Único de Empresas.
31. Reformar la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, en virtud de dar preferencia a las licitaciones públicas estatales de las nacionales.

**Estrategia:**

## **K. Fortalecimiento, adecuación y perfeccionamiento integral del marco legal en materia de patrimonio inmobiliario e intangible.**

### **Líneas de Acción:**

1. Expedir legislación en materia patrimonial del Estado.
2. Revisar y actualizar la legislación en materia de responsabilidad patrimonial del Estado y sus municipios.
3. Revisar y actualizar la legislación relativa al fondo de garantía de bienes y valores del gobierno del Estado.
4. Actualizar las reglas contenidas en la Ley de Empresas Públicas Descentralizadas del Estado de Nayarit.
5. Fortalecer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, en lo relativo a la elaboración del programa anual de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles.
6. Expedir una Ley de Bienes Muebles para el Estado de Nayarit.
7. Adecuar la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominios de Bienes Inmuebles para el Estado de Nayarit con el objeto de establecer lineamientos de cultura vecinal, fomentar la construcción vertical de Condominios e incentivar acciones de protección civil.
8. Fortalecer la Ley de Conservación, Protección y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y Cultural del Estado.

### **Estrategia:**

## **L. Impulso al empleo, al fomento económico y al desarrollo social.**

### **Líneas de Acción:**

1. Establecer el marco jurídico que defina un modelo de desarrollo sustentado en una economía generadora de empleos.
2. Promover políticas públicas y reformas legales necesarias para generar empleos formales y bien remunerados.
3. Reformar al marco jurídico en materia de educación y tecnología para vincular a las universidades al Plan Estatal de Desarrollo y los sectores productivos de la entidad.
4. Crear la Ley de desarrollo social y desarrollo económico, ambas para el Estado de Nayarit.
5. Reforma a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Nayarit, para la debida ampliación de la cobertura de atención a los pueblos indígenas en materia de educación, salud, alimentación, ingresos y servicios básicos.
6. Expedir la Ley de Protección al Empleo para el Estado de Nayarit.
7. Impulsar programas específicos de información a emprendedores para las personas de la tercera edad.
8. Legislar para abatir la desigualdad y combatir la pobreza.
9. Promover las reformas necesarias que garanticen nuevos esquemas de protección social para las personas en condiciones de pobreza multidimensional, en el acceso a servicios médicos, laborales y apoyo para adultos mayores.
10. Fortalecer la legislación para los trabajadores pensionados al servicio del Estado.

11. Actualizar la legislación para el ejercicio de las profesiones y actividades técnicas, adaptándose a las nuevas realidades que imperan en la entidad.
12. Reformar la Ley para la Competitividad y el Empleo del Estado de Nayarit, para procurar que los egresados de la educación superior tengan oportunidad de acceder al mercado laboral.
13. Fortalecer la legislación de seguridad social para garantizar la ampliación de su cobertura hacia sectores excluidos.
14. Legislar a efecto de hacer más eficiente el marco local en materia de ajustes a los precios de transporte público.

### **Estrategia:**

#### **M. Consolidación del desarrollo ordenado y sustentable.**

##### **Líneas de Acción:**

1. Perfeccionar el marco normativo en materia de protección ambiental, a fin de establecer, la responsabilidad por daños ocasionados al ambiente.
2. Armonizar la legislación de la materia con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
3. Reformar la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit, en materia de residuos peligrosos.
4. Reforma a la Ley de Protección a la Fauna, a efecto de mejorar la regulación de la posesión de animales exóticos.
5. Fortalecer el marco jurídico local en materia de cuidado y uso razonable del agua potable.
6. Desarrollar reformas, con el objeto de regular la emisión de gases de efecto invernadero.
7. Diseñar políticas públicas en materia de construcción sustentable y de manera adjunta implementar modificaciones al marco jurídico en la materia.
8. Adecuar la ley correspondiente para promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno en los esfuerzos para combatir el cambio climático.
9. Fortalecer la legislación ambiental estatal, para incorporar temas de desarrollo sostenible, así como la valoración y protección al medio ambiente.
10. Incorporar en la legislación el término de medio ambiente sano.
11. Establecer en el marco jurídico local principios básicos sobre trato digno y respetuoso a los animales, principalmente lo referente a la prohibición de las peleas de perros.
12. Revisión puntual del marco legal de la entidad para la prohibición del maltrato animal.
13. Determinar y en su caso especificar la integración, organización, reglas de operación, así como las atribuciones y obligaciones que correspondan a las unidades administrativas que integran la Comisión Forestal de Nayarit.
14. Actualizar la legislación a fin de instrumentar acciones para fortalecer la planeación urbana y su control.
15. Actualizar la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, de acuerdo a las nuevas disposiciones establecidas por la Ley General en la materia.

16. Implementar en el marco jurídico local un nuevo modelo de desarrollo urbano y vivienda que permita regular y planificar las acciones relacionadas con el suelo.
17. Desarrollar un modelo de colaboración responsable entre la sociedad gobierno en lo relativo a los asentamientos urbanos.
18. Promover la participación ciudadana en materia de desarrollo urbano.
19. Establecer en la legislación correspondiente que la construcción de las ciudades se realice a través de un diseño compacto organizado.
20. Incluir en la normativa aplicable el concepto de urbanización.
21. Desarrollar un nuevo modelo de desarrollo urbano que garantice el respeto de los derechos humanos de los ciudadanos.
22. Combatir el rezago habitacional a través de la instrumentación de acciones legales.
23. Reformar el apartado de fraccionamientos a bien de garantizar la inclusión de todos los fraccionadores.
24. Controlar la expansión de las manchas urbanas y fortalecer la coordinación en áreas conurbadas.
25. Reformar la Ley de Vivienda para el Estado de Nayarit, para estar en concordancia con las tendencias nacionales y las soluciones e innovaciones actuales del sector.
26. Reforma integral a la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Nayarit que permita mayor participación de los sectores académicos y técnicos de la entidad en la generación de información estadística y geográfica del Estado.
27. Prohibir la exhibición de ejemplares de fauna silvestre en zoológicos y acuarios.
28. Revisar y actualizar la Ley que establece el derecho de vía de una carretera o camino local.
29. Incluir en la legislación el derecho de movilidad sustentable.
30. Legislar en materia de transporte público.
31. Crear una Ley de movilidad en el Estado, con el propósito de otorgar una movilidad sustentable en materia de desarrollo urbano. Orientar la planeación de la movilidad para mover a seres humanos y no automóviles.

### **Estrategia:**

#### **N. Planeación y presupuestación orientadas al desarrollo integral del Estado.**

##### **Líneas de Acción:**

1. Crear la Ley de Contribución de Mejoras.
2. Incrementar el presupuesto destinado a la educación.
3. Legislar a efecto de evitar la discrecionalidad en la designación de recursos presupuestales e incorporar mejores criterios de elegibilidad que fortalezcan la toma de decisiones basadas en elementos y valoraciones técnicas.

4. Transparentar y regular de mejor manera las adecuaciones presupuestarias que realiza el Ejecutivo respecto al presupuesto calendarizado y programado.
5. Crear incentivos fiscales para las empresas que implementen acciones de protección al medio ambiente, desarrollo sustentable y reducción de los impactos medioambientales.
6. Destinar una partida en el Presupuesto de Egresos de nuestro Estado para la construcción del Centro de Alto Rendimiento Deportivo para Atletas.
7. Consolidar el Fondo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación y los fideicomisos públicos correspondientes.
8. Fortalecer el presupuesto, los planes y programas de estudios de la escuela normal, para hacer frente los nuevos desafíos educativos.
9. Aumentar los recursos destinados a la ciencia y tecnología a través del presupuesto de egresos del Estado.

**Estrategia:**

**O. Impulso, modernización y perfeccionamiento de la política hacendaria y recaudatoria.**

**Líneas de Acción:**

1. Reformar integralmente la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit.
2. Reformar la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para establecer mayores facultades de fiscalización a los Síndicos Municipales y Contralores de la administración pública municipal, a fin de que los mismos, coadyuven con la Auditoria Superior del Estado en la vigilancia de los recursos públicos que le son asignados a los Ayuntamientos.
3. Adecuar eficientemente el marco jurídico estatal con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
4. Crear Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit.
5. Dotar de mayores facultades a los organismos operadores municipales en materia de servicios de agua potable y alcantarillado, con la finalidad de mejorar la eficacia recaudatoria.
6. Revisar y fortalecer el marco jurídico en materia de contribuciones y derechos de los contribuyentes en el Estado.
7. Adicionar disposiciones que permitan conocer los alcances y obligaciones en materia de contribuciones.
8. Actualizar la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit.
9. Fortalecer integralmente la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit
10. Fortalecer la legislación en materia de federalismo hacendario.
11. Legislar a fin de fomentar la recaudación eficiente de impuestos.
12. Expedir adecuaciones legales que contribuyan al fortalecimiento de la estructura tributaria estatal y municipal.

**Estrategia:**

## **P. Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad pública y protección civil.**

### **Líneas de Acción:**

1. Legislar para fortalecer la coordinación de fuerzas policiacas de los diversos niveles de gobiernos.
2. Expedir legislación que regule la utilización de la fuerza pública.
3. Reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, para regular la prueba del alcoholímetro.
4. Reestructuración legal de la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y el Sistema Estatal de Seguridad.
5. Fortalecer la legislación en relación con las Fiscalías Especializadas.
6. Incorporar en la Ley correspondiente las innovaciones tecnológicas en las acciones de la protección civil, de forma que, a través de la tecnología, se puedan conocer las causas y reducir los efectos de los fenómenos naturales.
7. Adicionar en la ley de la materia lo referente al atlas de riesgo.
8. Impulsar reformas jurídicas y mecanismos que permitan controlar las empresas privadas de seguridad.
9. Crear la Legislación para la protección de las personas que intervienen en el procedimiento penal.
10. Mejorar los mecanismos y programas que regulan la protección civil.
11. Verificar que los mecanismos de control y confianza de los policías sean los adecuados.
12. Establecer como requisito, para quienes pretendan ocupar cargos directivos y/o de alto rango de seguridad, que posean título profesional en la materia.
13. Realizar las adecuaciones correspondientes al marco normativo para que la educación vial sea incorporada como una de las asignaturas principales en las escuelas.
14. Desarrollar órganos internos de control o visitadurías en las corporaciones policiales.

## **IX.2 Políticas para el desarrollo y modernización institucional.**

Modernizar es hacer mejor lo que la institución Parlamentaria realiza, por ende, se considera principalmente un proceso de tipo administrativo o de gestión, reorganizar la prestación de servicios, simplificar procedimientos, incrementar capacidad de gestión, etc.

En ese orden de ideas, las políticas para el desarrollo y modernización institucional son consideradas el eje estratégico encaminado a lograr la mejora y certificación de los procesos institucionales y administrativos que recaen en la



Cámara de Diputados, buscando cumplir con nuestras encomiendas con los más altos niveles de excelencia.

En el H. Congreso del Estado, se ha trabajado por la constante modernización institucional, lo cual se ve reflejado en aspectos puntuales:

- Mejoramiento de infraestructura física.
- Perfeccionamiento de las medidas de seguridad en el área laboral
- Capacitación constante del personal.
- Fortalecimiento de los medios e infraestructura en el área de tecnologías.

Si bien, podemos reconocer avances en la materia que nos ocupa, lo cierto es que debemos seguir con una línea de trabajo ascendente, consolidando puntos torales como el trabajo legislativo, perfeccionamiento constante de la labor del personal de las áreas técnicas, administrativas y de servicios, todo encaminado al cumplimiento de los objetivos y metas que como institución nos hemos planteado.

## **Premisas**

- 1. Eficiencia administrativa.**
- 2. Transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.**
- 3. Fortalecimiento de los medios tecnológicos, dignificación de espacios laborales y seguridad en el trabajo.**
- 4. Fortalecimiento del desempeño profesional.**
- 5. Fiscalización y rendición de cuentas.**

## **Objetivos:**

- Promover la eficiencia en los procedimientos administrativos y operativos del Congreso del Estado.
- Fortalecer la formación profesional, en el ánimo que se refleje en productividad y eficiencia en los procesos implementados en el Congreso.
- Procurar el uso de tecnologías de la comunicación y la información, para apoyar en las tareas sustantivas del Parlamento.
- Mejorar los indicadores de desempeño, además de fortalecer las funciones de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

## **PREMISA:**

### **EFICIENCIA ADMINISTRATIVA.**

#### **Estrategia:**

##### **A) Consolidación de la estructura interna.**

#### **Líneas de acción:**

1. Retomar y perfeccionar los instrumentos de organización interna.
2. Fortalecer la estructura interna a efecto de realizar una adecuada fiscalización de los recursos.
3. Actualizar el catálogo de puesto especificando las condiciones laborales y actividades desarrolladas por el trabajador.

#### **Estrategia:**

##### **B) Certificación de procesos.**

#### **Líneas de acción:**

1. Implementar los mecanismos para el control y evaluación de las unidades administrativas del Congreso.
2. Instrumentar el sistema que permita llevar el registro veraz y oportuno de las áreas de gobierno, técnicas y administrativas, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.
3. Operar un sistema digitalizado con los expedientes laborales del personal, de igual manera fortalecer los medios de control de la documentación comprobatoria o facturación electrónica.
4. Contar en formato digitalizado con la información contable y financiera que integra la cuenta pública.
5. Instrumentar los medios para la actualización y control de los bienes del Congreso.
6. Organizar el sistema de gestión de calidad para obtener la certificación del proceso de fiscalización de las cuentas públicas, así como los procesos administrativos.

## **PREMISA**

### **TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

#### **Estrategia:**

##### **C) Eficiencia en materia presupuestaria y planificación institucional.**

#### **Líneas de acción:**

1. Aplicar políticas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera en la administración del Parlamento local.
2. Implementar programas y estrategias para el ahorro de energía eléctrica, agua potable, así como papel de oficina.

3. Fortalecer los modelos de planificación institucional.

## **PREMISA**

### **FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS LABORALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

#### **Estrategia:**

#### **D) Actualización en materia tecnológica.**

##### **Línea de acción:**

1. Procurar la adquisición periódica de bienes y productos informáticos y tecnológicos.

#### **Estrategia:**

#### **E) Optimización en el uso de los espacios físicos.**

##### **Líneas de acción:**

1. Buscar la mejora constante de los espacios físicos e instalaciones, para los legisladores, el personal de las áreas técnicas del congreso y los ciudadanos que acuden a la Cámara de Diputados, especialmente los adultos mayores y las personas con discapacidad.

2. Implementar las disposiciones y ordenamientos para el uso y conservación del recinto bibliotecario.

3. Fortalecer los programas de seguridad y protección civil, a efecto de estar preparados para cualquier contingencia dentro de la sede parlamentaria.

## **PREMISA**

### **FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.**

#### **Estrategia:**

#### **F) Profesionalización, evaluación y estímulos al personal.**

##### **Líneas de acción:**

1. Profesionalización del personal, evaluación del desempeño y estímulos.

2. Consolidar programas de capacitación continua para el personal del Congreso, poniendo especial atención en las labores fundamentales del Parlamento.

3. Fortalecer los mecanismos de vinculación institucional con los tres órdenes de gobierno, congresos locales e instituciones nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

4. Fortalecer la investigación legislativa como una labor fundamental de la Cámara local, brindando mayores herramientas a la Secretaría General del Congreso.
5. Procurar el establecimiento de la Biblioteca virtual del Congreso.
6. Establecer el Servicio Civil de Carrera para los trabajadores del Congreso.

## **PREMISA**

### **FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

#### **Estrategia:**

#### **G) Prevención en materia de fiscalización.**

1. Consolidar el programa de prevención y orientación a los sujetos fiscalizables.

### **IX.3 Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social.**

La difusión y vinculación con los medios de comunicación social constituye en la actualidad un eje estratégico fundamental que permite acercar a la población la trascendental labor del Congreso.

Aunado a lo anterior el eje estratégico que nos ocupa contribuye a consolidar un marco jurídico local que atiende a la dinámica social imperante.

#### **Diagnóstico operativo.**

Permitir que la sociedad Nayarita comprenda el quehacer de sus diputadas y diputados constituye un enorme reto, pues en la medida que la sociedad conozca el trabajo parlamentario y las normas surgidas de esa labor, se podrá elevar la calidad de los servicios y productos legislativos - parlamentarios.

Debemos señalar que no obstante los avances en los medios informáticos y de comunicación masiva, la labor desarrollada por los legisladores no ha conseguido tener un impacto mediático significativo en nuestra entidad, lo cual nos constriñe a tomar medidas en dicha materia.

En sentido, la difusión y vinculación con los medios de comunicación social se convierte en un tema de especial relevancia, pues se pretende que el pueblo nayarita conozca la función legislativa y permanezca informado del perfeccionamiento del marco jurídico local a efecto de atender las obligaciones impuestas, pero también para que pueda hacer valer de manera efectiva sus derechos.

### **Premisas**

- 1. Congreso cercano a la sociedad.**
- 2. Información oportuna y veraz de primera mano.**
- 3. Comunicación social integral e innovadora.**
- 4. Promoción de la cultura de la transparencia y de la legalidad.**

### **Objetivos:**

- Consolidar la presencia del Congreso del Estado, en los diversos medios y plataformas de comunicación, privilegiando las acciones legislativas que tienen impacto en la sociedad nayarita.
- Acercar la labor del Congreso a la sociedad nayarita, por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Seguimiento continuo de la opinión pública, sobre el desempeño legislativo, en el ánimo de perfeccionar la labor realizada.

### **PREMISA**

#### **CONGRESO CERCANO A LA SOCIEDAD.**

#### **Estrategia:**

#### **A) Análisis sobre la percepción social de la labor del Congreso.**

#### **Líneas de acción:**

1. Realizar de manera periódica mediciones que permitan conocer el sentir social sobre la labor parlamentaria, además de recoger propuestas susceptibles de enriquecer el trabajo sustantivo de la Cámara.
2. Difundir de manera interna la información proporcionada por los diversos medios de comunicación escrita del Estado, a efecto de conocer el acontecer diario en nuestra entidad.

### **PREMISA**

#### **INFORMACIÓN OPORTUNA Y VERAZ DE PRIMERA MANO.**

**Estrategia:**

**B) Acercar a los medios de comunicación la labor Parlamentaria**

**Líneas de acción:**

1. Establecer vínculos que permitan acercar a los comunicadores la labor sustantiva del congreso y el proceso legislativo.
2. Fortalecer lazos con los diversos medios de comunicación a efecto de enterarlos de las resoluciones del Congreso en especial aquellas consideradas de alto impacto social.

**Estrategia:**

**C) Difusión de la trascendencia de la labor del Congreso.**

**Líneas de acción:**

1. Consolidar los comunicados de prensa y los boletines informativos como medios eficaces para la difusión de la labor parlamentaria a la sociedad.
2. Brindar acompañamiento periodístico al trabajo legislativo a efecto de conocer como impacta en la sociedad.

**PREMISA**

**COMUNICACIÓN SOCIAL INTEGRAL E INNOVADORA.**

**Estrategia:**

**D) Ampliar la vinculación con los medios de comunicación y fortalecer los mensajes emitidos por la Legislatura.**

**Líneas de acción:**

1. Procurar la ampliación de los canales propios de difusión de las tareas del Congreso.
2. Retomar o celebrar nuevos convenios para la emisión de los programas radiofónicos del Congreso.
3. Gestionar la realización de programas informativos y de corte cultural por las diferentes plataformas de comunicación disponibles.
4. Fortalecer las campañas de difusión de los trabajos parlamentarios en los diversos medios de comunicación.

**Estrategia:**

**E) Uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación**

1. Utilizar los medios y plataformas de comunicación propios, adaptándonos a las nuevas dinámicas sociales.

2. Promover la implementación de la biblioteca virtual del Congreso, difundiendo en su caso su funcionamiento y los servicios que ofrece.

**F) Fortalecimiento de actividades formativas y cívicas, relacionadas con la labor del Congreso.**

**Líneas de acción:**

1. Impulsar el parlamento de las niñas y niños.
2. Promover el parlamento juvenil.
3. Propiciar actividades de trabajo y encuentro con las instituciones educativas del Estado.
4. Buscar el acercamiento con las instituciones de nivel básico, a efecto de que niños y adolescentes conozcan la labor del parlamento local.
5. Fortalecer las actividades educativas y culturales dirigidas a los jóvenes del nivel medio y superior.

**PREMISA**

**PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y DE LA LEGALIDAD.**

**Estrategia:**

**G) Impulso del respeto a los derechos de terceros y el cumplimiento de las obligaciones impuestas.**

**Líneas de acción:**

1. Buscar la vinculación con los poderes del Estado e instituciones gubernamentales y de la sociedad civil a efecto de establecer programas conjuntos en pro de los valores éticos y sociales, la transparencia y la legalidad.
2. Utilizar los medios y plataformas de comunicación para difundir mensajes en los que se exalte el valor de la legalidad y la transparencia en la vida cotidiana.

**IX.4 Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.**

Entendemos que en la Trigésima Segunda Legislatura, se encuentran depositadas grandes expectativas, en nosotros recaen las esperanzas de progreso y desarrollo de la entidad, por tal circunstancia asumimos esa trascendental encomienda no solo con beneplácito, sino con absoluta responsabilidad, como muestra clara de ello, habremos de iniciar un proceso de implementación de diversas acciones; entre ellas las encaminadas a lograr puentes directos de comunicación que nos permitan lograr un acercamiento y

diálogo permanente con las instituciones públicas, con la sociedad y desde luego con los sectores productivos.

La labor de vinculación institucional que se plantea encauza su esfuerzo a trabajar de la mano con los poderes del Estado, con los diversos órdenes de gobierno, instituciones, centros académicos, expertos, organizaciones sociales, organismos no gubernamentales y sectores productivos, para estar en condiciones de tomar decisiones y plantear proyectos que nos beneficien a todos.

### **Diagnóstico operativo.**

El Congreso, es el lugar donde se tratan los asuntos más importantes de nuestro Estado, es el sitio donde se reúnen los Diputados para dialogar y debatir apoyados en un rico mosaico de opiniones, tradiciones y creencias. Del Congreso emanan las leyes que impactan en los medios y condiciones de vida de la gente.

De tal manera, la labor del Parlamento debe contar con una sólida vinculación con los diversos órdenes de gobierno, con diversas instituciones en todos los ámbitos, así como con especialistas, académicos y demás personas físicas y morales que con su actividad puedan contribuir al fortalecimiento del trabajo sustantivo del Congreso local.

Dicha labor es ardua y compleja, pero consideramos necesario, seguir trabajando en la vinculación institucional, en el ánimo de consolidarnos como un congreso de avanzada, referente a nivel nacional, capaz de brindar respuesta positiva a las exigencias sociales.

### **Premisas**

- 1. Fortalecimiento de la vinculación interinstitucional.**
- 2. Acercamiento directo con la sociedad.**
- 3. Eficacia y eficiencia del marco jurídico.**

### **Objetivos:**



- Establecer lazos de cooperación con los Poderes del Estado, Congresos Locales, Congreso de la Unión, dependencias gubernamentales y la sociedad civil, para el fortalecimiento del marco legal de la entidad.
- Fortalecer los mecanismos que permitan proporcionar información veraz y oportuna sobre el trabajo de la Legislatura.
- Acoger, analizar y valorar la opinión de la ciudadanía para el fortalecimiento de las labores primordiales del Congreso.

## **PREMISAS**

### **FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

#### **Estrategia:**

#### **A. Coordinación y cooperación interinstitucional.**

##### **Líneas de acción:**

1. Buscar el diálogo constante con los poderes del Estado, Congresos Locales, Congreso de la Unión, dependencias gubernamentales y la sociedad civil, a efecto de establecer una agenda de trabajo común sobre temas de relevancia para la entidad.
2. Mediante mecanismos de cooperación interinstitucional dar seguimiento a las leyes y reformas implementadas, para abonar a su eficacia.
3. Retomar mediante el trabajo coordinado, experiencias institucionales exitosas para incorporarlas al trabajo del Congreso, fomentando la participación ciudadana y vinculación institucional.

## **PREMISA**

### **ACERCAMIENTO DIRECTO CON LA SOCIEDAD.**

#### **Estrategia:**

#### **B. Acercamiento y diálogo constante entre el Congreso, la sociedad civil y los organismos e instituciones gubernamentales.**

##### **Líneas de acción:**

1. Impulsar la realización de foros, mesas de diálogo y demás actividades que nos permitan conocer de primera mano las inquietudes sociales.
2. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para permanecer cercanos a la ciudadanía.
3. Promover la creación de buzones de opinión y foros de consulta virtuales, en temas de importancia social, aprovechando las plataformas digitales del Congreso.

4. Contar con una página de internet de fácil y sencilla navegación, donde se puedan consultar los datos en materia legislativa y de fiscalización así como los temas de transparencia que sean requeridos.

**Estrategia:**

**C. Fortalecer los mecanismos de contacto con expertos en diversas materias.**

**Líneas de acción:**

1. Elaborar un directorio de vinculación con los centros de investigación en los niveles estatal, nacional e internacional, a efecto de elevar la calidad de los productos legislativos.
2. Integrar el directorio de especialistas externos y operadores jurídicos de interés de las comisiones legislativas permanentes.
3. Convocar periódicamente a reuniones de trabajo entre especialistas y operadores jurídicos externos y personal de la Secretaría General a efecto de conocer y atender necesidades legislativas prioritarias.
4. Organizar y convocar, a concursos de proyectos legislativos, de gestoría y fiscalización viables para el periodo constitucional de la presente Legislatura.

**Estrategia:**

**D. Apoyo a la educación, la cultura y formación del ser humano.**

**Líneas de acción:**

1. Fortalecer planes y programas para la producción y el patrocinio de obras literarias.
2. Aprobar el calendario y programa de actividades institucionales conmemorativas de sucesos históricos relevantes para Nayarit.
3. Organizar jornadas con promotores culturales, artistas e investigadores.
4. Mantener y fortalecer el Concurso Estatal de Oratoria Juan Escutia.
5. Promover el respeto de los derechos humanos en materia ambiental.
6. impulsar la realización de obras de teatro que concienticen sobre la importancia del respeto a la legalidad, los valores y la dignidad del ser humano.

**PREMISA**

**EFICACIA Y EFICIENCIA DEL MARCO JURÍDICO.**

**E. Evaluación permanente del impacto de la actividad legislativa**

**Línea de acción:**

1. Establecer mecanismos de diálogo y acercamiento constantes con instituciones públicas y sectores sociales, que nos permitan acoger propuestas legislativas encaminadas al desarrollo integral de Nayarit.





# X

## **Instrumentación, seguimiento, evaluación y actualización**

### **X.1 Instrumentación.**

Una vez aprobado formalmente el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo 2017- 2021, es menester establecer los cimientos para su instrumentación.

Por instrumentación debemos entender el grupo de elementos que sirven para medir, controlar o registrar variables de un proceso con el fin de optimizar los recursos utilizados en éste.

La instrumentación es la ventana a la realidad de lo que está sucediendo en determinado proceso, lo cual servirá para establecer si el mismo va encaminado hacia donde se desea, y de no ser así, se podrá usar la instrumentación para actuar sobre algunos parámetros del sistema y proceder de forma correctiva.

En el caso que nos ocupa la ejecución de nuestro documento rector recae directamente en las áreas de la estructura técnica y administrativa del Parlamento local:

- **Secretaría General.**
- **Oficialía Mayor.**
- **Contraloría Interna.**
- **Auditoría Superior del Estado.**

Por su parte, la estructura orgánica de la Comisión de Gobierno se conforma con las unidades administrativas que a continuación se indican:

- **Unidad de Comunicación Social;**
- **Unidad de Gestoría Social;**
- **Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;**
- **Unidad Jurídica;**
- **Unidad de Asesores, y**
- **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

El programa operativo anual se erige como el documento en el que se establecen de manera ordenada y secuencial las actividades y los programas específicos a llevarse a cabo.

El programa operativo es un programa concreto de acción de corto plazo, que emerge del plan de largo plazo y contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico.

Esta herramienta de planeación, organización y control de nuestras actividades cotidianas, ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; la despolitización de las mismas y hace posible el seguimiento del avance de metas.

De manera tal, resulta una tarea elemental conformar el programa operativo anual institucional, mismo que se erige como el documento proveniente de la unificación del programa operativo anual de cada una de las unidades responsables, que señala el cúmulo de acciones para un año calendario y concreta las orientaciones establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo.

En tal virtud, es necesaria la elaboración y aprobación de los programas operativos institucionales de los cuatro ejercicios anuales que corresponden al periodo constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.

El primero de ellos deberá ser aprobado por la Comisión de Gobierno a más tardar al inicio del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura.

**Cada programa operativo anual deberá contener por lo menos:**

1. Las acciones definidas para dar cumplimiento al PDI, las cuales deberán guardar armonía y estar acordes a la misión, visión, ejes estratégicos, objetivos, premisas y estrategias del documento rector del Poder Legislativo;
2. Las metas correspondientes;
3. Los plazos de ejecución de las acciones;
4. Los indicadores, y
5. El nombre de las o los servidores públicos responsables de las acciones.

Los programas operativos anuales de la Trigésima Segunda Legislatura se integrarán con los programas operativos de cada una de las unidades responsables, las cuales de forma esencial pero no limitativa son las siguientes:

- I. Presidencia de la Comisión de Gobierno;
- II. La Secretaría General;
- III. La Oficialía Mayor;
- IV. La Contraloría Interna;
- V. La Auditoría Superior del Estado, y
- VI. Las áreas que señale la autoridad responsable de la aplicación, seguimiento y evaluación del PDI.

De conformidad con lo establecido por la Legislación interna del Parlamento local la elaboración del programa operativo anual institucional, será coordinada por la Oficialía Mayor.

## **X.2 Seguimiento y evaluación.**

De conformidad con el marco jurídico del Congreso, para el control, seguimiento y evaluación del Plan, la Cámara podrá utilizar los indicadores que considere necesarios, de conformidad con los acuerdos que en su caso emita la Comisión de Gobierno.

En ese sentido resulta oportuno establecer las siguientes definiciones:

### **Indicador:**

Son expresiones cuantitativas de las variables que intervienen en un proceso, que permiten verificar o medir la cobertura de las demandas, la calidad de los productos y el impacto de la solución de la necesidad.

Es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.

Podemos referir que se trata de un instrumento encaminado a medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados obtenidos.

### **Indicador de desempeño:**

Es el instrumento que proporciona información cuantitativa sobre el desenvolvimiento y logro de una institución, programa, actividad o proyecto, en el marco de sus objetivos estratégicos y su misión.

Los indicadores de desempeño establecen una relación entre dos o más variables que al ser comparados con periodos anteriores o metas establecidas, permiten realizar inferencias sobre los avances y logros de las instituciones y/o programas.

Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión:

- **indicadores estratégicos**

Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

- **indicadores de gestión**

Medios, instrumentos o mecanismos para evaluar hasta qué punto o medida se están logrando los objetivos estratégicos.

De tal manera, se conoce como indicador de gestión al dato que refleja cuáles fueron las consecuencias de acciones tomadas en el pasado en el marco de una organización. La idea es que estos indicadores sienten las bases para acciones a tomar en el presente y en el futuro.

Como podemos observar los indicadores constituyen herramientas de suma relevancia para dar el debido seguimiento y realizar la adecuada evaluación de los planes y programas al proporcionar información constante sobre el grado de cumplimiento de objetivos establecidos.



El seguimiento y evaluación del PDI estará directamente relacionado con el de los mencionados programas operativos anuales. Cabe señalar que de acuerdo lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la evaluación del Programa Operativo Anual (POA) estará a cargo de la **Contraloría Interna**.

### **X.3 Actualización.**

En torno a este tema habrá que señalar que la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado establece en su artículo 119 fracción VI: El Pleno del Congreso, a propuesta de la Comisión de Gobierno, podrá actualizar anualmente el contenido del Plan, dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del segundo y tercer años de ejercicio constitucionales, respectivamente.

En el caso de la actual Legislatura que por disposición legal tiene un periodo de cuatro años, la actualización podrá llevarse a cabo dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del cuarto año de ejercicio constitucional.

Resulta importante señalar que los resultados que se arrojen mediante la medición del desempeño y gestión institucional, obtenidos en el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021, aportarán la información y los criterios necesarios para actualizarlo a las necesidades más apremiantes del momento.

Debemos hacer énfasis en que el PDI no se presenta como un documento rígido e inflexible, por el contrario, entendemos que por su naturaleza debe ser un instrumento capaz de adaptarse a los cambios imperantes tanto en el entorno institucional, así como en el social, económico y cultural de nuestro Estado.



*Primera sede del Congreso del Estado.*



*Sede del Congreso del Estado antes de la construcción del actual edificio.*